

2023

Información con
Relevancia Prudencial

ÍNDICE

1. PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO	6
2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	11
2.1. El marco del Comité de Basilea.....	11
2.2. Contexto regulatorio.....	12
2.3. Caja Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja Ingenieros	14
2.4. Diferencias entre Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables	15
2.5. Otra información de carácter general.....	16
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	17
3.1. Concepto y marco del Control Interno.....	17
3.2. Principios	17
3.3. Sistema de Gestión del Riesgo	18
3.4. Marco de apetito por el Riesgo.....	18
3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo	18
3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno.....	19
3.6. Gobierno corporativo de riesgos	20
3.6.1. Estructura de la gobernanza	20
3.6.1.1. Consejo Rector	20
3.6.1.2. Comisión Ejecutiva.....	21
3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos.....	22
3.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones	22
3.6.1.5. Alta Dirección	22
3.6.2. Comités de gestión	22
3.7. Estructura del control de los riesgos.....	24
3.7.1. Modelo de las tres líneas de defensa (3LD).....	24
3.7.2. Áreas y departamentos responsables	26
3.7.2.1. Gestión Global del Riesgo	26
3.7.2.2. Auditoría Interna.....	30
4. SOLVENCIA	32
5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	34
5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables.....	34
5.2. Importe de los recursos propios	35
5.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio.....	36
6. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	37
6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte.....	37
6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación	38
6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro....	39
6.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	39
6.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito	39
6.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	40
6.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez	41

7.	PRINCIPALES RIESGOS	42
7.1.	Riesgo de Crédito	42
7.1.1.	Definición	42
7.1.2.	Política crediticia	42
7.1.3.	Estructura de límites	43
7.1.4.	Mitigación del riesgo	43
7.1.5.	Evolución de la morosidad	46
7.1.6.	Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras.....	46
7.1.7.	Riesgo de concentración de crédito	46
7.1.8.	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	47
7.1.9.	Exposición al riesgo de crédito	48
7.1.10.	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	49
7.1.11.	Vencimiento residual de las exposiciones	50
7.1.12.	Distribución geográfica y por contraparte de las posiciones deterioradas	51
7.1.12.1.	Exposiciones deterioradas por contraparte.....	51
7.1.12.2.	Exposiciones deterioradas por área geográfica.....	51
7.1.13.	Variaciones producidas en el ejercicio 2023 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	52
7.1.14.	Medidas de apoyo financiero público y sectorial	53
7.1.15.	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	53
7.1.16.	Operaciones con derivados de crédito	54
7.1.17.	Método estándar	54
7.1.17.1.	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas	54
7.1.17.2.	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.....	54
7.1.17.3.	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo	55
7.1.18.	Operaciones de titulización.....	55
7.1.19.	Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias	57
7.2.	Riesgo de mercado	57
7.3.	Riesgo operacional.....	58
7.4.	Riesgo de tipo de interés.....	59
7.5.	Riesgo de liquidez	61
7.5.1.	LCR y NSFR	62
7.5.2.	Liquidez disponible	63
7.5.3.	Gravamen sobre activos (<i>asset encumbrance</i>)	63
7.6.	Apalancamiento	64
7.7.	Riesgo reputacional	65
7.8.	Factores de riesgo climático y medioambiental.....	65
7.8.1.	El Acuerdo de París y los tipos de riesgo climático	66
7.8.2.	Gobernanza del riesgo climático y medioambiental	69
7.8.3.	Iniciativas vinculadas a la sostenibilidad	70
7.8.4.	Medición del riesgo climático.....	71
7.8.5.	Análisis de la taxonomía verde en las carteras de Caja Ingenieros	78
7.8.6.	Objetivos específicos de descarbonización de Caja Ingenieros.....	81
7.8.7.	Materialidad del riesgo climático	83
7.9.	Participaciones e instrumentos de capital	86
7.9.1.	Criterios de clasificación, valoración y contabilización	86

7.9.2.	Información cuantitativa.....	86
8.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	87
8.1.	Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja Ingenieros.....	87
8.1.1.	Principios de la Política Retributiva	87
8.2.	Política de Remuneración y órganos responsables.....	89
8.3.	Determinación del personal identificado	92
8.4.	Estructura remunerativa general y política de pensiones y jubilaciones.....	95
8.4.1.	Política de Remuneración para el personal identificado	97
8.5.	Remuneraciones de los consejeros/as y empleados/as del Grupo Caja Ingenieros por áreas de negocio	102
8.6.	Remuneraciones del Personal Identificado del Grupo Caja Ingenieros	104

1. Perfil de riesgo del Grupo

Las crisis económicas experimentadas en el pasado han puesto de manifiesto la importancia crucial que tiene para las entidades financieras la gestión adecuada de sus riesgos. Para el Grupo Caja Ingenieros, la gestión del riesgo constituye un pilar esencial de su estrategia competitiva, teniendo como objetivo la preservación de sus niveles de solvencia y liquidez.

La posición de partida del Grupo Caja Ingenieros es sólida, con una ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio CET1) del 17,05 %, siendo la media sectorial publicada por el Banco de España del 13,20 %. Caja Ingenieros se encuentra en una posición que le permite aportar estabilidad en tiempos inestables, con un alto diferencial respecto al requerimiento de capital del Grupo. Además, la holgada posición de liquidez, fruto de la posición estructural de excedente de depósitos sobre créditos, permite contar con una ratio de cobertura de la liquidez del 376 %, siendo la media sectorial publicada por el Banco de España del 186 %.

La alta solvencia y la elevada liquidez, así como una baja intensidad de los activos ponderados por riesgo y el bajo nivel de *legacy* crediticio, permiten a Caja Ingenieros un amplio espacio para gestionar las necesidades presentes y futuras.

El Grupo Caja Ingenieros ha mantenido un crecimiento continuo en el tiempo y ha anticipado las necesidades de capital y de liquidez. Caja Ingenieros presenta un modelo de banca solvente, cooperativa, comprometida con la sostenibilidad y que prioriza el servicio al socio.

El Grupo Caja Ingenieros salió reforzado de la crisis financiera global de 2008 en gran medida gracias a su perfil de riesgo y a su modelo de negocio. Las prudentes políticas crediticias se han mantenido a lo largo de los años. Actualmente, se ponen de manifiesto las siguientes fortalezas:

- **Sólida posición de capital.** Caja Ingenieros cuenta con una solvencia en capital principal ampliamente superior a la media del sector financiero español y sitúa la ratio CET1 *fully loaded* en el 17,05 %, incrementado en 127 puntos básicos en 2023. El requerimiento de capital mínimo regulatorio por Pilar 1 es del 8 %, y es del 10,64 % si se incluyen los colchones de conservación de capital y anticíclico. Caja Ingenieros cumple tanto con los requerimientos regulatorios como con la orientación o expectativa supervisora.
- **Disponibilidad de liquidez.** Muy sólida posición de liquidez, tanto inmediata como estructural, fruto del perfil socioeconómico del socio y del modelo de negocio, hecho que sitúa a la ratio LCR en el 376 % (mínimo regulatorio del 100 %).
- **Prudencia en la concesión.** El crédito se otorga a socios con buena capacidad de pago, lo que permite mantener una elevada calidad del activo y unos niveles de morosidad significativamente por debajo de la media sectorial. La mayor parte del crédito es hipotecario y a particulares. La ratio de morosidad es del 2,71 %.
- **Amplias garantías.** El porcentaje de operaciones con garantía real sobre el crédito a la clientela total es un 71,44 % al cierre del ejercicio 2023.
- **Buenas coberturas.** Caja Ingenieros cubre las posibles incertidumbres futuras que se puedan derivar de la actividad crediticia y mantiene, a finales de 2023, una ratio de cobertura de la dudosidad del 51,10 %. El carácter prudente de las coberturas lleva a que

- una parte significativa de los créditos clasificados como riesgos dudosos, el 29,77 %, se encuentren al corriente de pago.
- **Calidad de la cartera de inversiones.** Más de la mitad de las inversiones son en deuda pública, mientras que la cartera de titulizaciones propias cuenta con calidad crediticia de AA+. Los instrumentos de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen una duración máxima de 3 años de forma individual.
 - **Capacidad de respuesta.** En caso de situaciones complejas en los mercados financieros a partir de las cuales se puedan generar dudas sobre la situación de determinadas entidades de crédito, cabe señalar que Caja Ingenieros ni cotiza en bolsa ni ha realizado emisiones de deuda. Además, Caja Ingenieros dispone de un amplio excedente de liquidez. El Grupo mantiene posiciones en activos de deuda pública, renta fija y acciones.
 - **Diversificación del negocio.** El Grupo Caja Ingenieros ha potenciado la diversificación de sus fuentes de ingresos, y el negocio de distribución y gestión de activos tiene una aportación significativamente mayor que en el sector.
 - **Calidad de servicio.** La calidad de servicio es un pilar estratégico esencial de la Entidad, lo cual ha permitido a lo largo de los años fidelizar al socio y estar en una buena posición competitiva en periodos de estancamiento económico.
 - **Digitalización.** El uso de los canales digitales por parte de los socios es muy superior a la media sectorial y a la de los grandes grupos bancarios españoles. La estrategia digital de Caja Ingenieros facilita a los socios interactuar desde sus *apps*, accediendo a un amplio abanico de servicios bancarios y de inversión. La inversión digital posibilita incrementar la base social y los volúmenes de negocio.
 - **Liderazgo ASG.** La aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la gestión de las inversiones y la distribución de productos de inversión es uno de los pilares estratégicos del Grupo. El análisis de la materialidad del riesgo climático mediante un enfoque de doble materialidad (materialidad de impacto y materialidad financiera) concluye que la afectación es una cuestión a informar, lo que se hace en el apartado 7.8.

En el capítulo 7 se presentan los principales riesgos a los cuales está expuesta Caja Ingenieros, se detallan las magnitudes relevantes y se describe la gestión llevada a cabo por la Entidad, lo que ayuda a una completa comprensión del perfil de riesgo del Grupo Caja Ingenieros.

El Consejo Rector de la Entidad establece el sistema de gestión del riesgo del Grupo que se compone de un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, un marco de apetito por el riesgo, un modelo de gestión que incluye la autoevaluación y el seguimiento integral de los riesgos y una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión efectiva del modelo.

La identificación, la medición, la gestión, así como el control y el seguimiento de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, se constituyen como objetivos fundamentales, siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de los riesgos, abarcando principalmente el riesgo de crédito y de contraparte, los riesgos estructurales de tipo de interés y de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo operacional, incluyendo los riesgos tecnológicos, los riesgos de cumplimiento y blanqueo de capitales, el riesgo reputacional y el riesgo climático.

El Consejo Rector considera adecuados los mecanismos de gestión de riesgos del Grupo, siendo los sistemas de gestión de riesgos acordes al perfil y estrategia del Grupo.

Principales magnitudes

17,05 %

Common Equity Tier 1 Ratio (CET1)

1.353 millones

Activos ponderados por riesgo

La **solvencia** se sitúa ampliamente por encima de los requerimientos legales y la orientación supervisora.

51,10 %

Ratio de cobertura

2,71 %

Ratio de morosidad

El Grupo Caja Ingenieros cubre las posibles incertidumbres que se pudieran derivar de la **actividad crediticia** presentando una morosidad inferior a la sectorial.

8.139 millones

Volumen de negocio

0,43 %

ROA

8,22 %

ROE



Diversificación

La estrategia de diversificación del negocio, con las actividades bancarias, de gestión de activos, seguros y planificación financiera, aporta estabilidad a los resultados.

Principales magnitudes

164 miles

VaR 99 % a un día

215 miles

TailVaR 99 % a un día

El **riesgo de mercado** se mantiene en niveles bajos.

-4,73 %

Sensibilidad del valor económico en el
peor escenario

-4,41 %

Sensibilidad del margen de interés en el
peor escenario

El **riesgo de tipo de interés** se mantiene en niveles bajos.

171 %

Ratio de liquidez estructural

1.353 millones

Liquidez disponible a día

376 %

Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

185 %

Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Holgada **posición de liquidez** fruto de la estrategia de negocio del Grupo, del perfil de los socios y de su elevada fidelidad con la Entidad (mínimo LCR regulatorio: 100 %).

2. Requerimientos generales de información

2.1. El marco del Comité de Basilea

La regulación bancaria elaborada por el Comité de Basilea se basa en tres pilares.

Pilar 1

Cálculo de los **requisitos mínimos de capital** por riesgo de crédito, por riesgo de crédito de contraparte, por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

Pilar 2

Proceso de **revisión de capital**. Se evalúa si se requiere capital adicional para cubrir los requerimientos del Pilar 1. Las entidades realizan una evaluación interna (autoevaluación de capital).

Pilar 3

Disciplina de mercado. Principios de divulgación de información de riesgos y capital para promover la transparencia y la buena gestión de los riesgos.

Requerimientos generales de información

- Políticas y objetivos de la gestión de los riesgos
- Solvencia
- Recursos propios computables
- Requerimientos de recursos propios
- Principales riesgos
- Objetivos de descarbonización y materialidad del riesgo climático
- Información sobre remuneraciones

2.2. Contexto regulatorio

La directiva europea relativa a la solvencia de las entidades de crédito y su supervisión (Directiva 2013/36/EU, en adelante CRD IV) y el reglamento que desarrolla los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (Reglamento 575/2013/EU, en adelante CRR) constituyen la implementación en el ámbito europeo de las recomendaciones del Comité de Basilea, conocidas como Basilea III, de aplicación desde el 1 de enero de 2014. Ambos documentos, junto con la transposición nacional de la directiva y los desarrollos normativos que los acompañan, constituyen lo que en adelante se citará como normativa de solvencia.

La adopción nacional de esta directiva europea se abordó a través del RDL 14/2013, por el que el derecho español se adaptaba a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y posteriormente se publicó la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia. El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, desarrolla la Ley 10/2014 e introduce las principales novedades de la CRD IV en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones. Asimismo, aporta disposiciones adicionales relacionadas con la solvencia, clarifica la aplicación de ciertos artículos de la CRR y desarrolla el régimen de colchones de capital y las facultades supervisoras del Banco de España.

El Banco de España, a través de la Circular 2/2014, de 31 de enero, de acuerdo con las facultades conferidas por la CRR a las autoridades competentes nacionales, hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en la CRR, generalmente con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicho reglamento comunitario. Además, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD IV y la CRR, principalmente con el ejercicio de opciones regulatorias permanentes relativas a las administraciones públicas, la definición de los colchones de capital, la definición de la organización interna y la concreción de las obligaciones de información al mercado.

Con la aplicación de la CRD IV y la CRR, las entidades han necesitado disponer de un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose los elementos a deducir del capital y revisando los requerimientos de determinados activos.

La CRR regula, principalmente:

- La definición de los fondos propios computables, de las deducciones y filtros de los elementos de capital y de los requisitos prudenciales.
- La fijación de unos requisitos mínimos de capital mediante la definición de unas ratios de capital y el establecimiento de unos mínimos exigidos para estas:
 - Ratio de capital de nivel 1 ordinario, con un mínimo exigido del 4,5 %.
 - Ratio de capital de nivel 1, con un mínimo exigido del 6 %.
 - Ratio de capital total, con un mínimo exigido del 8 %.
- La exigencia del cálculo de una ratio de apalancamiento, que se define básicamente como el capital de nivel 1 dividido por la exposición total asumida, con un mínimo exigido del 3 %.

- La definición de los ratios de cobertura de la liquidez y de financiación estable neta.

Los requerimientos mínimos de capital establecidos en la CRR se incrementan en la CRD IV con los llamados colchones de capital sobre el capital de nivel 1 ordinario, definiéndose un colchón de conservación de capital del 2,5 %, un colchón de capital anticíclico específico en el ámbito nacional y un colchón contra riesgos sistémicos solo aplicable para las entidades de importancia sistémica.

Por su parte, el proceso de revisión y evaluación supervisora, realizado con arreglo a la Ley 10/2014, de 26 de junio, determina anualmente un requerimiento de recursos propios adicional (Pillar 2 Requirement) a mantener en exceso sobre el mínimo, un 56,25 % del cual deberá cumplirse con capital de nivel 1 ordinario (CET1) y un 75 % con capital de nivel 1 (Tier 1), como mínimo.

El Total SREP Capital Requirement (TSCR) se define como la suma de la ratio de capital total mínima exigida del 8 % y del Pillar 2 Requirement. El Overall Capital Requirement (OCR) se define como la suma de la ratio TSCR y del requerimiento de colchones combinados.

El 8 de diciembre de 2017, el Comité de Basilea finalizó la reforma del marco de capital, llamada Basilea III. Las principales modificaciones se centraron en los modelos internos, el método estándar de riesgo de crédito, el marco de riesgo de mercado, el riesgo operacional y la ratio de apalancamiento.

El Parlamento Europeo aprobó, el 16 de abril de 2019, las modificaciones en la directiva (CRD V) y en el reglamento (CRR II) sobre requerimientos de capital y liquidez. La CRR II establece en la Unión Europea la *leverage ratio* en el 3 % y la *NSFR ratio* en el 100 %. El 26 de junio de 2020 se publicaron una serie de “soluciones rápidas” en la CRR con el objetivo de ayudar a las entidades de crédito a mitigar el impacto de los efectos económicos inmediatos de la pandemia y proporcionar incentivos para que las entidades continuaran prestando a empresas y particulares. El 1 de enero de 2021 entró en vigor la guía de la EBA que define el incumplimiento crediticio o *default*, redactada de conformidad con la CRR II. La CRD V introduce importantes modificaciones como la regulación del Pilar 2G (*guidance*, orientación de requerimientos por Pilar 2).

Adicionalmente, en este ámbito, se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión que modificaba la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos.

El 24 de abril de 2024, el plenario del Parlamento Europeo adoptó formalmente el acuerdo tripartito sobre el nuevo paquete de regulación bancaria para la implementación en la Unión Europea de la finalización de Basilea III. Este paquete se compone de la directiva de requerimientos de capital (CRD VI) y de la propuesta de reglamento (CRR3) que, principalmente, introduce cambios en el cálculo del consumo por riesgo de crédito y operacional mediante el método estándar. La nueva regulación entrará en vigor y empezará a implementarse a partir del 1 de enero de 2025.

En lo concerniente a la recuperación y resolución de entidades de crédito, la directiva de recuperación y resolución (Directiva 2014/59/EU, con siglas BRRD), traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, requiere a las entidades mantener un importe mínimo de fondos propios y pasivos elegibles. En abril de 2021 se aprueba el Decreto Ley 7/2021, que transpone las directivas CRD V y de resolución BRRD II a la legislación española, en las que se han incluido cambios en la definición y requerimientos del Pilar II, los colchones macroprudenciales y el régimen de remuneraciones. En marzo de 2022 se publica la Circular 3/2022, por la que se modifican tanto la Circular 2/2014 como la Circular 2/2016, con lo que se completa la transición a la legislación española de la CRD V.

En diciembre de 2023 se publica el Reglamento Delegado (UE) 2024/895, por el que se modifica el RD 2015/63 en lo que respecta al cálculo de los pasivos admisibles y de la divulgación pública sobre el requisito mínimo de fondos propios, MREL.

Respecto a la estimación y provisión de coberturas contables por riesgo de crédito, con fecha 1 de enero de 2018, entró en vigor la Circular 4/2017 del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y quedó derogada la Circular 4/2004. La Circular 4/2017 constituye la adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea mediante reglamentos comunitarios, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. La Circular 4/2017 y sus posteriores modificaciones desarrollan el marco general de gestión del riesgo de crédito y los aspectos relacionados con su contabilidad y, en particular, con la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito (ver la Nota 1.2. de las cuentas anuales consolidadas).

En materia ambiental, social y de gobernanza (ASG), la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética señala que las entidades de crédito deben incluir en su “Información con Relevancia Prudencial” los objetivos específicos de descarbonización y la evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja Ingenieros establecidos en la parte octava de la CRR, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea, y en la Circular 2/2016 del Banco de España.

De acuerdo con la Política de Información al Mercado aprobada por el Consejo Rector de Caja Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009, y sus posteriores modificaciones, este informe ha sido elaborado para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 por el Área de Gestión Global del Riesgo, y lo ha aprobado el Consejo Rector de Caja Ingenieros tras la supervisión de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

Determinada información requerida por la normativa en vigor, que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 del Grupo Caja Ingenieros. En la página web de Caja Ingenieros (<https://www.caixaenginyers.com/es/web/grupo>) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta “Información con Relevancia Prudencial” puede ser consultada en la página web mencionada.

2.3. Caja Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja Ingenieros

Ver apartado 1.1. de las cuentas anuales consolidadas.

2.4. Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (en adelante el Grupo Consolidable) cuya entidad dominante es Caja Ingenieros.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, definido de acuerdo con lo dispuesto en la CRR y para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico Caja Ingenieros, según se define en la Circular 4/2017:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 del Grupo Caja Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, tal y como este método está definido en la NIC 27, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades asociadas se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como está definido en la NIC 28.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo Consolidable, solo las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, las cuales son, a su vez, entidades consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades dependientes del Grupo no consolidables por su actividad se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como este método está definido en la NIC 28. Se aplica la deducción de los recursos propios cuando se supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con la CRR.

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2023, de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada en la aplicación de los requisitos de solvencia, el método de integración global.

Razón social y participación
Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU: 100 %
Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU: 100 %
Fundación Privada de la Caja Ingenieros

A continuación, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2023, perteneciente a su grupo económico, tal y como este es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social y participación
Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU: 100 %

Por último, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2023, considerada como entidad asociada, tal y como este concepto es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social y participación

Norbolsa, SV, SA: 10 %

2.5. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2023, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, y no hay constancia de ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Caja Ingenieros que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios de manera individual, las cuales, a 31 de diciembre de 2023, cumplían con los requerimientos de recursos propios de forma individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, la Entidad cumple, de manera individual, a 31 de diciembre de 2023, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro¹ y por riesgo operacional, y con los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas a efectos de solvencia en relación con el cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo cual se cumple tanto individualmente como de forma consolidada.

¹ A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

3. Estructura y organización de la gestión de los riesgos

En el presente capítulo, se detallan los principios que facilitan una gestión eficaz del riesgo, así como el sistema, gobierno y estructura de la gestión de riesgos.

3.1. Concepto y marco del control interno

El Grupo Caja Ingenieros adopta el concepto de control interno que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea incluyó en el documento relativo a las orientaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo para los bancos: «El conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa del banco, incluidos procesos de notificación y las funciones de gestión del riesgo, cumplimiento normativo y auditoría interna».

El marco de control interno del Grupo establece las funciones de riesgos, cumplimiento y auditoría interna con rango y acceso adecuados y suficientes a los órganos de gobierno como parte del sistema de gestión de riesgos, y está diseñado con el fin de detectar y evitar las posibles desviaciones de los objetivos, de obtener una información, financiera y no financiera, fiable y de cumplir las leyes y normas que le sean aplicables.

3.2. Principios

El Consejo Rector manifiesta en la Política de Gestión del Riesgo que el Sistema de Gestión del Riesgo requiere, para su desarrollo, la aplicación de principios que faciliten una gestión eficaz del riesgo, considerándose como fundamentales los siguientes:

- **Sostenibilidad.** La misión del Grupo Caja Ingenieros es aportar a los socios valor sostenible. Dicha sostenibilidad debe apoyarse en las políticas y buenas prácticas de gestión del riesgo.
- **Calidad en la gestión.** El riesgo es inherente al negocio del Grupo Caja Ingenieros. Por ello, debe establecerse una gestión del riesgo profesionalizada, robusta y presente en toda la organización.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo Rector. El director general de Caja Ingenieros es responsable de la ejecución de la gestión del riesgo.
- **Seguimiento.** El Grupo Caja Ingenieros debe definir el umbral de riesgos aceptable y llevar a cabo la monitorización de su perfil de riesgos en relación con el umbral de riesgos definido. Los riesgos asumidos deben estar identificados, y deben existir mecanismos para su medición y seguimiento.
- **Compromiso.** La gestión del riesgo requiere la implicación de toda la organización. El Grupo fomenta la cultura del riesgo y traslada los criterios de gestión del riesgo a los diferentes niveles de la organización a través de los mecanismos de comunicación interna, incluyendo la formación y la normativa.

- **Independencia.** La función que tiene encomendada la gestión y control de los riesgos debe ser independiente de la función comercial y de las áreas de negocio.

3.3. Sistema de Gestión del Riesgo

El Grupo Caja Ingenieros establece un Sistema de Gestión del Riesgo que se compone de los siguientes elementos:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos que cuenta con una adecuada definición de roles y responsabilidades, un cuerpo de comités y estructuras de delegación, un modelo de tres líneas de defensa y un sistema de control interno coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- Un marco de apetito por el riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio.
- Un modelo de gestión que incluye la autoevaluación de los riesgos, el seguimiento integral de los mismos, la planificación de los riesgos y la solvencia, la comunicación interna y pública, y un cuerpo normativo que regula la gestión de los riesgos.
- Una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

3.4. Marco de apetito por el riesgo

El marco de apetito por el riesgo es el marco global a través del cual el apetito por el riesgo se fija, comunica y monitoriza, y para ello se requieren políticas, procedimientos, sistemas y controles.

El marco de apetito por el riesgo del Grupo Caja Ingenieros tiene las siguientes características:

- Alineamiento con la misión, la visión, los valores y los ejes estratégicos de Caja Ingenieros.
- Alineamiento con el plan estratégico y de negocio de la Entidad.
- Búsqueda de un perfil de riesgo medio-bajo. El perfil de riesgo se evalúa anualmente en el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL).
- Formulación clara, concisa, *forward looking* y gestionable.
- Definición explícita de los límites con que pueden operar los gestores.
- Mantenimiento de un exceso razonable de capital y liquidez.
- Autosuficiencia en capital y liquidez de las filiales.

3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo

El marco de apetito por el riesgo se formaliza mediante la siguiente declaración de apetito por el riesgo realizada por el Consejo Rector, que se complementa con la definición interna de los indicadores y niveles de apetito por el riesgo y tolerancia.

El Grupo Caja Ingenieros tiene un bajo apetito por el riesgo. Su prioridad no es la rentabilidad, sino el servicio al socio, dentro de unos parámetros de sostenibilidad de la rentabilidad que garanticen la solvencia y su proyección.

El apetito por el riesgo forma parte integral de nuestra planificación estratégica, que toma en consideración las limitaciones que implican los riesgos para el capital y la liquidez en los objetivos de negocio.

En la determinación de nuestro apetito por el riesgo y tolerancia, establecemos distintos umbrales para la solvencia y los riesgos materiales para el capital y la liquidez, así como los mecanismos de seguimiento y los procedimientos de escalado al Consejo Rector.

El Consejo Rector revisa y aprueba el marco de apetito por el riesgo anualmente, o cuando se producen cambios relevantes, de forma que sea coherente con la estrategia y con el entorno de negocio y regulatorio.

La información que compara el perfil de riesgo con el apetito y la tolerancia por el riesgo se presenta periódicamente al Consejo Rector.

3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno

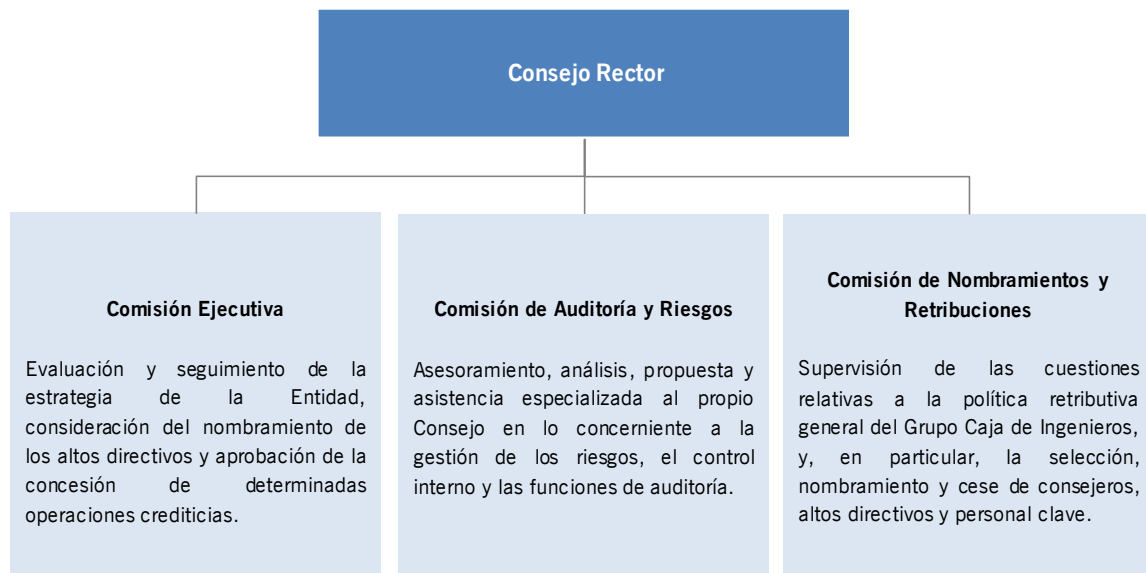
El Consejo Rector, como máximo órgano de administración de Caja Ingenieros, ha aprobado las políticas que garantizan el establecimiento de los mecanismos de gestión del riesgo y el control interno, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

- Establecimiento de un marco de control interno con funciones de control independientes, con acceso directo al Consejo y a sus comisiones delegadas y con asignación clara de responsabilidades.
- Establecimiento y aprobación por parte del Consejo de políticas y procedimientos para identificar, medir, seguir, mitigar e informar de los riesgos y las concentraciones de riesgos asociadas.
- Establecimiento de una función de control de riesgos independiente que participe en la elaboración de la estrategia de riesgos y decisiones de gestión de riesgos, que garantice que los procesos de medición, evaluación y seguimiento de riesgos de la Entidad sean los adecuados y que informe periódicamente a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Asignación de un director de riesgos con las suficientes facultades e independencia de la función de asunción de riesgos y con responsabilidad exclusiva sobre la función de control del riesgo.
- Establecimiento de una política y de una función de cumplimiento permanente, independiente y eficaz que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Establecimiento de una política y de un proceso de aprobación de nuevos productos que verifique la función de control de riesgos y de cumplimiento normativo.

- Análisis de los distintos informes de riesgos reportados por la dirección de la función de riesgos, los cuales deben ser precisos, exhaustivos, claros y usados en la gestión.
- Establecimiento de una función de auditoría interna eficaz y correctamente dimensionada, e independiente del resto de las áreas de la Entidad, que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector y, en su caso, al propio Consejo Rector.
- Aplicación del marco de las tres líneas de defensa. Las áreas de negocio y de soporte son las encargadas, en primera instancia, de ejecutar y, en su caso, establecer procedimientos de control adecuados.

3.6. Gobierno corporativo de riesgos

3.6.1. Estructura de la gobernanza



3.6.1.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad. Se compone de diez miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario y siete vocales. Nueve de los miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El consejero laboral es un trabajador de la Entidad, elegido entre los empleados de la misma.

Actividades del Consejo Rector

El Consejo Rector de Caja Ingenieros ha efectuado un seguimiento periódico de los sistemas de información y control de riesgos a través de la información reportada a las comisiones delegadas por los directivos de la Entidad. Entre otras cuestiones relativas a dichas actividades, destacan el análisis y revisión de la situación financiera, patrimonial y económica de la Entidad a través de la revisión y análisis de los principales indicadores y magnitudes en materia de riesgos. Por otro lado, ha examinado y, en su caso, aprobado operaciones crediticias; también ha revisado y aprobado el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez, el informe del experto externo, el informe de autoevaluación del riesgo en materia de prevención del blanqueo de capitales y el presente informe. Asimismo, ha revisado las principales actividades y resultados de las funciones de control interno. Finalmente, cabe destacar las labores de desarrollo y aprobación de políticas y reglamentos en materia de gobierno corporativo de la Entidad, alineadas estas con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con las exigencias regulatorias en la materia.

Selección del Consejo Rector

La política de selección y nombramientos aprobada por el Consejo Rector contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y tiene en cuenta aspectos como la trayectoria, experiencia y conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad.

El Consejo dispone de diversidad en las trayectorias profesionales, género, y procedencia, lo que refuerza la experiencia y capacidades alineadas con el plan estratégico: la digitalización, el cooperativismo o la sostenibilidad. En 2023, el Banco de España ratificó la incorporación iniciada en 2022 en relación con dos nuevos consejeros, que refuerzan la diversidad en cuanto a género (siendo actualmente del 30 % para el género menos representado), conocimientos, experiencia y procedencia. Por lo tanto, se dispuso de una composición idónea para una correcta gestión del gobierno corporativo de la Entidad. Con las nuevas incorporaciones, la composición del Consejo ha incorporado perfiles altamente cualificados provenientes de ámbitos de conocimiento como la consultoría estratégica o el gobierno y gestión del dato, y todos ellos cuentan con una larga trayectoria profesional y empresarial.

3.6.1.2. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es un órgano, constituido en el seno del Consejo Rector, con facultades delegadas por este de forma temporal o permanente relacionadas con la dirección y administración de la Entidad, salvo aquellas que por imperativo legal y/o estatutario resulten indelegables.

La composición y designación de la Comisión será acorde con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad (ver el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

Asimismo, la Comisión se reunirá tantas veces como se requiera (con un mínimo de doce veces al año) para el buen funcionamiento de la Entidad y para tratar de forma ordinaria o extraordinaria los asuntos sobre las cuestiones delegadas por el Consejo, básicamente en materia de nombramientos y retribuciones, altas y bajas de socios y determinadas operaciones crediticias. La Comisión está formada por tres miembros, existiendo las figuras de presidente y secretario (ver el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (ver el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos en la web pública), son las de asesoramiento, análisis, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, cumplimiento y control interno, información financiera, políticas y modelos de gestión y control de riesgos, así como competencia e independencia del auditor de cuentas. La Comisión está formada por cuatro miembros, existiendo las figuras de presidente y secretario (ver el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

3.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (ver el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la web pública), son las de proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la política retributiva general del Grupo Caja Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de consejeros, altos directivos, personal clave y los titulares de las funciones de control interno de la Entidad, así como de asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación. La Comisión está formada por seis miembros, existiendo las figuras de presidente y secretario, y se incluye al consejero laboral (ver el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

3.6.1.5. Alta Dirección

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja Ingenieros y está constantemente informada por parte de todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad. Asimismo, la Dirección General de Caja Ingenieros es, a su vez, la representante de la Entidad ante el SEPBLAC.

3.6.2. Comités de gestión

El Grupo cuenta con un cuerpo de comités constituidos para la adecuada gestión del negocio, entre los cuales cabe destacar, por su implicación en la gestión de los riesgos y en materia de solvencia, los siguientes:

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja Ingenieros y, a tal efecto, con facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y coordinación de las diferentes áreas de negocio y otras áreas de soporte y control.
- **Comité de Gestión Global del Riesgo:** es el principal comité a nivel ejecutivo de la gestión del riesgo y el que establece los principios generales para medir, gestionar e informar de los riesgos del Grupo. Realiza el seguimiento del marco de apetito por el riesgo y del cuadro de mandos de riesgo.

- **Comité de ALM:** es el responsable de la gestión de la cartera bancaria, dentro de las atribuciones dadas por el Consejo Rector en la Política de Gestión de Activos y Pasivos y la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo. Se encarga de la gestión activa del riesgo de tipo de interés y la estructura de balance, a partir del seguimiento de la exposición de la Entidad y la toma de posiciones encaminadas a gestionar dicha exposición, así como de definir la estructura de financiación y de gestionar los riesgos de liquidez.
- **Comité de Riesgo Operacional y Calidad:** es el órgano responsable de la adopción de las medidas necesarias para la adecuada evaluación y gestión del riesgo operacional y para la mejora de la calidad.
- **Comité de Política Crediticia:** vela por el cumplimiento de los objetivos de la Política Crediticia del Grupo, analiza la actividad crediticia de la Entidad y la relación de su evolución con los elementos externos y determina las modificaciones en la aplicación de los elementos internos.
- **Comités de Créditos:** analizan y, en su caso, aprueban la concesión, modificación y cancelación de operaciones cuyo riesgo no supera los límites establecidos para cada comité.
- **Comité de Mercados Financieros:** es el órgano responsable de la coordinación entre el *front*, el *middle* y el *back office*, comunicándose el seguimiento de las inversiones financieras y la situación de liquidez respecto a los límites.
- **Comité de Servicios de Inversión:** supervisa el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito de distribución de productos y servicios de inversión y de previsión social, así como en la prevención y detección del abuso de mercado.
- **Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:** es el órgano responsable de monitorizar y supervisar los mecanismos de control interno en la prevención, detección y, en su caso, comunicación de operativa sospechosa de blanqueo de capitales y/o de financiación del terrorismo, así como de todo lo relacionado con la política de admisión de socios/clientes en este ámbito.
- **Comité de Seguridad y Salud:** vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales, así como de la legislación en materia de seguridad e higiene, y, para ello, promueve las medidas oportunas.
- **Comité de Riesgo Reputacional:** realiza el seguimiento de los riesgos reputacionales existentes y futuros, define las políticas en la materia para su elevación y supervisa las distintas métricas e indicadores de control del riesgo reputacional.
- **Comité de Planes de Recuperación y Resolución:** coordina la elaboración del plan de recuperación y su elevación, así como revisa la provisión de información sobre resolución a la Autoridad Nacional de Resolución.
- **Comité de Finanzas Sostenibles:** gestiona, controla y propone la estrategia en sostenibilidad.

Adicionalmente, el Comité de Negocio, el Comité de Servicios al Socio y el Comité de Supervisión y Seguimiento de Inmuebles Adjudicados reportan al Comité de Dirección.

3.7. Estructura del control de los riesgos

3.7.1. Modelo de las tres líneas de defensa (3LD)

El Grupo Caja Ingenieros, en su voluntad de medir y gestionar de forma óptima, eficaz y eficiente sus riesgos, así como de alinearse con las mejores prácticas generalmente aceptadas, y con los criterios de supervisión de los organismos a los que está sometida su actividad, dentro de su modelo de gestión de riesgos y de control interno, tiene la voluntad de establecer dicho modelo de las 3LD basándose en los siguientes aspectos.

El modelo de las tres líneas de defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- ✓ Las funciones que son **propietarias de los riesgos** y los gestionan.
- ✓ Las funciones que **supervisan los riesgos**, integradas en su totalidad en el Área de Gestión Global del Riesgo, y que mantienen línea directa de *reporting* con la Comisión de Auditoría y Riesgos.
- ✓ Las funciones que proporcionan **aseguramiento independiente**. En el caso de Caja Ingenieros, esta función la asume íntegramente Auditoría Interna.

Primera línea de defensa

Como primera línea de defensa, las **áreas de negocio y/u operativas** son propietarias de los riesgos y los gestionan. La primera línea es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos. Al asumir el modelo de las 3LD, el Grupo promueve y avanza en la asignación a la primera línea de defensa de la responsabilidad de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en su ámbito de actuación.

Segunda línea de defensa

Los órganos de gobierno y la Alta Dirección establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para **ayudar a crear y/o monitorizar los controles de la primera línea de defensa**. Las siguientes funciones, integradas en el Área de Gestión Global del Riesgo, comprenden:

- Una **función de gestión de riesgos**, apoyada en diversos comités internos multidisciplinares para el soporte a la monitorización, coordinación y toma de decisiones, que facilita y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la primera línea de defensa, y que asiste a la misma en la definición del objetivo de exposición al riesgo, en el establecimiento de políticas y procedimientos para su control y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización (Alta Dirección, órganos de gobierno y/u organismos supervisores). Incorpora a su ámbito de control tanto los riesgos financieros como no financieros.
- Una **función de cumplimiento** para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables (*requirements*), así como la regulación interna autoimpuesta (*commitments*), ambas relacionadas, asimismo, con el riesgo de conducta y con el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Esta función, apoyada igualmente en diversos comités internos multidisciplinares de supervisión, coordinación y soporte a la toma de decisiones, reporta directamente a la Alta

Dirección y órganos de gobierno, y en algunas ocasiones directamente a los organismos supervisores.

- Una **función de seguridad** que monitoriza y supervisa los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad Integral en el ámbito de la seguridad de la información, incluyendo el ciberriesgo, en el ámbito de la seguridad patrimonial, incluyendo el sistema de prevención y detección del fraude (tanto interno como externo), así como en el ámbito de la seguridad laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales.

Las responsabilidades de las funciones de la segunda línea de defensa son:

- Apoyar en la elaboración de políticas en cuanto a la definición de roles, responsabilidades y controles. Esta incluye asistir en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos.
- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos e identificar cambios en el apetito por el riesgo aprobado por el Consejo.
- Promover guía y formación en procesos de gestión de riesgos.
- Monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la primera línea de defensa.
- Informar y asesorar a la primera línea de defensa en novedades y cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.
- Monitorizar la adecuación y efectividad del control interno, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones (tanto internas como externas) y el remedio oportuno de deficiencias, en su caso.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna proporciona a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección un **aseguramiento y un asesoramiento objetivo** basado en riesgos y desde el más alto nivel de independencia dentro de Caja Ingenieros, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

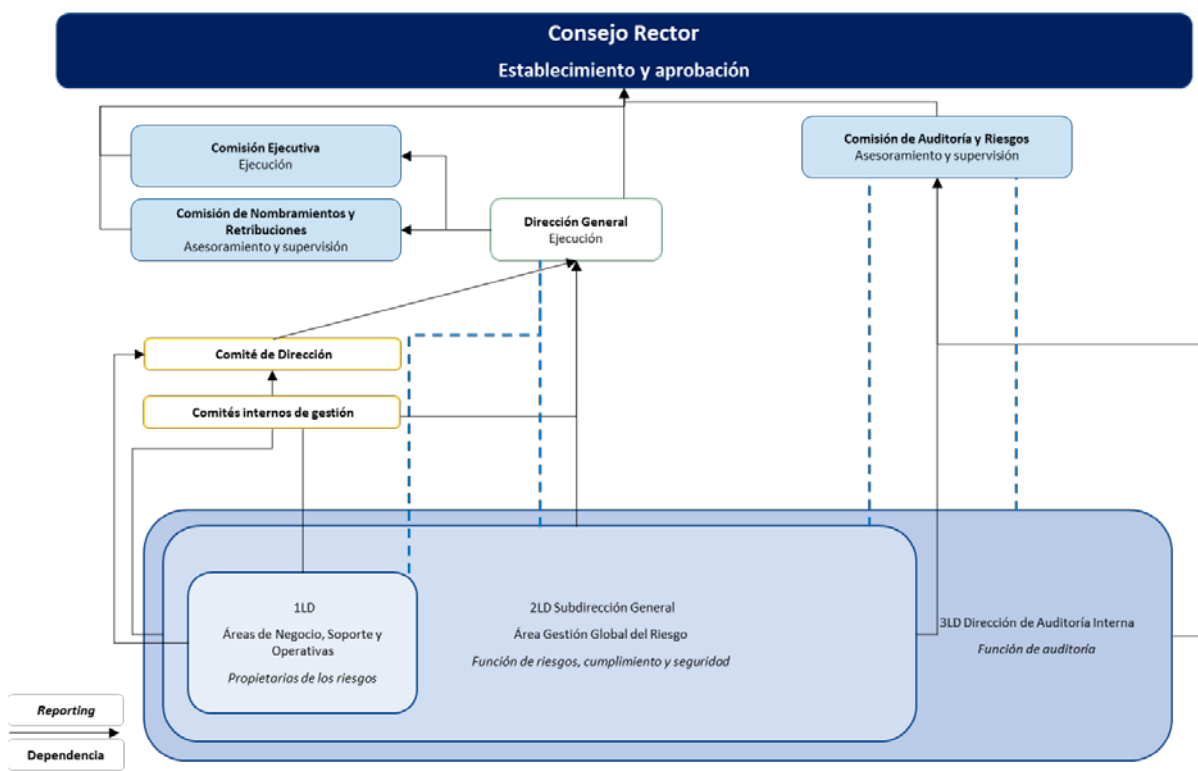
Auditoría Interna provee **aseguramiento sobre la efectividad del sistema de control interno y la gestión de riesgos**, incluyendo la manera en que la primera y la segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección, cubre los siguientes aspectos:

- Un amplio rango de procesos, incluyendo la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.
- Todos los elementos de los marcos de gestión de riesgos y control interno, que incluyen: ambiente de control interno, todos los componentes del marco de gestión de riesgos de la Entidad (por ejemplo, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y respuesta), información, comunicación y monitorización.

- La Entidad y el Grupo Consolidable en su conjunto: áreas de negocio y operativas – incluyendo procesos de negocio, tales como ventas, *marketing*, áreas responsables de producto, operaciones y *back office*–, así como también funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, control de la información financiera, seguridad y/o control presupuestario, entre otras.

Caja Ingenieros establece y mantiene una **función de auditoría interna independiente** con personal adecuado y competente. Las responsabilidades de la función de auditoría interna se desarrollan en el apartado dedicado a la descripción del Departamento de Auditoría Interna.

En el siguiente esquema se resume el modelo de las 3LD, atendiendo a sus líneas de *reporting* y dependencias.



3.7.2. Áreas y departamentos responsables

Dada su relevancia en la estructura y organización de la gestión de los riesgos, a continuación se describen las principales áreas y departamentos responsables de las tres líneas de defensa.

3.7.2.1. Gestión Global del Riesgo

La Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo se integra en el organigrama de la Entidad en dependencia de la Dirección General y de la Comisión de Auditoría y Riesgos del Consejo Rector, de acuerdo con el principio de independencia de la función de riesgos. Integra las funciones de la segunda línea de defensa.

La Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo monitoriza de forma integral la gestión del riesgo del Grupo, tanto los riesgos financieros como los no financieros, de forma que su visión global de los riesgos pueda ser completa.

Las principales funciones de esta área, acordes con las referidas anteriormente para la segunda línea de defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Proporcionar una visión integral de los riesgos del Grupo.
- Elaborar el seguimiento del marco de apetito por el riesgo y presentarlo a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
- Velar por la adecuación de los niveles de riesgo asumidos al perfil de riesgos del Grupo.
- Identificar los riesgos a los que se expone el Grupo, incluyendo aquellos riesgos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones de riesgos que pudieran existir y otras situaciones que requieran examinarse.
- Evaluar la adecuación de los recursos propios a los requerimientos actuales y futuros de las distintas exposiciones.
- Verificar el cumplimiento de la estructura de límites aprobada en las políticas de riesgo.
- Definir las políticas de riesgo relevantes para su aprobación. Coordinar y promover el establecimiento de políticas y procedimientos de riesgo.
- Analizar escenarios y *stress testing* a efectos de valorar los impactos de escenarios futuros y alternativos.
- Coordinar los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP e ILAAP).
- Coordinar el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez y la Información con Relevancia Prudencial.

3.7.2.1.1. Compliance

Como parte integrante del Área de Gestión Global del Riesgo, el Departamento de Compliance monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta gestión del riesgo de conducta y cumplimiento, con el alcance que se determina en la Política de Compliance. Adicionalmente, monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta definición y aplicación de códigos, normas y criterios de conducta encaminados a prevenir prácticas empresariales de carácter ilícito o contrarias a los buenos usos y prácticas bancarias, especialmente las encaminadas a la protección del cliente bancario y/o del mercado. Como tal, forma parte de la segunda línea de defensa.

Las principales funciones de este departamento, acordes con las referidas anteriormente para la segunda línea de defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Actividades de la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y monitorización de su efectivo cumplimiento.

- Actividades de la Unidad de Control del RIC: prevención y detección del riesgo de conducta, incluidas las actividades relacionadas con la correcta distribución e información de los distintos productos y servicios ofrecidos por la Entidad.
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de cumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficaz y eficiente.
- Establecer un programa de supervisión y control actualizado (se incluyen, entre otros, la participación y supervisión en el lanzamiento de nuevos productos, los mecanismos de protección al cliente bancario, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores).
- Función de riesgo operacional.
- Asegurarse de la existencia de sistemas de información eficaces que velen por que el personal conozca las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignadas.
- Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa.
- Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión, bancarios y de seguros.
- Asesorar y asistir a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección en materia de cumplimiento normativo.

De conformidad con la Directiva de Solvencia II, Caja Ingenieros Vida tiene integrado en su sistema de gobierno la función clave de cumplimiento normativo.

3.7.2.1.2. Seguridad

El Departamento de Seguridad, dependiente de la Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo, forma parte de la segunda línea de defensa y desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos de seguridad de la Entidad para garantizar su alineación con las directrices estratégicas de la misma.
- Identificar y gestionar los requisitos aplicables a la función de seguridad, tanto derivados del entorno legal como de las partes interesadas.
- Redactar y mantener políticas, normativas internas y procedimientos que permitan cumplir con los requisitos de seguridad identificados.
- Participar en proyectos internos o en la contratación de servicios a terceros para identificar los requisitos de seguridad aplicables y validar su cumplimiento.

- Analizar los riesgos de seguridad que afecten a la actividad de la Entidad y gestionar su tratamiento.
- Supervisar la protección de los sistemas de información, la monitorización y el análisis de sus registros de seguridad, además del proceso de resolución de vulnerabilidades e identificación de ciberincidentes para garantizar la correcta gestión en estos ámbitos.
- Identificar potenciales casos de delito, malas prácticas o negligencias, investigarlos y documentarlos.
- Gestionar el contacto con las FFCCSE para colaborar en su función y para trasladarles aquellos casos que requieran de su intervención.
- Ejercer actividades de auditoría y control en su ámbito de responsabilidad para validar las vulnerabilidades existentes y la eficiencia de los controles.
- Gestionar la contratación y prestación de servicios específicos de seguridad.

3.7.2.1.3. DPO (Data Protection Officer)

El DPO, figura independiente que vela por la correcta aplicación de los requisitos legales que emanan de la normativa de tratamiento de datos personales (Reglamento Europeo-GDPR y disposiciones estatales complementarias), también está englobado jerárquicamente en el Área de Gestión Global del Riesgo. Precisamente, la prestación del servicio de DPO se ha externalizado a una empresa especializada en esta materia para garantizar su independencia.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Asesorar a la Entidad en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Representar a la Entidad ante la Agencia Estatal de Protección de Datos Personales.
- Asistir a los interesados en el ejercicio de sus derechos y consultas relativos a tratamientos de datos personales.
- Investigar los incidentes en tratamientos de datos personales que se puedan originar.
- Velar por el cumplimiento sostenido a lo largo del tiempo de toda la regulación que aplique a los tratamientos de datos de carácter personal que realice la Entidad.

3.7.2.2. Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa, con dependencia directa del Consejo Rector, y elabora, propone y desarrolla el Plan de Auditoría anual, que es presentado a la Comisión de Auditoría y Riesgos para su aprobación y posterior ratificación por el Consejo Rector. Actúa con independencia del resto de áreas y vela para que las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Actuar en concordancia con las normas internacionales reconocidas para la práctica de la auditoría interna.
- Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos del resultado de las actividades realizadas y los aspectos más relevantes y significativos detectados.
- Proporcionar un nivel de aseguramiento óptimo sobre la eficacia de los procesos y controles, así como el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
- Establecer, aplicar y mantener un plan de actividades de auditoría interna, teniendo en cuenta la totalidad de actividades y el sistema de gobernanza y utilizando una adecuada metodología basada en riesgos.
- Incluir en el plan de actividades de Auditoría Interna cualquier trabajo o proyecto especial solicitado por el Consejo Rector o las comisiones delegadas y/o la Alta Dirección.

- Emitir acciones correctoras y/u oportunidades de mejora basándose en el resultado del trabajo realizado, de conformidad con el plan de auditoría, y para las que los responsables de su implantación deben establecer planes de acción de resolución.
- Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías para asegurar que las acciones hayan sido implantadas eficazmente.
- Llevar a cabo sus funciones con pericia y la debida diligencia profesional, y asegurar de que se poseen y mantienen, colectivamente dentro del departamento, las competencias y los conocimientos necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones, externalizándose aquellas funciones para las que no se disponga de los recursos y/o conocimientos suficientes para abordarlas de forma interna.

4. Solvencia

La reducida tasa de morosidad, la elevada colateralización del crédito, la fortaleza de las provisiones constituidas y la reducida exposición a otros riesgos, junto con una adecuada estructura de recursos propios, se traducen en el elevado nivel de solvencia del Grupo.

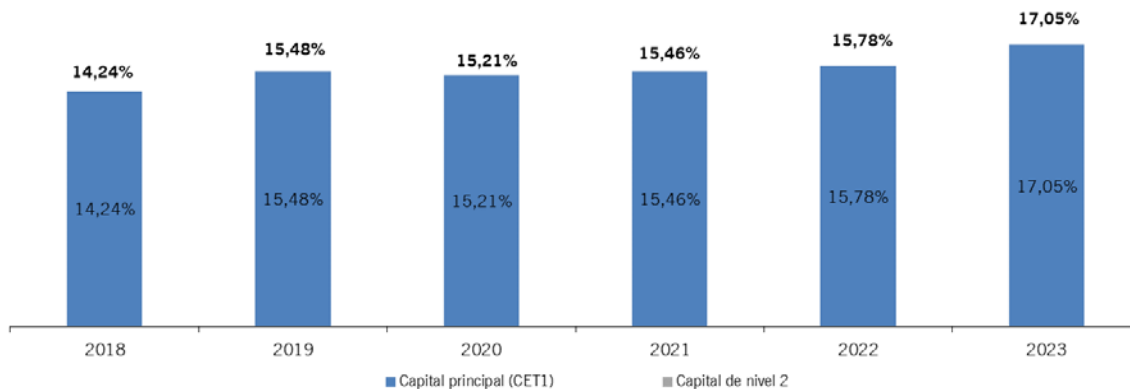
La ratio de capital total mide la relación entre los requerimientos de capital y los recursos propios y, de acuerdo con la CRR y la CRD IV, debe ser superior al 8 %, o bien superior al 10,64 % considerando los colchones adicionales de *capital buffers*, compuestos por el colchón de conservación del capital del 2,5 % y por el colchón de capital anticíclico. Por su parte, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) mide la relación entre los requerimientos de capital y el capital de nivel 1 ordinario y debe situarse por encima del 7,14 % (considerando los requerimientos del Pilar 1, el 4,5 %, y los colchones adicionales de *capital buffers*). También se cumplen los requerimientos de capital del Pilar 2, que se suman a los del Pilar 1 indicados anteriormente. El requisito del colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo, actualizado a 31 de diciembre de 2023, asciende al 0,14 %, de manera que registra un incremento de 12 puntos básicos con respecto a diciembre de 2022 debido, principalmente, a la activación del requerimiento en Alemania, Francia, Irlanda y Países Bajos y al incremento del requerimiento en Reino Unido, Noruega, Suecia y Luxemburgo. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 324 miles de euros al cierre de diciembre de 2023.

A continuación se muestra la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico, agrupando aquellos países que no tienen establecido un requisito de capital anticíclico, sin incluir España.

Miles de euros	Exposiciones			Requisitos de fondos propios			Aportación al requisito colchón anticíclico	Porcentaje del colchón anticíclico fijado por la autoridad designada
	Valor de la exposición - Riesgo de crédito	Valor de la exposición - Riesgo de mercado	Valor de la exposición - Titulización	Requisitos de fondos propios - Riesgo de crédito	Requisitos de fondos propios - Riesgo de mercado	Requisitos de fondos propios - Titulización		
Australia	3	0	0,00	0	0	0,00	0,000%	1,00
República Checa	0	0		0	0	0,00	0,000%	2,00
Alemania	83.345	19.832	0,00	6.542	570	0,00	0,058%	0,75
Dinamarca	1.508	0	0,00	121	0	0,00	0,003%	2,50
Francia	41.737	0	0,00	3.197	0	0,00	0,017%	0,50
Reino Unido	10.847	1.245	0,00	586	36	0,00	0,013%	2,00
Croacia	1	0	0,00	0	0	0,00	0,000%	1,00
Irlanda	1.992	0	0,00	159	0	0,00	0,002%	1,00
Lituania	0	0	0,00	0	0	0,00	0,000%	1,00
Luxemburgo	9.460	0	0,00	700	0	0,00	0,004%	0,50
Países Bajos	35.738	0	0,00	2.695	0	0,00	0,029%	1,00
Noruega	5.014	0	0,00	273	0	0,00	0,007%	2,50
Suecia	4.062	0	0,00	320	0	0,00	0,007%	2,00
Eslovenia	28	0	0,00	1	0	0,00	0,000%	0,50
Total países con colchón establecido	193.736	21.077	0,00	14.593	606	0,00	0,141%	
Austria	27.591	0	0	2.206	0	0,00	0,000%	0,00
USA	23.018	0	0	1.456	0	0,00	0,000%	0,00
Suiza	8.497	0	0	587	0	0,00	0,000%	0,00
Italia	3.304	2.480	0	254	71	0,00	0,000%	0,00
Bélgica	5.367	0	0	429	0	0,00	0,000%	0,00
México	3.043	0	0	121	0	0,00	0,000%	0,00
India	2.019	0	0	160	0	0,00	0,000%	0,00
Finlandia	1.063	0	0	82	0	0,00	0,000%	0,00
Resto de países	2.724	0	0	107	0	0,00	0,000%	0,00
Total países sin colchón anticíclico establecido	76.625	2.480	0	5.402	71	0,00	0,000%	

Al cierre del ejercicio 2023, la ratio de capital total se sitúa en el 17,05 %, el mismo nivel que la ratio CET1, y se mantiene sustancialmente por encima del mínimo exigido normativamente y por la supervisión (Pilar 1 y 2 de Basilea y colchones adicionales de capital).

Coeficiente de solvencia consolidado



5. Recursos propios computables

Los fondos propios del Grupo Consolidable están compuestos en un 100 % por capital de nivel 1 ordinario, lo cual otorga mayor fortaleza a la solvencia de Caja Ingenieros.

5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables

El Grupo Consolidable computa como recursos propios computables los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la normativa de solvencia.

Los recursos propios básicos o capital de nivel 1 ordinario (CET1) se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto estos se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo *a priori* superior que la de los recursos propios de segunda categoría, que se explican en el siguiente párrafo. Tal y como se detalla en el apartado 6.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2023, están formados por:

- Aportaciones de los socios al capital.
- Reservas efectivas y expresas: las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados, se deban contabilizar dentro de la cuenta de “Resto de reservas” de acuerdo con lo previsto en la Circular 4/2017.
- Resultado neto auditado del ejercicio, descontado el importe previsible de la remuneración de los títulos cooperativos.
- Ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los recursos propios básicos se encuentran corregidos por las siguientes deducciones: activos intangibles, incluyendo el efecto positivo por el tratamiento prudencial del *software* tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176, activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no derivados de diferencias temporarias deducidos que estén por encima de los pasivos diferidos conexos, activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas, instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero (por el importe que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR), los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA) y el déficit de provisiones correspondiente a la insuficiencia de cobertura de exposiciones dudosas (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la CRR).

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría o capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, capítulo IV, sección I de la normativa de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la sección segunda del mismo capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener *a priori* una mayor volatilidad y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable no tiene recursos propios de segunda categoría, y la totalidad de los recursos propios es de la máxima calidad.

5.2. Importe de los recursos propios

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2023, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones.

Concepto	Importe
Capital	107.699
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	136.253
Menos: Valores propios	-4.314
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	15.022
Ajustes por valoración computables	4.042
Deducciones	-28.034
Activos intangibles	-20.970
Activos por impuestos diferidos	-411
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-582
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	-4.623
Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario	-122
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales ²	-226
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	-1.100
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	230.668
Capital de nivel 2	-
Capital total	230.668

En miles de euros

² Se trata de los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA).

5.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2023, de la conciliación entre los elementos del capital a efectos de la normativa de solvencia y los fondos propios y elementos del balance de los estados financieros auditados del Grupo a efectos de la normativa contable.

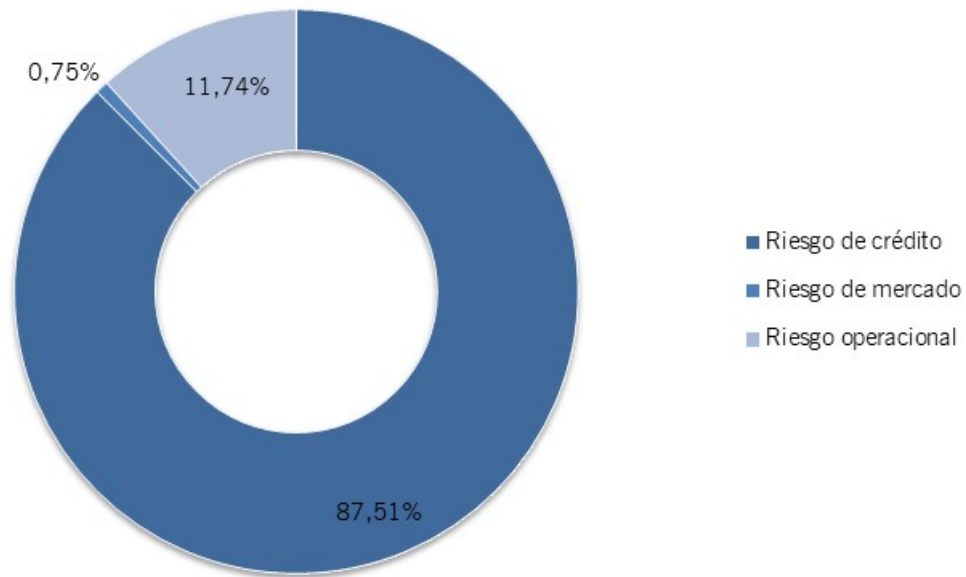
CONCILIACIÓN				
Concepto	Balance contable	Capital regulatorio	Diferencia	Origen
Capital	107.699	107.699	-	Capital social financiado
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	136.375	136.253	122	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Menos: Valores propios	-4.436	-4.314	-122	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	19.580	15.022	4.558	Retribución del capital a los socios
Total fondos propios (EEFF)	259.218			
Ajustes por valoración	4.798	4.042	756	Pérdidas y ganancias actuariales
Intereses minoritarios	-	-	-	Participación de los accionistas minoritarios en el capital de Consumidores y Usuarios de los Ingenieros
Total patrimonio neto (EEFF)	264.016			
Deducción por activos intangibles		-20.970		
Activos intangibles	26.229	20.970	3.791	Amortización prudencial
			1.468	Ajustes y eliminaciones en el método de consolidación
Deducción por activos por impuestos diferidos		-411		
Deducción por activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		-582		
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-	-		
Deducción por instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero		-4.623		
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	20.533	20.533		
Importe no deducido (artículo 48 de la CRR)		15.910		
Deducción por ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		-226		
Deducción de las tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario		-122		
Deducción por la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas		-1.100		
Total deducciones		-28.034		
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)		230.668		
Capital de nivel 2		-		
Capital total		230.668		

En miles de euros

6. Requerimientos de recursos propios

A continuación, se muestra la distribución de los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo a 31 de diciembre de 2023.

Distribución de requerimientos de recursos propios



Como se puede apreciar, el riesgo del Grupo que comporta mayor consumo de capital sigue siendo el riesgo de crédito, seguido por el riesgo operacional.

Cabe destacar que el importe total de requerimientos por riesgo de crédito incluye las posiciones en titulaciones.

6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito (incluidas las posiciones en titulaciones), a 31 de diciembre de 2023, calculado, para cada una de las categorías de exposición detalladas en el artículo 112 de la CRR a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8 % de las exposiciones ponderadas por riesgo (requerimientos por Pilar 1).

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios
---------------------	------------------------------------

Administraciones centrales y bancos centrales	777
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	688
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	3.044
Empresas	25.372
Minoristas	9.352
Exposiciones garantizadas con inmuebles	40.888
Exposiciones en situación de mora	2.741
Exposiciones de alto riesgo	181
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	1.179
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	159
Otras exposiciones	10.308
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	94.689

En miles de euros

Asimismo, los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro del desglose anterior. El importe de la exposición por riesgo de contraparte es poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito consolidable.

Cabe mencionar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, a través de la cual se asume plenamente la definición de pyme establecida en la Recomendación 2003/361/CE, asemejando, por tanto, la definición de pyme a la vigente en el ámbito europeo, y se aplica un factor corrector de 0,7619 de los requisitos de recursos propios por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas que cumplan lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR. Para el Grupo Consolidable, la aplicación de este factor corrector ha supuesto, a 31 de diciembre de 2023, una corrección de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable de 1.501 miles de euros (incluida en el cuadro anterior).

6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

En referencia al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que, a 31 de diciembre de 2023, no hay operaciones que permanezcan sin liquidar con posterioridad a la fecha de liquidación acordada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 378 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2023, multiplicado según Pilar 1 por el 8 %, asciende a 810 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la CRR.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en la cartera de negociación se calcula a diario el Valor en Riesgo, el Tail VaR, el Componente VaR y el Marginal VaR. También se realizan análisis diarios de escenarios basándose en situaciones históricas de estrés y estrés específico de determinadas fuentes del riesgo. Asimismo, se calcula a diario el requerimiento de capital por el método estándar.

6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro según el método estándar se calculan multiplicando la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro³ y divisas instrumentales, según Pilar 1, por el 8 %, sin tener en cuenta su signo. A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable no tiene requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de posición en oro.

6.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2023, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable, calculados aplicando una ratio del 8 % según Pilar 1, ascienden a 12.707 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, según se define en el artículo 315 de la CRR. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

6.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

El Credit Valuation Adjustment (CVA) se entiende como el ajuste adicional, añadido al precio libre de riesgo de los derivados de activo, que refleja el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable no tiene requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

³ A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

6.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el “objetivo de recursos propios”) de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad, con el entorno económico en el que opera, con la gestión y control que realiza de estos riesgos, con los sistemas de gobierno de los que dispone, con su plan estratégico de negocio y con sus posibilidades reales de obtención de recursos propios adicionales; es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación. Los procedimientos de autoevaluación del capital son acordes a la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito, de 22 de diciembre de 2017, del Banco de España y a sus modificaciones posteriores (en adelante, Guía PACL).

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, a 31 de diciembre de 2023, a 94.689 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 6.1. anterior).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, calculando para ello los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido en la Guía PACL. A 31 de diciembre de 2023, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo son nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2023, los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo son nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se ha utilizado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2023, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 810 miles de euros, tal y como se indica en los apartados 6.2. y 6.3. anteriores.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para evaluar las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2023, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo son de 12.707 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 6.4. anterior.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para evaluar las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Guía PACL. De acuerdo con el mencionado cálculo, a 31 de diciembre de 2023, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo. Aunque se cumple con las métricas de la guía y la sensibilidad del valor económico, por criterios de prudencia se ha asignado capital económico.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados. El requerimiento de capital económico agregado por los distintos riesgos es inferior al requerimiento regulatorio por Pilar 1 de Basilea del 8 %.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas, así como de consumos de capital derivados de los crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos, que se han definido atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

6.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez

El proceso de autoevaluación de la liquidez analiza los riesgos de liquidez y financiación con el fin de mantener unos niveles de liquidez adecuados a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla el Grupo, tanto en el momento actual como en el futuro, de acuerdo con la Guía PACL. El proceso incluye la comparativa de los requerimientos de capital regulatorio con el consumo de capital calculado a partir de criterios económicos.

El Grupo incluye indicadores de liquidez en el marco de apetito por el riesgo, con sus respectivos controles y proceso de escalado.

Asimismo, se ha elaborado un plan de financiación para evaluar las necesidades de financiación a tres años vista, que concluye que Caja Ingenieros dispone de una holgada posición de liquidez.

Finalmente, se realizan proyecciones en escenarios adversos, atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL, en las que se estima el horizonte de supervivencia (período durante el cual se podría hacer frente a los pagos previstos). Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

7. Principales riesgos

7.1. Riesgo de crédito

7.1.1. Definición

El **riesgo de crédito** corresponde a las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que el deudor no cumpliera con sus obligaciones contractuales, ya sea un socio u otras contrapartes. Es decir, es el riesgo correspondiente al incumplimiento de pago, por parte del cliente, de sus operaciones de crédito, préstamo o aval, por lo que se refiere a los productos financieros tradicionales, o bien, por parte de la contraparte o emisor, de otros activos financieros, como los correspondientes a la cartera de renta fija. Es un riesgo inherente al ejercicio de la actividad crediticia.

7.1.2. Política crediticia

Caja Ingenieros tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos a aplicar en la concesión y seguimiento de las operaciones de riesgo y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito.

Los socios a los que potencialmente se les puede conceder crédito son personas físicas o jurídicas que reúnen las características de solvencia económica establecidas por Caja Ingenieros.

En la concesión y seguimiento de las operaciones, es importante fijar la atención en los aspectos fundamentales de riesgo siguientes:

- La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución.
- La toma de la decisión de riesgo debe realizarse de forma conjunta, y ello se instrumenta a través de las facultades de concesión.
- El análisis de la solicitud debe ser capaz de desestimar con prontitud las operaciones poco viables y adquirir un profundo conocimiento de las operaciones a plantear, orientando correctamente aquellas que puedan ser viables.
- La finalidad de las garantías es cubrir las contingencias imprevistas. No se deben tomar decisiones de riesgo basadas meramente en las garantías.
- Cuanto mayor sea la probabilidad de contingencias imprevistas (las operaciones a largo plazo, en la financiación de nuevas actividades y en las inversiones en general), mayor será la necesidad de aportar garantías adicionales.
- Las inversiones deben contar con una aportación de recursos propios del solicitante. La financiación de inversiones no debería significar el 100 % de los recursos destinados. Se evitará financiar el suelo.
- La información facilitada debe comprobarse y valorarse con actitud crítica.
- El tipo de operación solicitada debe ser coherente con la finalidad (plazos, naturaleza, etc.), y la finalidad debe ser coherente con la marcha real del negocio y la práctica del sector.

- La formalización de las operaciones debe ajustarse estrictamente a lo que se ha aprobado, sin alterar los términos.
- El seguimiento de riesgos debe orientarse hacia el análisis del socio, desarrollando los procesos y herramientas que permitan tener una visión completa de todo su activo, sin olvidar el pasivo, y realizar el seguimiento global del acreditado.
- La remuneración obtenida con la operación o su margen debe ser adecuada al riesgo asumido, desarrollando los procesos y herramientas que permitan evaluarlo.
- Se evitará participar en procesos de reestructuración o refinanciación de operaciones externas a la Entidad.
- Las operaciones deben evitar el exceso de concentración individual, colectiva y sectorial, estableciendo mecanismos o sistemas de límites que preserven la diversificación de la cartera.
- Cuando exista algún conflicto de interés o vinculación entre el analista de riesgos o las personas con facultades de aprobación y el deudor, se trasladará el análisis o la decisión a personas que actúen con independencia.

7.1.3. Estructura de límites

La Entidad considera el establecimiento de una estructura de límites como un elemento esencial en el control de riesgos. El establecimiento de límites agiliza la actividad crediticia y reduce el riesgo potencial. La estructura de límites aplicada en la actividad crediticia es acorde con el marco de apetito y tolerancia por el riesgo aprobado por el Consejo Rector.

En lo correspondiente a los límites por acreditado, la Entidad establece límites en la concesión de préstamos, créditos y avales basados en estimaciones de la severidad esperada en caso de incumplimiento, ya que la pérdida no será necesariamente el total de la exposición en caso de incumplimiento.

Asimismo, la estructura de límites incorpora:

- Límite máximo de concentración por socio o grupo empresarial.
- Límites a la exposición agregada en grandes operaciones.
- Límites a la concentración sectorial.
- Límites por pérdida esperada.

Los análisis de la solvencia de los socios y de las operaciones de crédito de los productos financieros tradicionales son llevados a cabo y autorizados por los Comités de Créditos de Caja Ingenieros, salvo aquellas operaciones que, al superar unos límites sobre facultades, requieran la autorización de órganos superiores. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Caja Ingenieros eleva al Consejo Rector, a título informativo, la actividad crediticia más relevante aprobada por Caja Ingenieros.

7.1.4. Mitigación del riesgo

En función de la tipología de la operación gestionada y sus características, así como del análisis de la solvencia del titular, se solicita la aportación de garantías para asegurar la recuperación de la deuda, las cuales podrán ser:

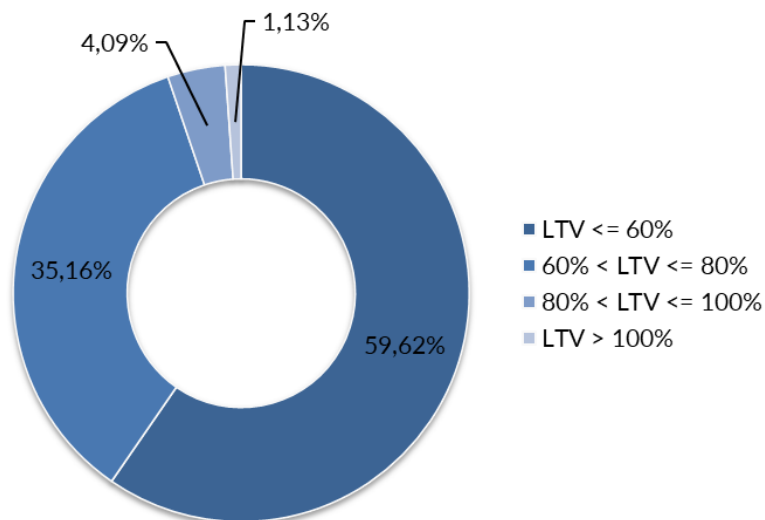
- Garantías personales basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.
- Avales facilitados por terceras partes, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Garantías reales sobre bienes de cualquier tipo de propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía. Se aplica un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

Asimismo, pueden emplearse garantías aportadas por organismos públicos (por ejemplo, fondos estructurales europeos) para la financiación empresarial.

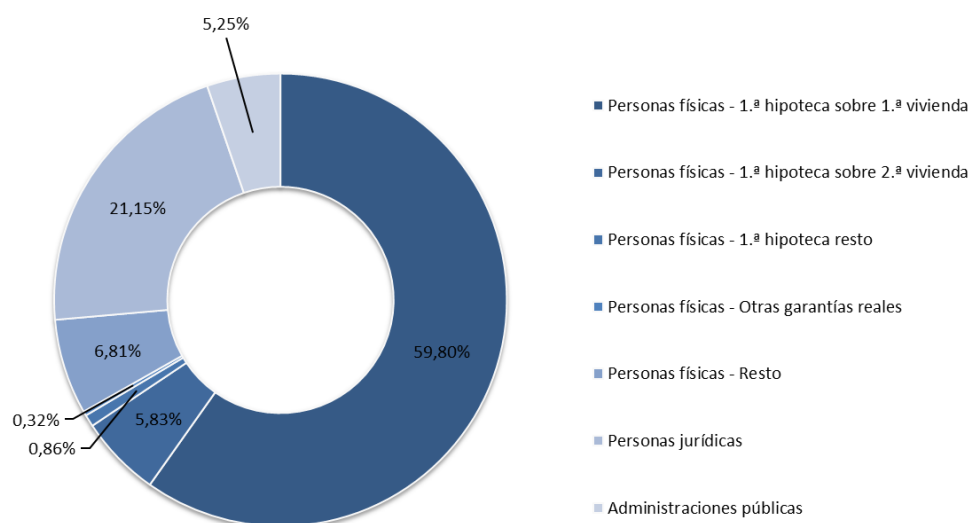
Cabe señalar la elevada colateralización de toda la cartera crediticia del Grupo, lo cual contribuye a mejorar sus ratios de gestión. El porcentaje de operaciones con garantía real representa un 71,44 % del crédito a la clientela total al cierre del ejercicio 2023.

Siguiendo la línea de diversificación y colateralización en la concesión de préstamos con garantía hipotecaria característica de la Entidad, cabe destacar que, en el ejercicio 2023, se han concedido 737 operaciones (1.381 en el ejercicio 2022) por un importe medio de 169 miles de euros (172 miles de euros en 2022) y con un Loan to Value medio del 60,21 % (63,21 % en 2022).

Distribución del Loan to Value (LTV)



Distribución del crédito a la clientela por tipo de garantía y prestatario



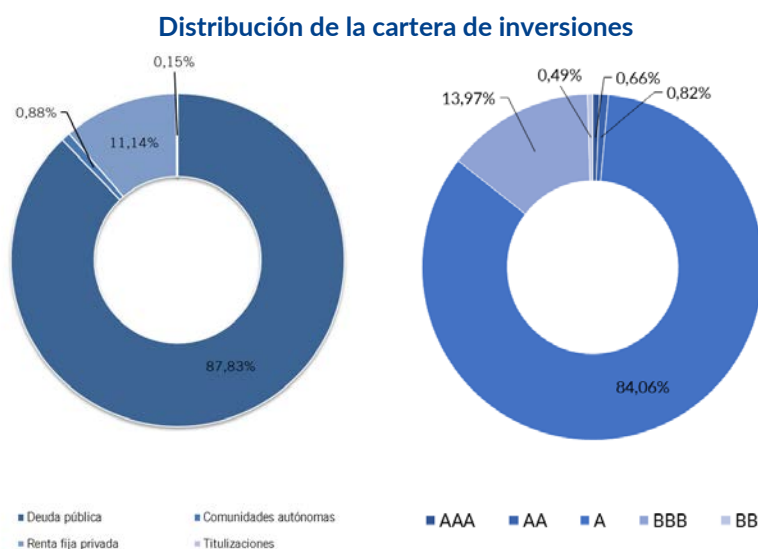
7.1.5. Evolución de la morosidad

A 31 de diciembre de 2023, la tasa de morosidad de Caja Ingenieros se sitúa en el 2,71 %, sustancialmente por debajo del nivel de morosidad mantenido por el sector, situado en el 3,54 % al cierre del ejercicio. Si se incorporan los activos adjudicados, la ratio de morosidad es del 2,85 % a 31 de diciembre de 2023.

7.1.6. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras

El Grupo cuenta con una Política de Inversiones Financieras en la que se establece un sistema de límites acorde con su perfil de riesgos, cuyo cumplimiento, revisado permanentemente, permite evitar concentraciones de riesgo de crédito. La mayor parte de las inversiones en cartera se encuentra en activos con buena calificación crediticia y, sobre todo, más de la mitad de las inversiones son en deuda pública española.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de inversiones financieras del Grupo Consolidado a nivel prudencial, excluyendo la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2023, en función de los diferentes niveles de *rating* y de la tipología de deuda.



El riesgo de crédito incluye el **riesgo de contraparte**, que es el riesgo de que las contrapartidas incurran en incumplimientos con el Grupo antes de la liquidación definitiva de las operaciones con instrumentos derivados, de las operaciones con compromiso de recompra, de las operaciones de préstamo de valores, de las operaciones con liquidación diferida y de las operaciones de financiación de las garantías.

El seguimiento y el cumplimiento de la estructura de límites permiten evitar concentraciones de riesgo que puedan afectar a los recursos propios del Grupo. El riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

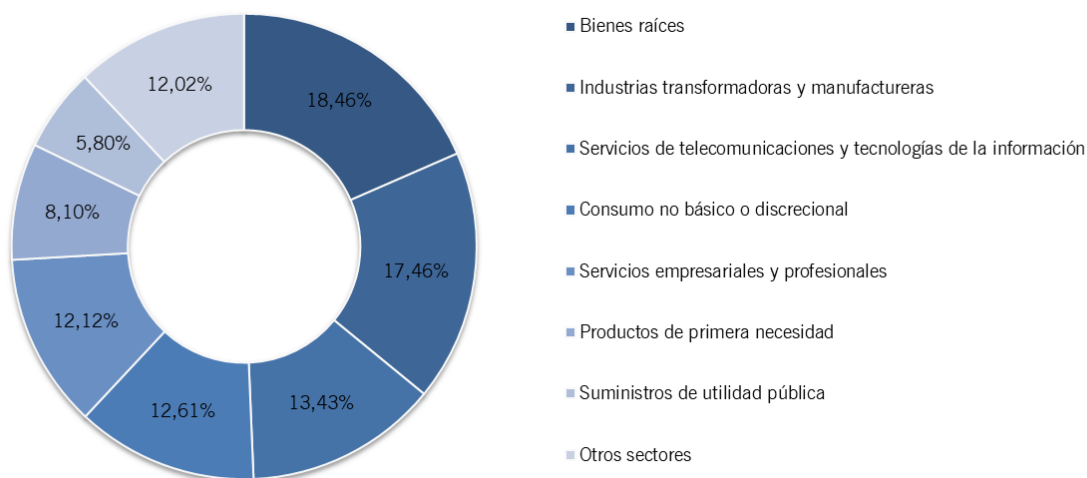
7.1.7. Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración de crédito está asociado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar o en activos financieros especialmente correlacionados.

Con el objetivo de limitar la concentración sectorial, Caja Ingenieros ha adoptado, por un lado, una política de concesión de crédito prudente, lo que da como resultado una cartera de inversión crediticia bien diversificada y, por otro lado, una política de inversiones financieras a nivel de Grupo, en la que se establecen límites prudentes al conjunto de las inversiones en cada sector económico.

La distribución de la exposición al riesgo de crédito presenta un adecuado nivel de diversificación sectorial.

Concentración sectorial



Los otros sectores, de forma individual, no llegan al 5 % de la exposición total.

Adicionalmente, las políticas mencionadas de concesión de crédito y de inversiones financieras establecen unos límites de importe y jerarquía en la toma de decisiones de concesión que permiten controlar la concentración individual o de grupo empresarial.

Por lo que se refiere a las carteras de renta fija corporativa del Grupo, estas se encuentran bien diversificadas, estando distribuidas en 69 grupos emisores calificados, prácticamente en su totalidad, con *rating* igual o superior al grado de inversión.

7.1.8. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Ver los apartados 2.3. y 2.8. de las cuentas anuales consolidadas.

7.1.9. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición al riesgo de crédito toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. Se incluyen, principalmente, epígrafes de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación, se presenta el saldo de exposición original y provisiones, a 31 de diciembre de 2023, determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Exposición original*	Provisiones	Exposición neta
Administraciones centrales y bancos centrales	1.783.012	-	1.783.012
Administraciones regionales y autoridades locales	250.427	-	250.427
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	49.632	-	49.632
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones financieras	112.149	-	112.149
Empresas	371.780	-5.211	366.569
Minoristas	365.128	-3.091	362.037
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.440.015	-2.574	1.437.441
Exposiciones en situación de mora	55.302	-18.640	36.662
Exposiciones de alto riesgo	2.160	-622	1.538
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones en renta variable	14.742	-	14.742
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	4.708	-	4.708
Otras exposiciones	108.759	-	108.759
Total riesgo de crédito	4.557.814	-30.138	4.527.676

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

En el siguiente cuadro, se detalla el valor medio de la exposición por riesgo de crédito durante el ejercicio 2023.

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Administraciones centrales y bancos centrales	1.692.784
Administraciones regionales y autoridades locales	242.503
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	49.643
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	112.868
Empresas	372.300

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Minoristas	375.133
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.470.276
Exposiciones en situación de mora	55.227
Exposiciones de alto riesgo	2.170
Bonos garantizados	0
Exposiciones en renta variable	14.376
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	4.694
Otras exposiciones	108.313
Total riesgo de crédito	4.500.287

En miles de euros

* Exposición media bruta de ajustes de valor

7.1.10. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2023, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas.

Área geográfica	Exposición original*
España	4.152.722
Resto de países de la Unión Europea	349.461
Resto de Europa	14.651
Estados Unidos	33.817
Resto de América	3.933
Resto del mundo	3.230
Total riesgo de crédito	4.557.814

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

Por su parte, a continuación, se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2023.

Categoría de exposición	Exposición original*
Administraciones centrales y bancos centrales	1.783.012
Administraciones regionales y autoridades locales	250.427
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	49.632
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	112.149
Empresas	371.780

Categoría de exposición	Exposición original*
Minoristas. De las que:	
- Personas físicas	290.991
- Pequeñas y medianas empresas	74.137
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	1.351.865
- Empresas y pymes	88.150
Exposiciones en situación de mora	55.302
Exposiciones de alto riesgo	2.160
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	14.742
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	4.708
Otras exposiciones	108.759
Total riesgo de crédito	4.557.814

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

7.1.11. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, a 31 de diciembre de 2023, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, determinado de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2023						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	531.711	102.263	197.942	488.870	452.419	9.807	1.783.012
Administraciones regionales y autoridades locales	136.962	5.021	19.083	19.884	69.452	25	250.427
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	14.875	2.088	7.873	19.418	5.378	-	49.632
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones financieras	5.881	13.692	1.954	15.760	21.061	53.801	112.149
Empresas	15.076	15.074	45.984	228.008	65.692	1.946	371.780
Minoristas	45.823	177.140	20.669	55.535	50.207	15.754	365.128
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	3.388	1.511	27.974	1.407.142	-	1.440.015
Exposiciones en situación de mora	18.356	997	819	5.165	29.863	102	55.302
Exposiciones de alto riesgo	-	-	50,00	140	1.970	-	2.160
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2023						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Exposiciones en renta variable	-	-	-	-	-	14.742	14.742
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	4.708	4.708
Otras exposiciones	10.506	-	-	-	-	98.253	108.759
Total riesgo de crédito	779.190	319.663	295.885	860.754	2.103.184	199.138	4.557.814

En miles de euros

Exposición bruta de ajustes de valor

7.1.12. Distribución geográfica y por contraparte de las posiciones deterioradas

7.1.12.1. Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2023, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Categoría de exposición	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	724	281
Minoristas	8.616	5.276
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	47.167	13.656
Total	56.507	19.213

En miles de euros

7.1.12.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2023, desglosadas por áreas geográficas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	56.057	18.983
Resto de Europa	148	2
Resto del mundo	302	228
Total	56.507	19.213

En miles de euros

7.1.13. Variaciones producidas en el ejercicio 2023 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2023 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2017.

Adicionalmente, se presenta el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio 2023 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito.

Concepto	Corrección de valor por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2023	28.562	1.015	29.577
Dotaciones netas con cargo a resultados	8.976	1.258	10.234
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-5.343	-1.187	-6.530
Utilizaciones	-3.143	-	-3.143
Saldo al cierre del ejercicio 2023	29.052	1.086	30.138

En miles de euros

Finalmente, se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al inicio del ejercicio	24.711
Adiciones	1.558
Cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	1.397
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	65
Productos vencidos y no cobrados	96
Otros conceptos	-
Recuperaciones/ Bajas	-1.259

Por cobro en efectivo	-583
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-43
Por condonación	-347
Por adjudicación de activo material	-286
Por otros conceptos	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del ejercicio	25.010

En miles de euros

7.1.14. Medidas de apoyo financiero público y sectorial

La información acerca de los programas de garantías públicas y moratorias en respuesta a la crisis de la COVID-19 y al incremento de la inflación puede consultarse en la Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas.

A 31 de diciembre de 2023, no hay operaciones con moratoria aún vigente.

En cuanto a la concesión de préstamos ICO, a 31 de diciembre de 2023, el saldo dispuesto de las operaciones concedidas con garantía pública asciende a 36.557 miles de euros (50.929 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), correspondiendo un 97 % de dicho saldo a financiación a empresas a 31 de diciembre de 2023 y 2022, del cual un 67 % corresponde a pymes a 31 de diciembre de 2023 (66 % a 31 de diciembre de 2022). El saldo garantizado de dichas operaciones equivale a un 77 % de su importe a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

7.1.15. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados, en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte, a 31 de diciembre de 2023, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones.

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	
Valor razonable positivo de los contratos	-
Exposición crediticia después de la compensación	1.620
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	1.620

En miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 282 de la CRR, aplicando el método de riesgo original.

En caso de realizarse operaciones bilaterales en derivados, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco, siendo los más generalizados los desarrollados por la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y, para el mercado español, por el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Adicionalmente, es práctica habitual en las nuevas operaciones incluir anexos de acuerdo de colateral denominados Credit Support Annex (CSA), lo que limita la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

7.1.16. Operaciones con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

7.1.17. Método estándar

7.1.17.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las siguientes agencias de calificación externa (ECAI) elegibles: Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings. No se han producido cambios en la selección de agencias durante el ejercicio.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones de diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la CRR, en el que se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes, se aplicará la ponderación de riesgo más elevada a la exposición. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

7.1.17.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

7.1.17.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoratias sobre valores de deuda pública española y de comunidades autónomas o bien con aval ICO, ICF o mediante sociedades de garantía recíproca. El impacto de estas técnicas de reducción del riesgo no es significativo, habiéndose aplicado una reducción en la exposición de 44.660 miles de euros sobre una base de exposición al riesgo de crédito (neto de ajustes de valor y provisiones y excluyendo la exposición en titulaciones inversoras) de 4.525.592 miles de euros.

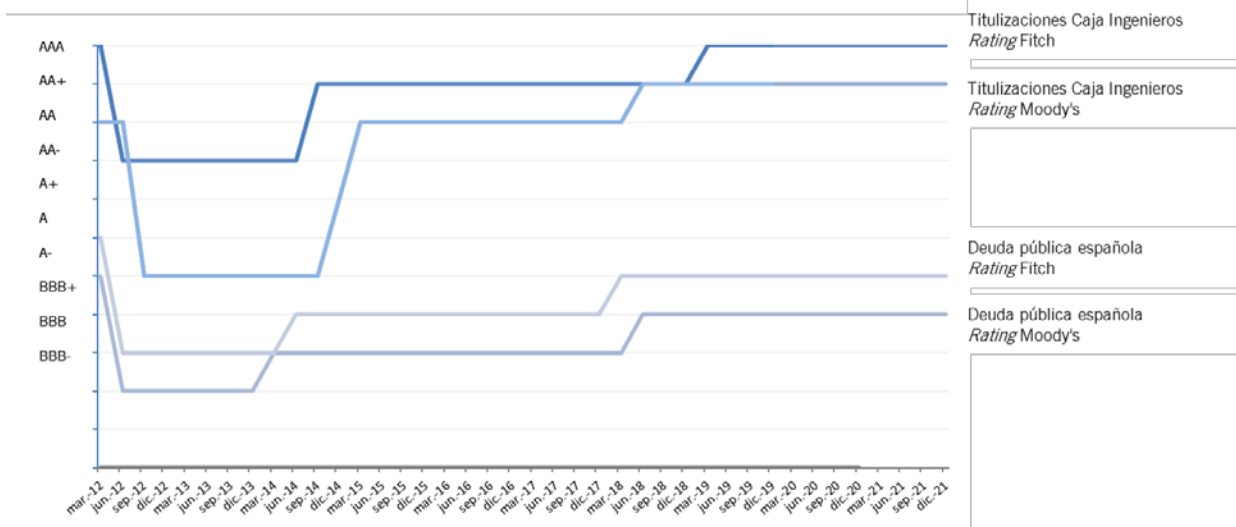
7.1.18. Operaciones de titulización

La Entidad realiza operaciones de titulización de activos básicamente como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia y que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, ya sea mediante su venta directa o mediante su cesión temporal o utilización como colateral.

La Entidad realizó, como cedente única, dos programas de titulización de activos hipotecarios, el fondo Caja Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, y el fondo Caja Ingenieros AyT 2, Fondo de Titulización de Activos, en los ejercicios 2009 y 2012, respectivamente. El importe inicial de los préstamos hipotecarios titulizados en el conjunto de las dos emisiones mencionadas ascendió a 720 millones de euros. El importe pendiente de amortización de dichos préstamos, a 31 de diciembre de 2023, es de 215.799 miles de euros.

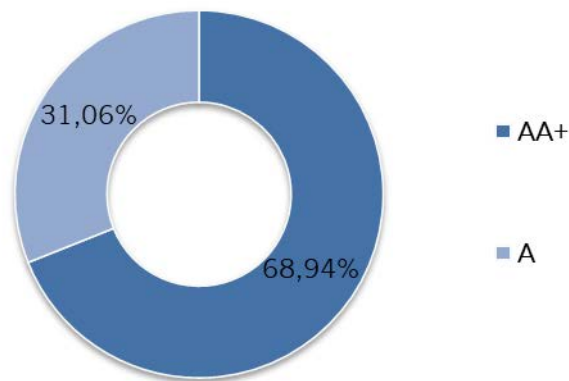
A continuación, se muestra la evolución de los *ratings* que corresponden al tramo sénior de la titulización de Caja Ingenieros AyT2.

Evolución del *rating* de las titulaciones de Caja Ingenieros



A continuación, se muestra la distribución por *rating*, a 31 de diciembre de 2023, de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización que la Entidad mantiene en cartera, a los que se ha aplicado la metodología de asignación de *rating* definida en la CRR cuando hay más de un *rating*, siendo la menor calificación para las titulaciones por disponer de una o dos evaluaciones crediticias de diferentes agencias de *rating*.

Distribución por *rating* de los programas de titulización



La gestión de los mencionados fondos de titulización es llevada a cabo por Titulación de Activos, SGFT, SA, y por Haya Titulización, SGFT, SAU, manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, y no se han realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios acogiendo a la opción de incluir únicamente las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, como si no se hubiera titulado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 245 de la CRR.

A continuación, se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización inversoras, a 31 de diciembre de 2023, a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en el artículo 405 de la CRR.

Clasificación		Importe de la exposición
Entidad originadora: exposiciones totales		-
Entidad inversora: exposiciones totales		2.086
Desglose de las posiciones vivas por nivel de calidad crediticia al inicio	Nivel de calidad crediticia 1	2.086
	Nivel de calidad crediticia 2	-
	Nivel de calidad crediticia 3	-
	Nivel de calidad crediticia 4	-
	Restantes niveles y sin calificar	-

Importes netos de coberturas y en miles de euros

7.1.19. Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias

El riesgo del cambio climático y, en general, los riesgos asociados a la sostenibilidad de las inversiones se incorporan a la gestión y a la estrategia de Caja Ingenieros. El análisis de dichos riesgos para las inversiones crediticias se incluye en el apartado 7.8.

7.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones de la cartera de negociación motivadas por movimientos adversos en las variables de mercado.

Para la gestión del riesgo de mercado, además de las medidas de duración, convexidad y sensibilidad, se aplica diariamente una triple estructura de límites. En primer lugar, se calculan distintos escenarios que permiten estimar las pérdidas que tendría la cartera de negociación en situaciones de tensión grave del sistema financiero. En segundo término, se obtiene el Valor en Riesgo (VaR) a un día de la cartera mediante simulaciones de Montecarlo, empleando un intervalo de confianza del 99 %. Finalmente, se determina a diario el consumo de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación y se comprueba, como en el resto de casos, que cumple el límite correspondiente establecido por el Consejo Rector. Asimismo, se incluye la cartera de negociación en el control de los límites por riesgo de contrapartida válidos para las inversiones financieras del Grupo.

Complementariamente a la medida del VaR, se calcula el VaR Condicional (o TailVaR), estadístico que mide la pérdida media que se produciría en los casos en los que se superara el nivel de VaR, y el Componente VaR, que mide la contribución de una subcartera al VaR total de la cartera.

Tipo de activo	Cartera de negociación		
	VaR	VaR Condicional	Componente VaR
Total	164	215	
Renta fija	158	207	146
Renta variable	92	115	18
Fondos de inversión	-	-	-
Suma de VaR y VaR Condicional	250	322	
Efecto de diversificación*	86	107	

VaR calculado con un intervalo de confianza del 99 % y un horizonte temporal de un día.

* Incluye compensación entre posiciones largas/cortas.

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo Consolidable, tal como se indica en los apartados 6.2. y 6.3. anteriores, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe de 810 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tales aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

Otro aspecto relevante en la gestión de carteras es el control de los riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático, cuyo análisis se detalla en el apartado 7.8.

7.3. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como todos los acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas a consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información o acontecimientos externos. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de toda entidad, por lo que su control debe ser objeto de consideración en todos los ámbitos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de imagen o reputacional.

El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

El modelo organizativo adoptado por el Grupo Caja Ingenieros se basa en tres pilares o niveles de responsabilidad independientes:

- Funciones de negocio y soporte: son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar los riesgos operacionales de su actividad.
- Función de riesgo operacional: es la encargada de definir la metodología y las soluciones para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, de controlar su correcto despliegue.
- Función de auditoría interna: en relación con el riesgo operacional, es el área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La función de riesgo operacional analiza, informa y asesora a las Funciones de Negocio y Soporte sobre la mejor forma de evaluar el riesgo operacional.

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las diferentes áreas y departamentos de la Entidad, que mantienen líneas de comunicación con la función de riesgo operacional. Esta trabaja con las áreas y departamentos en la obtención de información e implantación de acciones, en su caso, para la gestión del riesgo. Para una correcta interacción entre la función de riesgo operacional y las mencionadas áreas y funciones, se ha definido el rol de Experto de Proceso en las mencionadas áreas y departamentos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad tiene contratada una póliza de seguro integral bancario que da cobertura, esencialmente, a las pérdidas que pudieran producirse como resultado de eventos relacionados con riesgos operacionales (fraude informático, infidelidad de empleados, etc.).

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, tal como se indica en el apartado 6.4. anterior, es la correspondiente al método del indicador básico descrito en el artículo 315 de la CRR, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15 % a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos.

7.4. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos. El riesgo de tipo de interés se excluye de la cartera de negociación.

Caja Ingenieros dispone de la herramienta de gestión de activos y pasivos FIS Ambit Focus para la evaluación de su exposición al riesgo de tipo de interés, que permite analizar, estáticamente, los *gaps* de vencimiento o la reprecación entre activos y pasivos, la sensibilidad o el valor económico y, dinámicamente, la simulación del margen financiero, así como sus sensibilidades a variaciones de tipos de interés. Además, para tener una visión integrada del impacto que pueden tener las variaciones de los tipos de interés en el patrimonio, se monitoriza la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, cuyos ajustes por valoración latentes afectan al capital.

Para realizar la distribución por vencimiento o reprecación, los activos y pasivos del balance se distribuyen por intervalos en función de su vencimiento o plazo de reprecación. En el caso de los activos y pasivos con tipos de interés flotante, de acuerdo con la práctica habitual en la gestión de

riesgos, se asignan los principales, junto con los flujos de interés que correspondan, a la banda temporal en la que tenga lugar la próxima revisión del tipo de interés, y, después de dicha fecha, se informan exclusivamente los flujos de interés ligados al *spread*, de acuerdo con el calendario de amortización de la operación.

Cabe indicar que no se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

La medición y el análisis de este riesgo por parte de la Entidad evalúan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las previsiones económicas nacionales e internacionales.
- Las previsiones de tipos de interés y diferenciales.
- Las desigualdades en la estructura del balance.
- La evolución de los activos y los pasivos sensibles.
- La evolución del margen de interés de la Entidad.
- La sensibilidad del valor económico del balance al riesgo estructural de tipo de interés.
- La sensibilidad del margen de interés a 12 meses al riesgo estructural de tipo de interés.
- La monitorización de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI).

A partir de los análisis anteriores, el Grupo Caja Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

A 31 de diciembre de 2023, la sensibilidad del valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de +200 puntos básicos⁴ se sitúa en un -4,73 %. La simulación del margen de interés a un año, considerando el mantenimiento de la estructura de balance, muestra una sensibilidad a movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés de +200 puntos básicos del -4,41 %.

Además, la Autoridad Bancaria Europea establece en sus directrices de riesgo de tipo de interés seis escenarios para medir la sensibilidad del valor económico. En el escenario más adverso para el balance de Caja Ingenieros, la sensibilidad del valor económico se sitúa en el -4,73 %. Asimismo, la sensibilidad del escenario como porcentaje del Tier 1 se encuentra por debajo del umbral definido por las directrices, que se sitúa a partir del 15 % del Tier 1. A continuación, se muestra una tabla con las sensibilidades del valor económico y del margen de interés en cada uno de los seis escenarios (SOT) definidos.

⁴ Tal y como se establece en las aplicaciones técnicas del estado RP51 y en el RTS on Supervisory Outlier Test (EBA/RTS/2022/10), artículo 4 (k), se establece un suelo en la curva desplazada en el escenario de bajada de tipos de -150 puntos básicos (P.B.) para los vencimientos inmediatos, suelo que aumenta en 3 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0 % para vencimientos a 50 años o superiores. En el caso de que los tipos observados en el escenario base sean inferiores a dichos tipos mínimos, se aplicará el tipo de interés observado más bajo, aunque sea inferior al suelo absoluto.

Escenarios	ΔEVE Sensibilidad del valor económico		ΔNII Sensibilidad del margen de intereses a 12 meses	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Movimiento paralelo de subida	-4,73%	1,45%	-4,41%	2,08%
Movimiento paralelo de bajada	7,21%	-0,30%	4,00%	-2,25%
Aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo)	1,24%	0,34%		
Positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo)	-1,76%	0,14%		
Subida de los tipos a corto plazo	-0,61%	0,52%		
Bajada de los tipos a corto plazo	0,59%	-0,57%		

Las cifras señaladas ponen de manifiesto que un potencial movimiento adverso en las curvas de tipos de interés supondría un impacto contenido para el valor económico y el margen de interés de la Entidad y, por extensión, del Grupo. La sensibilidad del valor económico muestra un balance bien macheado, con un peso elevado de las inversiones crediticias a tipo variable (con tendencia decreciente) y con inversiones financieras que han priorizado el corto y medio plazo.

Respecto a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI), cabe indicar que tiene una función tesorera y los instrumentos de renta fija de la misma están limitados a una duración máxima de 3 años. La duración media es reducida: 0,75 años.

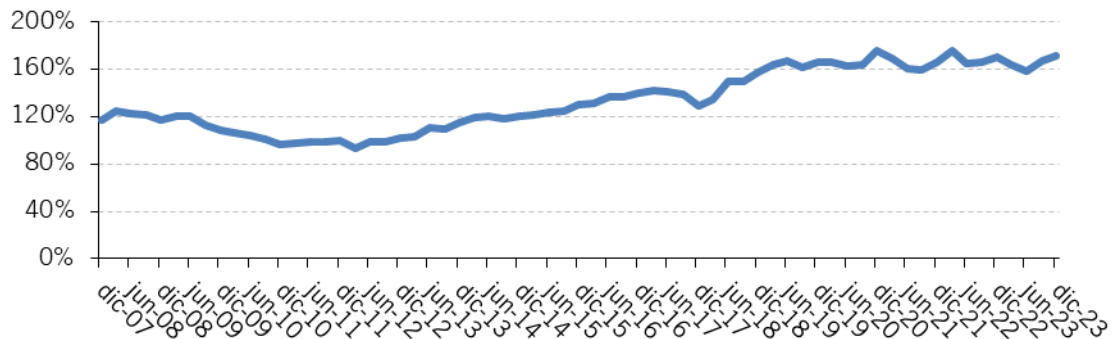
7.5. Riesgo de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posible pérdida ante una situación de imposibilidad de conseguir, a precios razonables, fondos para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago, tanto por el reintegro de recursos o utilización de disponibles en operaciones de crédito por parte de clientes como por la liquidación de operaciones de mercado.

El objetivo de las políticas de gestión de la liquidez del Grupo es asegurar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del negocio, diversificando las fuentes de financiación y minimizando su coste. El Grupo, a través de la entidad matriz, supervisa la posición de liquidez y las estrategias de financiación de forma continuada. Adicionalmente, dispone de la proyección de los ratios de liquidez en distintos escenarios, del test de estrés de los colchones de liquidez y de un plan de contingencias de liquidez que permite gestionar los posibles eventos inesperados, por condiciones económicas o de mercado, u otras situaciones fuera del control directo de Caja Ingenieros que podrían provocar dificultades de liquidez a corto o a largo plazo.

Cabe destacar la favorable ratio de liquidez estructural (definida como el cociente entre los depósitos y el crédito de la clientela) mantenida históricamente por el Grupo Caja Ingenieros que, a 31 de diciembre de 2023, se sitúa en el 171,44 %.

Evolución de la ratio de liquidez estructural



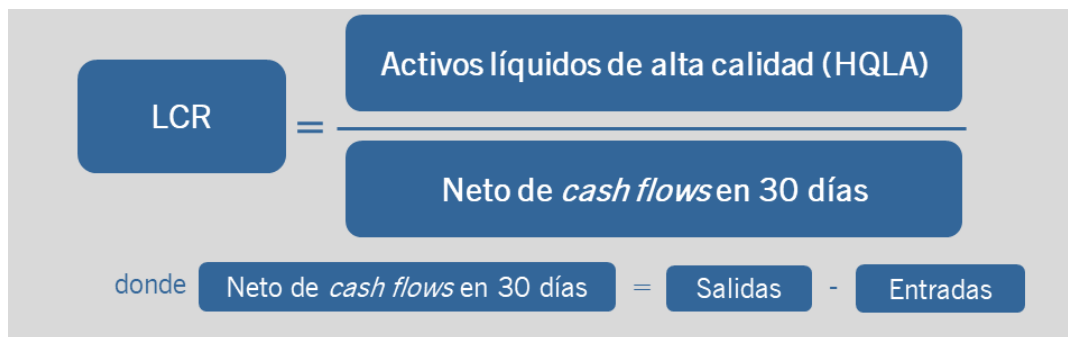
La holgada situación de liquidez mantenida por el Grupo Caja Ingenieros, además de formar parte de la estrategia de negocio del Grupo, se debe al perfil de socios con los que trabaja y su elevada fidelidad con la Entidad como consecuencia del modelo societario, al ser estos los propietarios de la misma.

Adicionalmente, la estructura del balance de Caja Ingenieros le ha permitido generar colchones de liquidez considerables para afrontar posibles contingencias no previsibles.

7.5.1. LCR y NSFR

Caja Ingenieros realiza el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación neta estable de Caja Ingenieros (LCR y NSFR, respectivamente, por sus siglas en inglés), que se comunica al Banco Central Europeo a través del *reporting* de los estados COREP.

El objetivo de la LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días mediante sus activos líquidos de alta calidad. Para ello, la regulación determina qué activos líquidos se consideran de alta calidad y cuáles son los porcentajes de salidas de pasivo en los próximos 30 días.



Por su parte, la NSFR permite conocer la capacidad de resistencia en un año midiendo la proporción de los fondos de financiación estable sobre los activos que requieren financiación, persiguiendo la estabilidad a largo plazo en la financiación mediante un mejor *matching* en los vencimientos entre activo y pasivo.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

Ambas ratios se han mantenido en niveles elevados durante el ejercicio. Concretamente, a 31 de diciembre de 2023, la ratio LCR se sitúa en un 376 %, y la ratio NSFR estimada, en un 185 % (el requerimiento regulatorio es del 100 % para ambas ratios).

A continuación, se muestran los datos de la ratio LCR para cada trimestre de 2023 calculados como el promedio simple de las observaciones de fin de mes a lo largo de los doce meses anteriores a la finalización de cada trimestre.

Trimestre que termina el	31/03/2023	30/06/2023	30/09/2023	31/12/2023
Número de puntos de los datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12
Colchón de liquidez	1.419.172	1.364.342	1.314.634	1.292.176
Total de salidas de efectivo netas	398.903	386.049	381.735	376.206
Ratio de cobertura de liquidez	356%	354%	345%	345%

Importes en miles de euros

7.5.2. Liquidez disponible

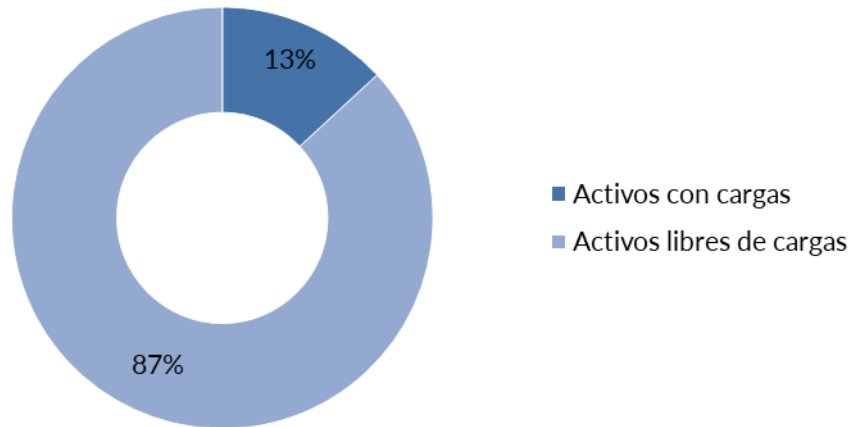
La cifra interna de Tesorería Disponible Valor Hoy, definida como el saldo en cuenta corriente del Banco de España, el saldo asociado a la posibilidad de venta en simultáneas o repo, la parte no dispuesta de la póliza en el Banco de España y el importe de los activos cedibles a facilidades diarias del Banco Central Europeo, se sitúa en aproximadamente 1.353 millones de euros al cierre del ejercicio 2023 y representa el 32,51 % del activo de la Entidad. Existen activos adicionales que permiten obtener liquidez con fecha valor futura.

El elevado volumen de liquidez disponible pone de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a posibles situaciones inesperadas de estrés de liquidez.

7.5.3. Gravamen sobre activos (*asset encumbrance*)

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquellos que hayan sido aportados como garantía o colateral en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto al de la financiación.

Distribución de activos



Los activos comprometidos a 31 de diciembre de 2023 se elevan a 550 millones de euros, y el 87 % de dichos activos están libres de cargas. Los pasivos financieros asociados a los activos gravados ascienden, al cierre de 2023, a 491 millones de euros.

Activos	Activos con cargas	Activos libres de cargas
Créditos y préstamos	-	2.040.262
Instrumentos de capital	-	20.346
Valores representativos de deuda	550.296	870.830
Resto de activos	-	705.128
Total	550.296	3.636.566

En miles de euros

Los activos comprometidos corresponden a valores representativos de deuda entregados en operaciones de cesión temporal de activos. También se incluyen como activos comprometidos todo tipo de colateral entregado para garantizar la operativa de derivados.

No existen garantías recibidas comprometidas en la fecha de referencia.

7.6. Apalancamiento

Basilea III introduce la ratio de apalancamiento o *leverage ratio* como una medida complementaria a las ratios de solvencia que no se basa en ponderaciones de riesgo y trata de preservar la fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. La ratio mínima exigible es del 3 %. La ratio de apalancamiento se encuentra por encima del mínimo regulatorio.

$$\text{Ratio de apalancamiento} = \frac{\text{Recursos propios Tier 1}}{\text{Activos en balance y otros fuera de balance}} \geq 3\%$$

A continuación, se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo Consolidable al cierre del ejercicio 2023. En dicha fecha, la ratio se sitúa en un 5,45 %, ampliamente por encima del mínimo propuesto por el Comité de Basilea.

Capital de nivel 1	230.668
Activos en balance y otros fuera de balance	4.235.061
Operaciones de financiación de valores ⁵	-
Derivados: método de exposición original	1.620
Otras partidas fuera de balance	129.055
Otros activos	4.131.320
Activos deducidos del capital de nivel 1	-26.934

En miles de euros

La ratio de apalancamiento se calcula, por lo menos, trimestralmente llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos, sin socavar la rentabilidad de la Entidad. De forma periódica, se informa de las estimaciones y de la evolución de la ratio de apalancamiento al Consejo Rector de la Entidad, así como a la Dirección General y al Comité de Gestión Global del Riesgo.

7.7. Riesgo reputacional

El Grupo Caja Ingenieros entiende por riesgo reputacional el daño que para el Grupo comporta una información o publicidad negativa en relación con sus prácticas de negocio, sea cierta o no, y que pueda afectar a su base de clientes, a sus costes de litigación o a sus ingresos. Está asociado a las repercusiones que para el Grupo pueden suponer el descrédito o desconfianza del mismo ante su clientela actual y potencial. El Grupo dispone de políticas para la gestión del riesgo reputacional, entre las cuales figuran la Política de Product Governance, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y las políticas en el ámbito MiFID y de protección al inversor.

7.8. Factores de riesgo climático y medioambiental

Este apartado desarrolla el informe de evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático, según establece la Ley 7/2021, de 20 de mayo de 2021, de cambio climático y transición energética.

⁵ Exposición según el artículo 429 *quater* de la CRR.

7.8.1. El Acuerdo de París y los tipos de riesgo climático

Los datos a escala global confirman el incremento continuado de la temperatura del planeta, independientemente de las fluctuaciones estacionales que se habían producido históricamente. Esta tendencia ha llevado a un aumento de las consecuencias y de la gravedad de los fenómenos climáticos extremos a corto plazo, como las inundaciones, los incendios o los terremotos (riesgo agudo). Además, también se prevé que los efectos del cambio climático a largo plazo a causa de fenómenos progresivos, como el cambio en los patrones de precipitaciones, puedan derivar en consecuencias significativas (riesgo crónico). El riesgo relacionado con el clima por estos fenómenos se denomina riesgo físico.

Al constatarse los impactos presentes y los posibles impactos futuros de la emergencia climática, se redactó el Acuerdo de París, el primer acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre el cambio climático, adoptado en la conferencia sobre el clima de París (COP21) en diciembre de 2015, con el objetivo de mitigar sus efectos. En concreto, el acuerdo establece un marco global para limitar el incremento de temperatura a 2 °C, promover que esté por debajo de 1,5 °C y conseguir la neutralidad en emisiones en la segunda mitad de siglo. Para alcanzar estos objetivos, las más de 190 partes firmantes han incorporado o prevén incorporar medidas concretas, que llevarán a nuevas políticas y regulaciones que, a su vez, generarán posibles impactos significativos para las empresas intensivas en emisiones. A estos efectos regulatorios, se añaden los cambios de tendencia de consumo debidos a una mayor conciencia social respecto a las emisiones de CO₂ y el surgimiento de innovaciones tecnológicas que pueden desplazar las tecnologías intensivas en carbono. El riesgo relacionado con el clima por estas circunstancias se denomina riesgo de transición, es decir, el riesgo que puede derivarse del proceso de adaptación hacia una economía con menores emisiones. Este riesgo puede trasladarse al riesgo de crédito asociado a los préstamos concedidos y a la renta fija adquirida en cartera propia, así como al valor de los colaterales, y al riesgo de mercado asociado a las variaciones en las cotizaciones de las emisiones en los mercados financieros si no se cumplen con los nuevos estándares de emisiones.

La gestión eficaz de los riesgos relacionados con el clima se ha convertido en un requisito indispensable para evitar impactos significativos en el futuro y consolidar una posición que permita generar oportunidades de negocio. Además de los riesgos sobre el cambio climático, también aparecen oportunidades para contribuir de forma positiva ante la importante disrupción que supone el cambio climático.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha publicado el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño. Los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima, según la clasificación del Anexo 1 y Anexo 2 del Proyecto de Real Decreto, se indican a continuación.

Tipo de riesgo	Subtipo de riesgo	Riesgos relacionados con el clima	Descripción e impacto financiero potencial	Horizonte
Riesgos de transición	Legales y de políticas	Aumento del precio en los mercados de carbono	<ul style="list-style-type: none"> - Las compañías cuyas actividades estén afectadas por el comercio de derechos de emisión (Anexo I y III de la Directiva 2003/87/CE y las respectivas enmiendas) pueden ver tensionados sus márgenes y su liquidez. - Incremento del coste de la compensación de la huella de carbono del Grupo Caja Ingenieros. 	Corto plazo

	Mayores obligaciones de información sobre emisiones	Incremento de los recursos destinados a la divulgación de información sobre cuestiones climáticas y medioambientales.	Corto plazo
	Nueva regulación en productos y servicios	- Incremento de costes o reducción de los márgenes y de las ventas por la adaptación regulatoria de la propia actividad o de la actividad de los clientes. - Amortización de activos antes de finalizar su vida útil por no cumplir con nuevas regulaciones.	Medio plazo
	Riesgos de litigios	Litigios a clientes por cuestiones vinculadas a impactos climáticos o medioambientales, especialmente en sectores intensivos en emisiones o con impacto elevado por su gestión medioambiental. También se considera la posibilidad de litigio por incumplimiento de los planes de descarbonización u otras acciones vinculadas a la gestión de los riesgos asociados al cambio climático.	Medio plazo
Tecnológicos	Sustitución por otros productos o servicios	Aquellas compañías cuyos productos se vean superados por tecnologías alternativas podrían ver reducida su calidad crediticia. Esta evolución tecnológica podría requerir un incremento del gasto en I+D de las compañías.	Corto plazo
	Inversiones infructuosas en nuevas tecnologías	Aquellas compañías que apuesten por invertir en una tecnología que no cumpla las expectativas a nivel funcional o de negocio podrían ver reducida su calidad crediticia.	Corto plazo
	Costes derivados de la transición a tecnologías con menores emisiones	La transición hacia una economía baja en emisiones puede incrementar los costes a corto plazo por la necesidad de realizar inversiones. A largo plazo, este sobrecoste puede verse recompensado con nuevas oportunidades de negocio si la transición y la inversión se realiza de manera adecuada.	Corto plazo
De mercado	Cambios en el comportamiento del consumidor	Los cambios en las tendencias de mercado y una mayor preferencia por productos sostenibles pueden afectar a clientes rezagados en el ámbito climático. Esto puede implicar una menor demanda de ciertos productos y una mayor demanda de otros productos o de materias primas que derive en un incremento de los precios (reducción de márgenes en algunos sectores).	Corto plazo
	Incertidumbre sobre la evolución del mercado	Los efectos climáticos y medioambientales en la economía y las acciones llevadas a cabo por los diferentes agentes del mercado pueden dificultar la capacidad de evaluación de precios y provocar cambios bruscos en los mercados.	Corto plazo
	Aumento del coste de materias primas	- Incremento de los costes de determinados sectores que afecten a su solvencia. - Incremento del coste energético de Caja Ingenieros por fluctuaciones inesperadas.	Corto plazo
Reputacionales	Cambios en las preferencias del consumidor	Riesgo de que un impacto reputacional vinculado a cuestiones medioambientales o climáticas derive en efectos en la relación con los socios de la Entidad.	Corto plazo

		Estigmatización de una actividad económica	- Riesgo de que las compañías de un sector puedan verse afectadas negativamente en ventas, incrementos de costes de financiación, etc. - Reducción del negocio al no invertir en sectores controvertidos o en compañías rezagadas a nivel climático o medioambiental por el posicionamiento y las políticas de inversión de Caja Ingenieros.	Corto plazo
		Preocupación o visión negativa del público	Riesgo de que un impacto reputacional vinculado a cuestiones medioambientales o climáticas impacte en la visión del público respecto a Caja Ingenieros.	Corto plazo
Riesgos físicos	Agudos	Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo	- Reducción de la capacidad de producción o en la viabilidad de ciertos negocios. - Incremento del coste de los seguros. - Daños en activos de Caja Ingenieros y dificultades en la continuidad del negocio.	Corto y medio plazo
		Aumento de las temperaturas medias	- Reducción de la capacidad de producción y en la viabilidad de ciertos negocios sensibles a cambios de temperaturas. - Movimientos de población que impliquen un tensionamiento económico de determinadas zonas.	Medio y largo plazo
	Crónicos	Cambios en las precipitaciones	- Desertificación de determinadas zonas y problemas de suministro de agua. - Incremento de costes en ciertas industrias (por ejemplo, en la agricultura o en industrias intensivas en uso de recursos hídricos).	Medio plazo
		Mayor variabilidad en los patrones meteorológicos	Menor producción a la prevista en energías renovables.	Medio plazo
		Aumento del nivel del mar	Riesgo en activos de clientes en zonas costeras.	Largo plazo

Tipo de oportunidad	Oportunidades relacionadas con el clima	Descripción de las acciones e impacto financiero potencial	Horizonte
Eficiencia en el uso de recursos	Uso de modalidades de transporte más eficiente	Se dispone de préstamos bonificados para financiar la descarbonización del transporte. Las regulaciones orientadas a la descarbonización de la economía pueden ayudar a que surjan oportunidades en este ámbito.	Corto plazo
	Uso de procesos de producción o distribución más eficientes	La regulación de la taxonomía verde de la Unión Europea está orientada a potenciar la inversión en tecnología que permita mitigar el cambio climático y ser sostenible medioambientalmente. La financiación de la transición es una oportunidad para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.	Corto plazo
	Uso de productos reciclados y procesos de reciclaje		
	Producción de productos duraderos y reciclables		
	Incremento de la eficiencia de los edificios	Se dispone de préstamos bonificados para financiar la mejora de la eficiencia energética de la vivienda y para el autoconsumo. Las regulaciones, las subvenciones o el incremento de costes de la energía pueden ayudar a potenciar las oportunidades en este ámbito. Esto permitiría reducir costes futuros e incrementar el valor de los activos de los socios.	Corto plazo
Reducción en el consumo de agua	La sequía en algunas zonas de España puede incrementar la presión para realizar una adaptación, especialmente en algunas industrias, que requiera la colaboración de las entidades financieras para financiar esta adaptación.	Medio plazo	

Fuentes de energía	Uso de fuentes de energía bajas en emisiones	Fuerte impulso a las energías renovables que permitan reducir la dependencia de los socios de los combustibles fósiles para así mitigar el impacto de los cambios de precios de estas fuentes de energía.	Corto plazo
	Utilización de nuevas tecnologías	- Almacenaje de electricidad. - Desarrollo del hidrógeno verde como fuente de energía alternativa.	Corto plazo
	Participación en mercados de carbono	Se está ampliando el número de actividades afectadas por el comercio de derechos de emisión, y esto genera nuevos mercados.	Medio plazo
	Utilización de generación de energía descentralizada	Se dispone de préstamos bonificados para financiar la instalación de paneles solares u otras fuentes de energía renovable en las viviendas.	Corto plazo
Productos y servicios	Desarrollo o aumento de producción de bienes y servicios con bajas emisiones	La regulación de la taxonomía verde de la Unión Europea está orientada a potenciar la inversión para hacer posible la transición hacia una economía baja en emisiones y adaptarse al cambio climático. La financiación de la transición y de la adaptación es una oportunidad para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático a través de nuevos productos y tecnologías.	Corto plazo
	Desarrollo de soluciones de adaptación al clima		Medio plazo
	Desarrollo de nuevos productos y servicios a través de I+D		Medio plazo
	Diversificación de las fuentes de negocio	Posibilidad de financiación de nuevas líneas de negocio sostenible que vayan en la dirección de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la descarbonización y de la buena gestión medioambiental a medida que vayan surgiendo las oportunidades.	Medio plazo
	Cambio en las preferencias del consumidor	Una mayor sensibilidad por parte de la sociedad hacia criterios ambientales y sociales beneficiaría el posicionamiento sostenible de Caja Ingenieros orientado a contribuir positivamente en la materia.	Corto plazo
Mercados	Acceso a nuevos mercados	Aumento de las compañías que cumplan los estándares de sostenibilidad de Caja Ingenieros a medida que las compañías desarrollen sus planes de transición.	Corto plazo
	Incentivos públicos	Posibilidad de financiar iniciativas público-privadas orientadas a la sostenibilidad.	Corto plazo
	Acceso a nuevos activos	Diversificación de activos financieros (por ejemplo, financiación de bonos verdes).	Corto plazo
Capacidad de adaptación	Adopción de medidas de eficiencia energética	Implantación de medidas de eficiencia energética en la gestión del alcance 2 de la huella de carbono de Caja Ingenieros.	Corto plazo
	Sustitución y diversificación de recursos	Financiación de la adaptación de las compañías y los particulares.	Medio plazo

7.8.2. Gobernanza del riesgo climático y medioambiental

El riesgo climático y medioambiental se gestiona a través de los órganos ejecutivos de Caja Ingenieros.

El Comité de Finanzas Sostenibles (CFS) reporta directamente al Comité de Dirección en materia de gestión, control y propuesta estratégica en sostenibilidad, y reporta a la Comisión de Auditoría y Riesgos en materia de propuestas de políticas y su supervisión.

La política de gestión del riesgo, supervisada por la Comisión de Auditoría y Riesgos y aprobada por el Consejo Rector, incorpora el riesgo del cambio climático y medioambiental al marco de apetito por el riesgo. La vinculación en la gobernanza entre el riesgo del cambio climático y los

riesgos de la inversión crediticia y de las inversiones financieras se materializa en la política de inversión crediticia y la política de inversiones financieras, respectivamente.

La política de inversión crediticia establece entre sus objetivos el desarrollo de productos, metodologías de medición y criterios de concesión que faciliten la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la transición hacia una economía sin emisiones. Adicionalmente, define la estructura y el tratamiento en la concesión de las compañías asociadas a sectores intensivos en emisiones y a sectores vinculados a la Regulación (UE) 2020/852 (en adelante Regulación de la taxonomía verde). La política de inversiones financieras limita las exposiciones a compañías según criterios ASG y de buena gestión climática, según una puntuación externa.

El Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez, elevado a la Comisión de Auditoría y Riesgos para su análisis y aprobado en el Consejo Rector, incluye escenarios de estrés climáticos y un informe del perfil de riesgo climático de la cartera de inversiones financieras y de la cartera de inversión crediticia.

Los objetivos climáticos de Caja Ingenieros, informados en el apartado de aplicación de la medición a las carteras de Caja Ingenieros, se trasladan a la Comisión de Auditoría y Riesgos, en quien recae la decisión de elevarlos al Consejo Rector, órgano encargado de su aprobación final.

Trimestralmente, el detalle de las principales métricas asociadas al cambio climático se pone a disposición de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

7.8.3. Iniciativas vinculadas a la sostenibilidad

Caja Ingenieros, con la adhesión a la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), adoptó el objetivo de contribuir a la mitigación del riesgo climático en consonancia con las buenas prácticas definidas por dicha asociación y según estipula el Acuerdo de París, así como de promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible. UNEP FI plantea una hoja de ruta que necesariamente pasa por disponer de métricas que permitan conocer en qué medida son medioambientalmente sostenibles las actividades propias del negocio bancario para poder, de esta forma, gestionar los riesgos climáticos y contribuir a la sostenibilidad. En los apartados de medición del cambio climático y de aplicación de la medición a las carteras de Caja Ingenieros, se detallan las métricas y los objetivos asociados a la sostenibilidad según las prácticas indicadas en el programa de las Naciones Unidas (UNEP FI).

Desarrollos previstos para fomentar la sostenibilidad

Para medir y gestionar los riesgos medioambientales, es necesario disponer de una estructura de datos en el ámbito climático que respalde los análisis de sostenibilidad y riesgo climático. Por la parte de las inversiones financieras, se dispone de proveedores de datos de sostenibilidad. En la inversión crediticia, hay dos ámbitos que considerar: los particulares, cuyo mayor riesgo está en las garantías, de las cuales se dispone de datos que aportan cierta información sobre riesgos físicos y riesgos de transición; y las empresas con obligación de informar sobre la materia de manera pública, ámbito en el que Caja Ingenieros está en el proceso de implementar las herramientas para incorporar, cuando se disponga de datos, las principales métricas climáticas de alineamiento con la Regulación de la taxonomía verde, la huella de carbono y las proyecciones vinculadas al riesgo climático de los sectores intensivos en emisiones.

A principios de diciembre de 2021, se publicó la versión definitiva de la información que las entidades financieras y las empresas deberán hacer pública respecto a la sostenibilidad de sus inversiones, indicando en qué porcentaje son medioambientalmente sostenibles, según estipula la taxonomía verde de la Unión Europea. La taxonomía verde de la UE incorpora seis objetivos medioambientales y detalla un conjunto de sectores y actividades que pueden contribuir potencialmente a estos objetivos, es decir, actividades que se consideran elegibles. Adicionalmente, el documento especifica unas métricas y umbrales que deben cumplir las empresas para considerar que hacen su actividad siguiendo criterios de sostenibilidad y sin dañar los demás objetivos medioambientales, es decir, en qué medida cada actividad que realiza la empresa está alineada con la taxonomía.

Caja Ingenieros está trabajando para proporcionar la información sobre sostenibilidad que se estipula en la taxonomía verde, con la incorporación de la elegibilidad y el alineamiento de la financiación este mismo año al apartado correspondiente. También tiene desarrollos previstos para ir avanzando en los nuevos requisitos de información pública en sostenibilidad, por ejemplo, la vinculación de los ingresos por comisiones con actividades sostenibles a partir de 2026.

Caja Ingenieros desarrolló una guía de aplicación de la taxonomía verde en 2022 para dar a conocer la Regulación de la taxonomía verde de la Unión Europea y facilitar la comprensión de los distintos conceptos que introduce la regulación y cómo adaptarse a ellos de forma práctica. Con la publicación de nuevos textos normativos, se han detallado los criterios de sostenibilidad de los cuatro objetivos medioambientales que aún faltaban por definir y se han desarrollado nuevas herramientas para facilitar la implementación de la regulación. Estos avances motivan una actualización de la guía que la Entidad elaboró en su momento para poder abordar todas las novedades relevantes para nuestros socios y socias.

Por último, Caja Ingenieros apuesta por ofrecer productos a sus socios que se adapten a sus valores de sostenibilidad, con una extensa gama de productos sostenibles.

7.8.4. Medición del riesgo climático

Caja Ingenieros ha analizado el riesgo de transición de las compañías en cartera evaluando la exposición a los sectores que la 2 Degrees Investing Initiative, por medio del Paris Agreement Capital Transition Assessment (PACTA), considera relevantes para el cambio climático. Dichos sectores intensivos en emisiones son el sector energético, la extracción de combustibles fósiles, la automoción, el cemento, el acero, el transporte marítimo y el transporte aéreo, que representan el 75% de las emisiones globales. Para cada uno de los sectores intensivos en emisiones, se utilizan métricas que permiten fijar objetivos para una adecuada transición climática. En la tabla siguiente, se muestran las métricas utilizadas en cada uno de los sectores intensivos en emisiones.

	Tecnología	Unidades	Factor de emisión CO ₂
Automoción	Eléctrico Pila de combustible Híbrido Combustión interna	Coches producidos	x

Cemento	Instalación integrada Molienda	Toneladas de cemento	Toneladas de CO ₂ /Toneladas de cemento ×
Carbón	Carbón	Toneladas de carbón	×
Petróleo y gas	Gas Petróleo	Julio	×
Energía	Carbón Gas Hidráulico Nuclear Petróleo Renovables	Megavatios	×
Acero	Horno de arco eléctrico de corriente alterna Horno de oxígeno básico Horno de arco eléctrico de corriente continua Hornos de solera	Toneladas de acero	Toneladas de CO ₂ /Toneladas de acero

La herramienta del PACTA para entidades financieras se implementa a través de paquetes estadísticos y de una base de datos de empresas corporativas facilitada por la Asset Resolution en colaboración con la 2 Degrees Investing Initiative. Esta base de datos se combina con la base de datos de préstamos y créditos de Caja Ingenieros para buscar relaciones en los activos de la cartera de inversión crediticia, de los cuales se obtienen los resultados climáticos de las emisiones y del alineamiento con el Acuerdo de París. La herramienta que proporciona el PACTA para analizar las carteras crediticias de los bancos solo incorpora una empresa con exposición en Caja Ingenieros (un 0,73 % de la cartera), por lo que, dada la escasa exposición de Caja Ingenieros, el análisis de escenarios utilizando la metodología del PACTA no es suficientemente representativo.

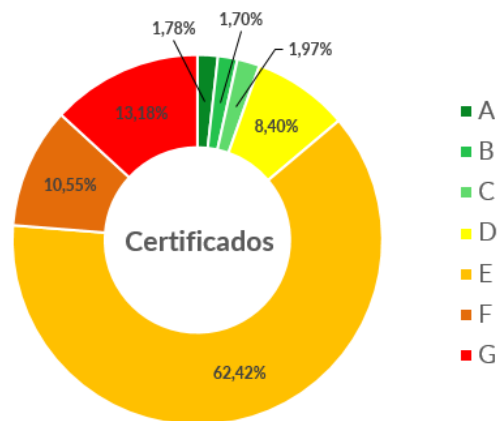
Las herramientas y métricas descritas se aplican a las carteras de Caja Ingenieros para analizar los riesgos relacionados con el clima.

Huella de carbono de las inversiones

En la tabla siguiente, se muestra la categoría 15 del alcance 3 de la huella de carbono de Caja Ingenieros, es decir, las emisiones de las carteras del Grupo, según establece el GHG Protocol y siguiendo los estándares del Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF).

	Total de emisiones (alcance 1 y 2 en tCO ₂ e)	% del total
Cartera de inversión crediticia	55.604	82,2 %
Préstamos corporativos	33.214	49,1 %
Préstamos hipotecarios	20.708	30,6 %
Préstamos para vehículos de motor	1.682	2,5 %
Cartera de inversiones financieras	12.053	17,8 %
Total de emisiones financiadas	67.657	100 %

La huella de carbono de la cartera hipotecaria se calcula a partir de los certificados energéticos de las garantías hipotecarias, con una cobertura del 45,64 % con datos obtenidos del certificado energético de la vivienda, un 47,54 % con modelos de estimación del certificado y un 6,82 % con medias españolas. Para calcular el consumo energético de cada vivienda, se pondera la superficie útil por el factor anterior, realizando una estimación cuando no se dispone de datos, y se transforma el consumo energético obtenido en toneladas de CO₂e aplicando la media de emisiones española por kWh de 2022 publicada por la CNMC. A continuación, se muestra el desglose de certificados energéticos de las garantías hipotecarias de Caja Ingenieros.



La cartera de inversiones financieras de Caja Ingenieros fomenta un impacto positivo para frenar las previsiones de incremento de la temperatura global para 2050, que se situaría en valores inferiores a los 2 °C respecto a niveles preindustriales (escenario SDS de la IEA), correspondiente al límite de incremento de temperatura que fija el Acuerdo de París, y muy por debajo de la media de temperatura de las empresas cotizadas a escala mundial. Adicionalmente, se están llevando a cabo esfuerzos, con objetivos específicos, para que la temperatura no supere los 1,5 °C, como también promueve el Acuerdo de París. La huella de carbono de las inversiones financieras de Caja Ingenieros incluye el alcance 1 y 2 de las compañías en cartera, y, de media, estas generan 87,26 tCO₂e por millón de euros de facturación de las compañías (con una cobertura del 97,64 % de la cartera).

La cartera de inversión crediticia en empresas contiene un elevado número de compañías que no están obligadas a publicar datos de sus emisiones de CO₂, por lo que la única forma de calcular las emisiones es a través de estimaciones sectoriales.

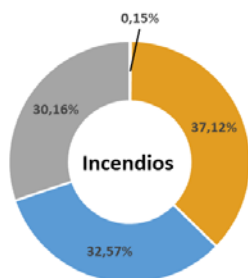
Análisis de la inversión crediticia

El análisis de la cartera crediticia en función de los sectores intensivos en emisiones establecidos por el PACTA permite obtener el peso de dichos sectores en la inversión crediticia. En nuestro caso, representan el 9,86% de las exposiciones en la empresa y el 0,92% sobre el activo total, incluyendo tanto las grandes empresas como las pymes, lo que supone 40,6 millones de euros sobre los 413 millones de euros totales de exposición a empresas.

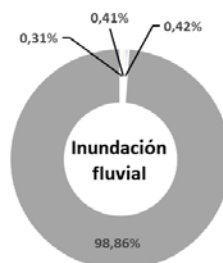
CNAE	Sectores intensivos en emisiones	PACTA	
		Importe	%
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4.462	0,00%
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	4.543.879	1,10%
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	11.019.132	2,67%
30	Fabricación de otro material de transporte	354.860	0,09%
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16.051.251	3,89%
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	8.704.170	2,11%
TOTAL CARTERA		40.677.754	9,86%

Entre las operaciones a sectores relevantes para el riesgo de transición, no hay exposiciones crediticias a industrias extractivas, incluyendo el carbón, el petróleo y el gas natural.

La cartera hipotecaria tiene exposición a riesgos físicos y a riesgos de transición asociados a las garantías. La métrica para medir el riesgo de transición son las emisiones de CO₂, que se indican en el apartado del cálculo de la huella hipotecaria de las inversiones. El riesgo físico está asociado a los eventos climáticos que pueden afectar a los inmuebles y cuyo impacto se determina en función de su localización, según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) y la evaluación de la Sociedad de Tasación. Los principales riesgos climáticos y geológicos que pueden afectar a la cartera hipotecaria son los siguientes: incendios (riesgo climático agudo), inundación fluvial (riesgo climático agudo), inundación costera (riesgo climático crónico), desertificación (riesgo climático crónico) y sismos (riesgo geológico). La clasificación del riesgo sísmico presentada corresponde a la escala de riesgo sísmico española, de la que no disponemos de correspondencia con las escalas internacionales más comunes. Dicha falta de correspondencia es relevante porque existen zonas consideradas como de riesgo sísmico alto en la escala española que son de riesgo bajo en escalas internacionales, entre ellas la ciudad de Barcelona. A continuación, se muestra el grado de exposición a estos riesgos.



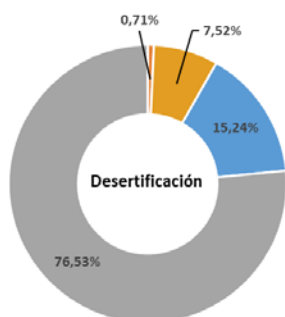
■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo



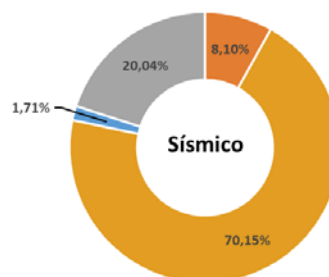
■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo



■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo

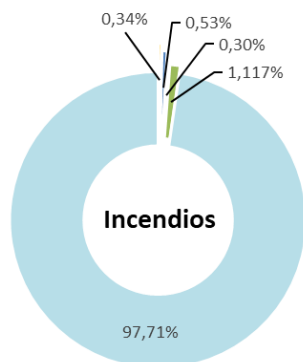


■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo

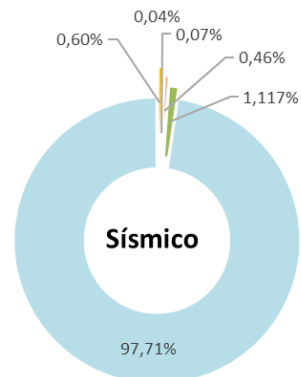


■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo

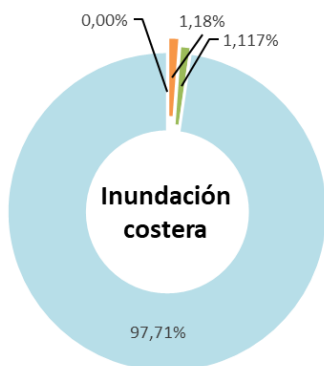
Las garantías asociadas a la cartera hipotecaria pueden disponer de seguros del hogar cuyas coberturas actuarían como mitigantes del riesgo físico. Con carácter general, las pólizas del hogar dan cobertura a los riesgos sísmicos, de incendio o de inundación, ya sea a través de la misma póliza o bien a través del Consorcio de Compensación de Seguros. La tasa pagada al Consorcio de Compensación de Seguros permite cubrir los riesgos sísmicos, los riesgos de incendios de mayor envergadura producidos por incendios forestales y las inundaciones bajo ciertos supuestos de climatología extrema. Los casos de incendios e inundaciones que no están cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, que tienen unas características menos masivas, estarían cubiertos por las condiciones específicas de cada póliza individual. Los seguros comercializados por Caja Ingenieros dan cobertura en este sentido y, por lo tanto, reducen estos riesgos. A continuación, se indican las garantías que estarían cubiertas por pólizas comercializadas por Caja Ingenieros y el riesgo de las garantías que no tienen un seguro del hogar con la Entidad, aunque en la mayoría de los casos también puedan disponer de una cobertura externa.



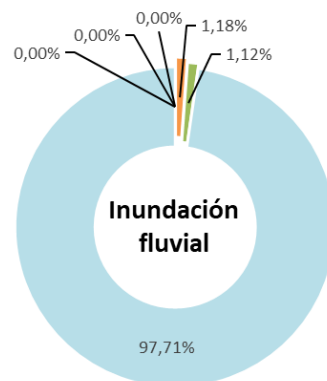
■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Sin datos ■ Cubierto



■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Sin datos ■ Cubierto



■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Sin datos ■ Cubierto



■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Sin datos ■ Cubierto

Adicionalmente, se realiza un análisis del riesgo físico de las oficinas y de los servicios centrales en la calle Potosí (soporte y sistemas de información) y en Vía Laietana (negocio y áreas transversales). El riesgo de inundación tanto fluvial como marítima de las oficinas y de los servicios centrales es bajo o inexistente. En un 97 % de las oficinas, no existe riesgo de desertificación. En un 71 % de las oficinas, el riesgo de incendio se sitúa en el cuarto nivel de mayor riesgo de los ocho niveles posibles utilizando datos históricos de incendios, con una distancia de más de 200 metros de zonas arboladas (más de 500 en la mayoría de los casos, incluidas todas las oficinas de servicios centrales), por lo que la afectación de los incendios se vería mitigada por este hecho. El riesgo sísmico de los inmuebles se sitúa en el segundo nivel de mayor riesgo en el 77 % de las oficinas (incluidas las dos oficinas de servicios centrales) y en el de mayor riesgo en el 6 % de las oficinas.

Análisis de las inversiones financieras

Todos los sectores no tienen la misma relevancia en el análisis del alineamiento con el Acuerdo de París, ya que existe una diferencia notable en la contribución en emisiones de CO₂ de unos u otros sectores. De hecho, son aquellos sectores intensivos en emisiones, como se ha mencionado en el

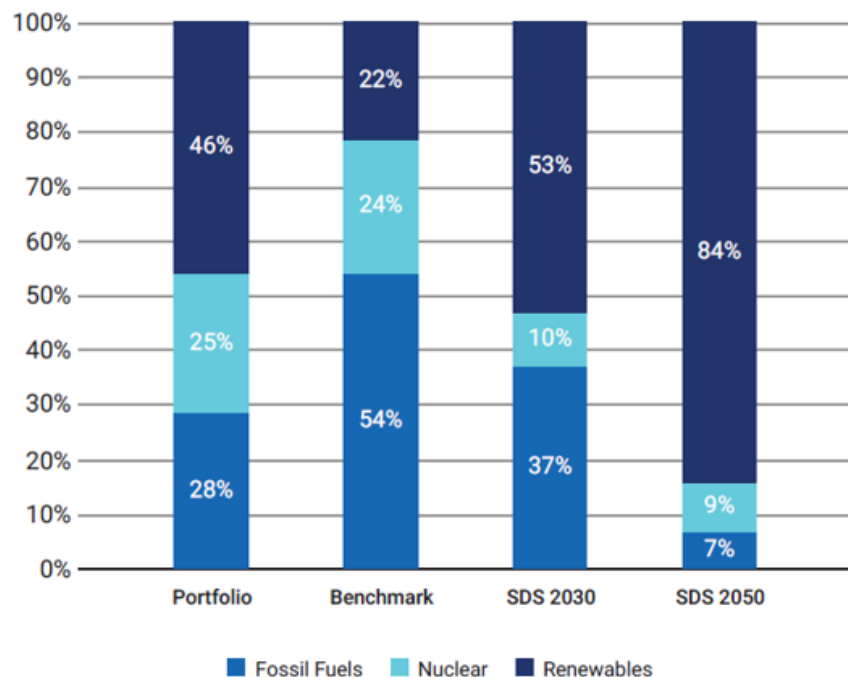
apartado «Medición del riesgo climático», los que deben analizarse con mayor detalle para conseguir cumplir con los objetivos de reducción de temperatura establecidos en el Acuerdo de París.

Con el propósito de alcanzar la consecución de los objetivos climáticos para la cartera de inversiones financieras, se controla la exposición a sectores intensivos en emisiones incorporados en el análisis del PACTA: productores de carbón y combustibles fósiles, sector energético, cemento, acero, automoción y transporte.

Estos sectores intensivos en emisiones representan un 16,53% de las inversiones en empresas, excluyendo la deuda pública y las titulaciones de activos, lo que supone 39,1 millones de euros sobre los 236,6 millones de euros totales en activos corporativos. Las emisiones de renta fija de compañías de los sectores intensivos en emisiones tienen un vencimiento medio de 3,51 años. Entre los sectores potencialmente más expuestos a la transición climática en la cartera de inversiones financieras, un 69,2% forman parte del sector energético. A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones de este sector distribuidas entre las distintas tecnologías disponibles.

El gráfico obtenido utilizando los datos del proveedor ISS muestra, en la primera columna, la distribución de tecnologías del sector de la energía para las carteras de inversiones financieras de Caja Ingenieros; en la segunda columna, los porcentajes de fuentes de obtención de energía para el *benchmark*, que contiene las compañías que forman parte del MSCI World; en la tercera columna, la distribución energética para el conjunto del sector de la generación de energía en 2030 para cumplir con los objetivos definidos en los escenarios de desarrollo sostenible⁶ de la Agencia Internacional de la Energía (IEA por sus siglas en inglés); y, por último, la cuarta columna incluye los valores del mismo escenario de la IEA en 2050. Las carteras de Caja Ingenieros, como muestran los gráficos, tienen una ponderación en energías renovables que duplica la del *benchmark* y un porcentaje en generación energética por combustibles fósiles inferior al objetivo de 2030, alineándose con la senda de transición que indica el Acuerdo de París.

⁶ Los escenarios de desarrollo sostenible proporcionan una visión ambiciosa y pragmática que, partiendo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen la reducción de los efectos nocivos severos de la contaminación (3), el acceso universal a la energía (7) y la mitigación del cambio climático (13), establece los pasos necesarios, de forma realista y efectiva en cuanto a costes, para alcanzar estos objetivos. Se define un marco probabilístico de incremento de temperaturas que, según el World Energy Model, quedarían por debajo de los 1,8 °C con una probabilidad del 66 %.



Para la renta fija corporativa, es de especial relevancia el análisis del riesgo de crédito. En este sentido, teniendo en cuenta los posibles impactos climáticos de los emisores de los sectores del PACTA, es relevante considerar la calidad crediticia de estas emisiones. La inversión en sectores intensivos en emisiones es de 35,6 millones de euros, y el 97,5% de esta inversión tiene *rating* crediticio de inversión.

7.8.5. Análisis de la taxonomía verde en las carteras de Caja Ingenieros

La Regulación de la taxonomía verde –Regulación (UE) 2020/852– y el Reglamento Delegado de divulgación de información medioambiental –Reglamento (UE) 2021/2178– permiten destacar las acciones que las entidades financieras están llevando a cabo para contribuir a la sostenibilidad. La normativa establece seis objetivos de sostenibilidad para contribuir a las actividades sostenibles: la mitigación del cambio climático; la adaptación al cambio climático; el uso sostenible y la protección del agua y los recursos marinos; la transición hacia una economía circular; el control y la prevención de la contaminación y los residuos; y, por último, la protección y rehabilitación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

El Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 contienen una lista de las actividades para las que se definen los criterios técnicos de selección para que la actividad pueda considerarse sostenible. Si una actividad aparece en la lista de actividades que se definen en el reglamento, se considera que la actividad es elegible para la taxonomía verde. Si, además de ser elegible, la actividad cumple con los criterios que define la normativa, entonces la actividad está alineada con la taxonomía verde, es decir, es una actividad medioambientalmente sostenible. La elegibilidad y el alineamiento de las actividades de una compañía se pueden calcular tanto en función de sus ingresos (su volumen de negocio) como en función de sus inversiones en activos fijos (su CapEx).

Para obtener los datos de elegibilidad y de alineamiento de las compañías, se ha contratado al proveedor de datos externos MSCI. Actualmente, la información que proporciona el proveedor de datos de sostenibilidad seleccionado está disponible para los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático, que son los datos que se informan en las plantillas de la taxonomía verde incluidas a continuación. A medida que se disponga de más información, se irán incorporando los cuatro objetivos medioambientales que se han definido en la regulación con posterioridad (junio de 2023).

Las áreas del negocio bancario afectadas por la Regulación de la taxonomía verde son las siguientes: la inversión crediticia (incluyendo hipotecas residenciales y comerciales, renovación de viviendas, financiación de edificios a administraciones públicas locales, préstamos para la adquisición de vehículos y préstamos a empresas) y las inversiones financieras (incluyendo instrumentos de renta fija y de renta variable).

Consideraciones en el cálculo de la ratio de activos verdes (GAR)

La taxonomía verde permite calcular la ratio de activos verdes (*green asset ratio*, GAR por sus siglas en inglés). Esta ratio indica la proporción de activos alineados sobre el total de activos cubiertos por la Regulación de la taxonomía verde.

Antes de llegar a establecer conclusiones a partir de la ratio GAR, es importante señalar una serie de aspectos que permiten un mejor entendimiento de la ratio:

- Existen discrepancias entre los activos del numerador y del denominador
El porcentaje de la ratio de activos verdes está calculado sobre los activos totales computables en la GAR; esto implica incluir en el denominador 457 millones (un 19,9 % de los activos del denominador) que no pueden incluirse en el numerador al no publicar información sobre la taxonomía verde.
- Existe un gran volumen de activos que no son elegibles, pero computan
El cálculo se realiza sobre los activos computables en la GAR, incluyendo compañías que no son elegibles para la taxonomía verde. El hecho de realizar una actividad que no sea elegible para la taxonomía verde no tiene una connotación necesariamente negativa, simplemente no está relacionada con las actividades consideradas por la regulación. La ratio de activos alineados sobre los activos elegibles de Caja Ingenieros es del 6,8 % respecto al volumen de negocio y del 7,5 % respecto a las inversiones en activos fijos.
- Existe un gran impacto del crédito hipotecario en la banca comercial minorista
El total de crédito a particulares representa el 85,6 % de los activos incluidos en el numerador, del que un 15,5 % no forma parte de los productos elegibles, un 66 % forma parte de la cartera de crédito hipotecario y un 4,1 % forma parte de otros productos elegibles (rehabilitaciones y vehículos).
- Existe una gran vinculación con la provincia de concesión del crédito hipotecario
El resultado de la GAR de la cartera hipotecaria de particulares de Caja Ingenieros se debe principalmente a la concentración de edificios en la zona metropolitana de Barcelona, que, debido a la antigüedad del parque de viviendas, dispone de unos peores certificados energéticos.

- Existen claras limitaciones para la mejora de la ratio en la banca comercial minorista con elevado peso del crédito hipotecario
La nueva concesión de hipotecas tiene un mejor desempeño que el *stock* y muestra una tendencia de mejora de los certificados energéticos en la concesión. Sin embargo, la transición energética de los hogares dependerá en mayor parte de la mejora del mix energético nacional, sobre el que Caja Ingenieros tiene escasa incidencia dado su tamaño, aunque financie energías renovables.
En menor medida, Caja Ingenieros puede influir mediante la financiación de nueva vivienda y la rehabilitación de edificios. Sin embargo, por cuestiones de volumen de capital y prudencia crediticia, Caja Ingenieros no financia nuevas promociones de edificios. En lo que respecta a la rehabilitación de edificios, habitualmente requiere el acuerdo previo de la comunidad de propietarios, y ello se está mostrando complejo sin una inyección muy significativa de ayudas públicas o cambios legislativos que lo requieran.
- Aquellas entidades con mayor peso del crédito a empresas sobre el total tenderán a tener mejores ratios GAR. En Caja Ingenieros, en lo que respecta a las sociedades no financieras, la ratio de activos alineados con la taxonomía verde sobre los activos elegibles es del 57,2 %.

La ratio de activos verdes (GAR)

La tabla siguiente muestra la ratio de activos verdes (GAR), calculada a partir del volumen de negocio y de las inversiones, tanto para el total de financiación al cierre del año (*stock*) como para el importe financiado únicamente durante el año (flujo). La cobertura de activos de la GAR depende de la composición de las carteras y principalmente del porcentaje de activos excluidos del cálculo (la última columna de la tabla siguiente), del que forman parte los activos de deuda pública y las exposiciones en bancos centrales, cuyos importes se muestran en las tablas de detalle incluidas en la información no financiera.

		Total de activos medioambientales sostenibles	Indicador del volumen de negocio*	Indicador CapEx**	% cobertura (sobre los activos totales)***	% activos excluidos del numerador de la GAR	% activos excluidos del denominador de la GAR
Indicador clave	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de <i>stock</i>	90.440.040	3,93	4,38	42,88	10,65	46,47
Indicador clave	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de flujo	9.395.416	4,27	4,50	27,44	9,38	63,18

* Basado en el indicador clave de resultados del volumen de negocio de la contraparte.

** Basado en el indicador clave de resultados de las CapEx de la contraparte, excepto en el caso de las actividades de préstamos, en las que, en lo relativo a los préstamos generales, se utiliza el indicador clave de resultados del volumen de negocio.

*** Porcentaje de activos cubiertos sobre el total de activos de la Entidad.

7.8.6. Objetivos específicos de descarbonización de Caja Ingenieros

Caja Ingenieros establece objetivos de descarbonización de las carteras de préstamos e inversiones y realiza acciones vinculadas a la sostenibilidad en aquellos ámbitos en los que el grado de disponibilidad de las métricas climáticas no permite concretar tales objetivos.

Inversión crediticia

- **Cartera de crédito mayorista**

Caja Ingenieros define objetivos de sostenibilidad en los sectores intensivos en emisiones de las carteras de crédito mayorista⁷ para alinearse con el Acuerdo de París. El proceso de concesión a empresas intensivas en emisiones se ha incorporado al marco de apetito por el riesgo, con una política de exclusión para la extracción de combustibles fósiles. Para el resto de sectores intensivos en emisiones, se fija un objetivo a 2030 que permita mantenerse en la senda de transición definida por el Acuerdo de París. Para que una compañía cumpla con el Acuerdo de París, deberá tener planes de transición y cumplirlos, y generar cada año unas emisiones de carbono inferiores a un presupuesto de CO₂ calculado para cumplir con los escenarios de transición vinculados al Acuerdo de París.

En la tabla siguiente, se muestra el objetivo a 2030 y la situación de la cartera de crédito mayorista a cierre del año para cada sector.

Sector	Objetivo 2030		Situación actual (2023)		Escenario	Metodología
	% compañías que cumplen el presupuesto de emisiones ⁹	% compañías con planes de transición ⁸	% compañías que cumplen el presupuesto de emisiones ⁹	% compañías con planes de transición ⁸		
Generación de electricidad	100 %	100 %	100 %	100 %	SDS ¹⁰ y Science Based	ISS

⁷ Las empresas con una facturación superior a 100 millones de euros se incluyen en el ámbito del crédito mayorista.

⁸ Se considera que una compañía cuenta con planes de transición cuando sus planes de reducción de emisiones utilizan las metodologías de la Science Based Targets (SBT) u otras equivalentes, o bien ya se encuentra alineada de partida con el Acuerdo de París.

⁹ Porcentaje de compañías con emisiones de CO₂ inferiores al presupuesto asignado para el año 2030, calculado por el proveedor de datos ISS, de forma que las compañías se mantengan en la senda de cumplimiento con el Acuerdo de París. Para obtener cifras del año actual, se utilizan las proyecciones de emisiones a 2030 calculadas por el proveedor de datos ISS.

¹⁰ Escenario SDS de la Agencia Internacional de la Energía (IEA). El escenario de descarbonización está en revisión y podría cambiar en el futuro para adaptarlo a los avances en este ámbito. Dado el cambio de métricas podrían tener que cambiarse los objetivos.

Automoción	100 %	100 %	100 %	73 %	Targets
Acero	100 %	100 %	100 %	100 %	
Cemento	100 %	100 %	Sin inversiones	Sin inversiones	
Combustibles fósiles - Extracción	Excluidos del marco de apetito por el riesgo y sin financiación crediticia				

- **Cartera de crédito a pymes**

En el ámbito de las pymes, la información de emisiones de la que se dispone se basa en estimaciones por sector de actividad, sin tener información individual de cada compañía, ya que supondría un coste de *reporting* para las pymes que la legislación ha evitado requerir por su difícil asunción. Puesto que la concesión crediticia se realiza individualmente, no es posible disponer de unos objetivos que se basen en estimaciones sectoriales que no tendrían en consideración las particularidades de la compañía financiada. Sin embargo, Caja Ingenieros realiza acciones en el ámbito de la sostenibilidad para las pymes, las cuales disponen del Préstamo ECO con una financiación bonificada respecto al crédito al consumo general para financiar proyectos vinculados a la sostenibilidad y la transición energética en el ámbito de autoconsumo, así como en la movilidad eléctrica. Adicionalmente, Caja Ingenieros considera aspectos extrafinancieros vinculados a la sostenibilidad para aquellas compañías que forman parte de sectores intensivos en emisiones, en los que se realiza un análisis individualizado del desempeño medioambiental de la compañía como parte del proceso de concesión.

- **Financiación de promociones inmobiliarias**

Caja Ingenieros no dispone de la línea de negocio de préstamo promotor por razones de riesgo de crédito, ya que la financiación de un nuevo edificio requiere habitualmente unos importes que superan los límites de exposición de la política de inversión crediticia. La nueva construcción tiene etiquetas de eficiencia energética A o B al tener que cumplir los edificios nuevos con la regulación de edificios de emisiones casi nulas, por lo que estas políticas prudentes, dado el tamaño de la Entidad, limitan en gran medida la capacidad de acción en objetivos climáticos en este ámbito.

- **Cartera de crédito a particulares**

Para la financiación de crédito a particulares, Caja Ingenieros ha firmado acuerdos público-privados para realizar la rehabilitación de viviendas y edificios en comunidades de vecinos. Además, se dispone del Préstamo ECO para particulares, con un mejor precio, con el objetivo de financiar la mejora de la eficiencia energética de la vivienda, la compra de electrodomésticos de clase energética B o superior, así como la compra de vehículos eco (movilidad sostenible). A través de la Cooperativa de Consumidores-Ingenium, también se han incrementado los acuerdos que conllevan descuentos para los socios para potenciar la inversión en autoconsumo para las viviendas, así como en movilidad eléctrica (motocicletas).

Inversiones financieras

Caja Ingenieros se ha fijado el objetivo de alinear la cartera de inversiones financieras con los objetivos del Acuerdo de París vinculado a que se alcance un potencial incremento de temperatura

máximo de 1,5 °C en 2050. A partir de las emisiones actuales, de los planes de transición y del posicionamiento climático de las compañías, el proveedor de datos climáticos ISS calcula el potencial incremento de temperatura de la cartera. A continuación, se muestra la tabla con el objetivo de incremento de temperatura y la métrica de incremento de temperatura de la cartera de inversiones financieras al cierre de año.

Alcance	Métrica	Emisiones	Año base (2021)	Objetivo intermedio (2030)	Objetivo (2050)	Año actual (2023)	Escenario	Metodología
Cartera de inversiones financieras	Potencial incremento de temperatura	Alcance 1 y 2	1,9 °C	1,7 °C	1,5 °C	1,6 °C	SDS ¹¹	ISS

7.8.7. Materialidad del riesgo climático

La materialidad del riesgo climático se analiza utilizando un enfoque de doble materialidad, en consonancia con los estándares de la EFRAG. Por un lado, se evalúa la materialidad de impacto, es decir, cómo las líneas de negocio de la Entidad afectan al clima, y, por otro lado, la materialidad financiera, es decir, cómo la emergencia climática, considerando tanto el riesgo físico como el riesgo de transición, afecta al desempeño de la Entidad en el ámbito financiero.

Para realizar el análisis de la materialidad, se consideran las principales ramas del negocio bancario de la Entidad: la inversión crediticia, desglosando el impacto de la cartera hipotecaria y de la cartera de financiación a empresas, las inversiones financieras y los activos gestionados. Se tienen en cuenta tanto los impactos a corto plazo como los impactos a largo plazo, considerando las posibilidades de eventos futuros.

Materialidad de impacto

En primer lugar, se analiza la contribución de Caja Ingenieros para ayudar a frenar el incremento de la temperatura global a través de las principales métricas climáticas y medioambientales: la huella de carbono, el alineamiento con el Acuerdo de París y la financiación a empresas con objetivos sostenibles según la taxonomía verde.

Para medir el impacto en el incremento de la temperatura global de las carteras de Caja Ingenieros, se consideran los siguientes indicadores de severidad:

- La escala, es decir, la gravedad de los impactos negativos. Se tiene en cuenta si se cumple con estándares de reducción de emisiones como el Acuerdo de París, la fragilidad de los ecosistemas afectados o la situación de salud y precariedad laboral de los individuos afectados.
- El alcance, es decir, la amplitud en afectación tanto personal como geográfica.
- La remediabilidad, es decir, la posibilidad para alcanzar una solución y devolver el medioambiente, el clima o a las personas al estado previo a la afectación.

¹¹ Escenario SDS de la Agencia Internacional de la Energía (IEA). El escenario de descarbonización está en revisión y podría cambiar en el futuro para adaptarlo a los avances en este ámbito.

Para cada uno de estos indicadores, se determina la materialidad teniendo en cuenta las distintas métricas y ramos del negocio.

En primer lugar, la huella de carbono de la cartera hipotecaria depende en gran medida de la reducción de las emisiones por kWh del parque energético español. Por lo tanto, se considera clave, en este ámbito, contribuir a financiar la transición energética del sector eléctrico. En este sentido, Caja Ingenieros financia principalmente a las compañías que promueven las energías renovables. Los hogares son un actor relevante en el total de emisiones mundiales, cuya gestión en la reducción de emisiones por parte de la Entidad es indirecta y a largo plazo, lo que justifica una consideración en la escala de impacto medio (igual a 3 sobre 5). El alcance se estima limitado (igual a 1 sobre 5) al tratarse de una cartera hipotecaria mayoritariamente en núcleos urbanos del territorio español, que en términos globales sobre el parque de viviendas español es reducida y en una geografía reducida a escala mundial. La puntuación total de la cartera hipotecaria es de 4, a falta de añadirle la remediabilidad.

En las inversiones financieras, la capacidad de seleccionar activos teniendo en cuenta criterios ASG permite una gestión orientada a la reducción de la huella de carbono y al alineamiento con el Acuerdo de París. Un ejemplo de ello es la gestión del sector energético, en el que se encuentra la mayor parte de la financiación a sectores intensivos en emisiones (que representan un 16,53 % de la cartera de inversiones financieras).

En los sectores intensivos en emisiones, que son aquellos de mayor impacto climático, se establecen objetivos para que el crédito mayorista en estos sectores tenga planes de transición creíbles. Los activos de estas carteras son de elevada liquidez, lo que permite mitigar y gestionar los impactos a largo plazo. La gestión activa y el seguimiento de las carteras permiten determinar que la escala de impacto es mínima (igual a 1 sobre 5) y con un alcance medio (igual a 3 sobre 5) al tener inversiones concentradas mayoritariamente en países de la OCDE. La puntuación total de la cartera de inversiones financieras es de 4, a falta de añadirle la remediabilidad. La puntuación de los activos gestionados se equipara a la de las inversiones financieras de la cartera propia.

Adicionalmente, la concentración en sectores intensivos en emisiones de la cartera crediticia es de un 9,86 %, siendo menor la exposición final al estar formados los sectores por empresas de distinta naturaleza y con expectativas de cumplir el Acuerdo de París, por lo menos hasta 2030 en la mayoría de los casos. Además, no se realiza financiación de proyectos a largo plazo en estas industrias. Por este motivo, consideramos la escala de impacto bajo (igual a 2 sobre 5) y un alcance concentrado (igual a 2 sobre 5). La puntuación total de la cartera hipotecaria es de 4, a falta de añadirle la remediabilidad.

El incremento de la temperatura global genera un problema social del que ya estamos viendo las consecuencias y que tendrá un impacto aún mayor si no se toman las medidas oportunas. Caja Ingenieros está orientada a contribuir a encontrar una solución, tal y como establecen sus planes de negocio y objetivos. En lo que respecta al enfoque que ha tomado Caja Ingenieros, la visión de la Entidad es que se puede llegar a una solución con esfuerzos significativos, esfuerzos en los que se orienta el negocio. Por este motivo, la valoración de la remediabilidad es de 2 sobre 5, aunque la puntuación podría cambiar si no se toman las medidas oportunas por parte de todos los agentes implicados, que reducirían en el futuro las posibilidades de revertir los efectos del calentamiento global incrementando la puntuación en este ámbito.

En conclusión, se obtiene un resultado de 6 en la materialidad de impacto al combinar el factor de escala, el factor de alcance y el factor de remediabilidad, por lo que se considera la afectación climática como una cuestión relevante a informar (el segundo nivel de materialidad sobre los cinco niveles considerados). La bajada respecto al nivel máximo de impacto, siendo el cambio climático una cuestión tan trascendente, se justifica sobre la base de la gestión climática de la Entidad que se ha ido exponiendo en este apartado.

Materialidad financiera

A continuación, se analiza el impacto del riesgo de cambio climático en el resultado de Caja Ingenieros, teniendo en cuenta aquellos eventos que puedan afectar de manera razonable al negocio de la Entidad. Para realizar el análisis se evalúa el riesgo de transición, el riesgo físico y los estreses climáticos que podrían, de manera hipotética, llegar a producirse.

Para medir el impacto del cambio climático en las carteras de Caja Ingenieros, se observan las situaciones que podrían comprometer la continuidad del negocio y la confianza en las relaciones de negocio. En este sentido, la Entidad lleva a cabo un proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez que incluye una serie de escenarios de estrés climáticos donde se analizan aquellas situaciones que podrían impactar en su negocio, considerando diferentes horizontes temporales, segmentación por carteras e impactos en los riesgos bancarios tradicionales. Las últimas pruebas de estrés realizadas muestran que los escenarios evaluados, aquellos valorados como más relevantes para la Entidad, tienen un impacto inferior al que en el sector financiero se considera habitualmente material en términos económicos.

Por las características del negocio de Caja Ingenieros, no se considera que una discontinuidad del negocio pueda acarrear un coste elevado (considerando horizontes a corto, medio y largo plazo). En el negocio bancario, la baja materialidad se justifica por el análisis de los riesgos operativos (en concreto, el riesgo físico) y de los planes de contingencia de que dispone la Entidad y, en las carteras, por tener una gran parte de la exposición en el sector público y en una cartera empresarial diversificada sectorialmente.

La confianza en las relaciones de negocio se fundamenta principalmente en el buen nombre de la Entidad, lo que se relaciona con el riesgo reputacional y regulatorio derivado del cambio climático y del impacto medioambiental.

La estrategia de la Entidad contempla la transición energética como un elemento clave; en consecuencia, las inversiones se orientan a la consideración de los riesgos de transición, como ejemplifica la incorporación en el proceso de concesión de análisis medioambientales y climáticos específicos en aquellas industrias que impactan de forma más relevante en el incremento de la temperatura global. Adicionalmente, la reducida exposición a sectores intensivos en emisiones, como ya se indicaba en la materialidad de impacto, y la duración de 3,05 años de la cartera de empresas implican que los impactos a largo plazo puedan gestionarse y que la pérdida de valor por riesgo de transición sea limitada.

En la cartera hipotecaria, el principal negocio de financiación de la Entidad, el riesgo físico se concentra en ciertos eventos de riesgo físico específicos, y con los mitigantes que representan los seguros del hogar, como se ha explicado en el apartado de aplicación de la medición a las carteras de Caja Ingenieros referente la inversión crediticia. Adicionalmente, la mitigación del riesgo derivada de los seguros del hogar podría ayudar a reducir la exposición en caso de eventualidades climáticas.

En las inversiones financieras, se realiza un seguimiento de los riesgos ASG a través de *ratings* externos y se mide el riesgo climático a través de *scorings* de adaptación y objetivos climáticos de las compañías en cartera, excluyendo de la inversión a aquellas compañías que no tienen planes de transición y que están en los sectores más expuestos al cambio climático.

En conclusión, respecto a la materialidad financiera, la afectación financiera del cambio climático se considera como una cuestión informativa (el segundo nivel de materialidad sobre los cinco niveles considerados).

7.9. Participaciones e instrumentos de capital

7.9.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la Nota 2.1. y la Nota 2.2. de las cuentas anuales consolidadas, se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas también se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo Caja Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, también posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan a través de la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja Ingenieros (“carteras mantenidas con ánimo de venta”).

7.9.2. Información cuantitativa

En la Nota 1, la Nota 2 y la Nota 8 de las cuentas anuales consolidadas, se incluye la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja Ingenieros, excepto la correspondiente a las carteras con cambios en resultados.

8. Información sobre remuneraciones

En el presente apartado, se incluye la información sobre las políticas y prácticas de remuneración establecida en la parte octava del Reglamento 575/2013/UE, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad y/o de su Grupo Consolidado (en adelante “personal identificado”).

El Grupo Caja Ingenieros, en este ámbito, incluye mecanismos en su Política de Remuneración para cumplir con la legislación vigente, destacando la siguiente:

- Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, sobre los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha directiva.
- Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04).

8.1. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja Ingenieros

La Política Retributiva del GCI se fundamenta en los siguientes principios, que están alineados con el marco regulatorio vigente, tanto comunitario, nacional como interno del GCI.

8.1.1. Principios de la Política Retributiva

1. Transparencia

A través de la publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia retributiva, información financiera e información con relevancia prudencial, así como velando para que se comunique el Sistema de Remuneración y, especialmente, los principios y el contenido de la Política Retributiva a todos los profesionales del Grupo Caja Ingenieros.

2. Sostenibilidad a largo plazo

Debe ir en consonancia con las características del objeto social y la actividad desarrollada por las entidades del Grupo Caja Ingenieros, con sus resultados y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo Caja Ingenieros y los de sus socios/as, incluidos los objetivos relacionados con los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

3. Gestión prudente de los riesgos

Mediante la promoción de una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin que se incorporen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel definido por el Grupo Caja Ingenieros para cada uno de ellos, establecido en las diferentes políticas de gestión del riesgo existentes (inversión crediticia, inversiones financieras, gestión de activos y pasivos, política de riesgo reputacional y políticas MIFID, entre otras).

En ese sentido, se tendrán en cuenta las restricciones legales para la distribución de retribución variable, previstas en el artículo 141 de la Directiva de Requerimientos de Capital¹², en el artículo 48 de la Ley de Ordenación y Supervisión de las Entidades de Crédito¹³ y en el artículo 16 bis de la Directiva de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito¹⁴, así como las que imponga el supervisor o el regulador en cada momento.

4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. La mencionada retribución variable se establece a partir de objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, no es ni consolidable ni de carácter obligatorio y está supeditada a la existencia de beneficios.

En general, los sistemas de retribución variable del Grupo Caja Ingenieros incluyen:

- **Elementos cuantitativos** en relación con objetivos de negocio alineados con una gestión prudente de los riesgos.
- **Elementos cualitativos** en relación con la calidad de los resultados, la satisfacción del socio, indicadores en materia de gobierno corporativo y objetivos de desarrollo profesional evaluados por el superior jerárquico, ligados a la evaluación del desempeño.

5. Generación de compromiso y motivación en la plantilla

Mediante la consecución de los objetivos del Grupo Caja Ingenieros, lograr una mayor vinculación del profesional con el mismo al reconocer su trabajo.

6. Evitación de eventuales conflictos de interés

Mediante el establecimiento de controles y procedimientos internos que eviten generar incentivos que puedan incitar a quienes los perciben a favorecer sus propios intereses en posible detrimento del interés del socio.

¹² Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

¹³ Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

¹⁴ Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

7. Igualdad retributiva

Trato igualitario en materia retributiva sin ningún tipo de discriminación, directa o indirecta, por ninguna circunstancia personal o social.

La Política Retributiva es imparcial en cuanto al género, aplicando la igualdad retributiva entre hombres, mujeres y personas de género diverso para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor, medido por unidad de tiempo o por unidad de obra. En ese sentido, el GCI mantiene un registro salarial, sujeto a la realización de una auditoría anual, en cumplimiento del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

8.2. Política de Remuneración y órganos responsables

La Política de Remuneración del Grupo Caja Ingenieros se ha definido tomando en consideración el marco regulatorio sobre remuneraciones.

El Consejo Rector de Caja Ingenieros es el máximo órgano decisor y garante en la aplicación de la Política Retributiva del Grupo Caja Ingenieros. No obstante lo anterior, el Consejo Rector delega su aprobación en la Comisión Ejecutiva de Caja Ingenieros. Dicho órgano tiene la responsabilidad de comprobar, con periodicidad mínima anual, el grado de cumplimiento de la Política Retributiva y de evaluar y aprobar, en su caso, las propuestas y revisiones pertinentes que presente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A continuación, se enumeran las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Revisar la vigencia de la Política Retributiva: a propuesta de la Alta Dirección, con el asesoramiento de la Dirección de Personas, Talento y Cultura y con la validación de Compliance y de la Subdirección General de Gestión Global del Riesgo, debe revisar anualmente que la política se ajusta a la normativa legal vigente, así como a la realidad del Grupo Caja Ingenieros en cuanto a líneas de negocio, gestión de riesgos y ámbito de aplicación, que pueden verse afectados por cualquier cambio relevante dentro de la estructura organizativa de la Entidad o por un cambio significativo en su perfil de riesgo, debiendo, en su caso, revisar los criterios de remuneración del personal identificado.
- Definición del personal identificado: en consonancia con lo expuesto anteriormente, analizará todos los cambios en la estructura retributiva que afecten a este colectivo, verificando su coherencia con la política, las políticas internas en materia de solvencia y gestión del riesgo, y revisará su adecuación al marco normativo prudencial. Asimismo, revisará la composición del personal identificado y asegurará el cumplimiento de la regulación aplicable, detallada en el Anexo 10.3 de la Política Retributiva. Para la supervisión y aprobación de los dos puntos anteriores, la propuesta de revisión de la política se acompañará de un informe previamente validado por la Comisión de Auditoría y Riesgos sobre el diseño anual de la remuneración en cuanto a solvencia, liquidez, base de capital y alineación del riesgo con los intereses a largo plazo del GCI y sobre el proceso de identificación de los miembros del personal identificado.

- Proponer para su aprobación por la Comisión Ejecutiva, en su caso, la propuesta de retribución variable en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Política Retributiva. A propuesta del Área de Personas, Talento y Cultura, se revisará:
 - El diseño de la retribución variable del ejercicio. La propuesta del Área de Personas, Talento y Cultura se acompañará del informe elaborado por el Departamento de Compliance en relación con el diseño de los incentivos, que incluirá asimismo el análisis de la viabilidad en relación con la gestión del riesgo a partir de los indicadores definidos en el marco de apetito por el riesgo, evaluando el cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos en la Política de Gestión del Riesgo vigente en cada momento. Dicho informe será preparado por el Área de Gestión Global del Riesgo y presentado previamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
 - La concesión de la retribución variable del ejercicio anterior en función de la consecución de los objetivos y de la aplicación de ajustes *ex ante* al riesgo, si fuera necesario, a cada colectivo.
 - El pago de la retribución variable diferida correspondiente a ejercicios anteriores, si fuera de aplicación, para cada colectivo, considerando la necesidad de aplicar ajustes al riesgo *ex post*.
 - La aplicación de cláusulas de recuperación de la retribución variable del personal identificado o de alguno de sus miembros, si fuera necesario, previo informe de análisis *ad hoc*.
- Revisar las propuestas de pagos por indemnización presentadas por el Área de Personas, Talento y Cultura, en función de lo establecido en la Política Retributiva.
- Evaluación anual e independiente: a partir del informe anual que elabore la función de auditoría interna, deberá evaluar la correcta aplicación de la política en todas las entidades del Grupo.

Los órganos de apoyo y control que participan en el diseño, aplicación, seguimiento y supervisión de la Política Retributiva y del Sistema de Remuneración del Grupo Caja Ingenieros son:

- Área de Personas, Talento y Cultura: diseña el Sistema de Remuneración, atendiendo a los principios y criterios recogidos en la Política Retributiva, se encarga de su seguimiento y aplicación y presenta las propuestas e informes pertinentes a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En todo ello tiene en cuenta la imparcialidad de la política en cuanto al género, la brecha salarial, los niveles de remuneración y los programas de incentivos. También participa en la definición y determinación del personal identificado, y que supervisa el Área de Gestión Global del Riesgo.
- Área de Gestión Global del Riesgo: ayudará y contribuirá a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo y revisará que no se rebase el nivel de riesgo tolerado y aprobado por el GCI en lo relacionado con la definición de las políticas de gestión del riesgo. Por tanto, evaluará cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo, al capital, a la liquidez, a la probabilidad de obtener beneficios y a la cultura de la Entidad. Podrá proponer ajustes por riesgos *ex ante* y *ex post* respecto al momento de la concesión de la retribución variable al personal identificado, en su caso.

- Departamento de Compliance, que está integrado en el Área de Gestión Global del Riesgo:
 - Revisará anualmente la composición del personal identificado definido por el Área de Personas, Talento y Cultura, propondrá las modificaciones que considere necesarias para su alineación con la regulación de referencia y emitirá un informe con las conclusiones obtenidas.
 - Analizará cómo afecta la Política de Remuneración al cumplimiento de la legislación, la reglamentación, las políticas internas y la cultura de riesgos por parte de la Entidad, e informará, en su caso, de los riesgos de cumplimiento detectados a la Comisión de Auditoría y Riesgos, que tendrá en cuenta sus conclusiones durante los procesos de revisión y supervisión correspondientes. A tal fin, Compliance se integra como revisor de la Política Retributiva y, por tanto, deberá validar cualquier propuesta de modificación antes de ser elevada a la Comisión, incluyendo, en su caso, sus conclusiones de forma unificada en el informe previsto en el punto anterior.
 - Supervisará que la remuneración de los profesionales que pueden ejercer un efecto significativo en la prestación de servicios al socio (ámbito de servicios de inversión, seguros, servicios bancarios y préstamos inmobiliarios) se ajuste a la normativa y legislación aplicable, especialmente a la prevista en materia de normas de conducta, emitiendo un informe con las conclusiones obtenidas que será presentado a la Comisión de Auditoría y Riesgos y posteriormente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho informe, se integrará la validación del cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos en la Política de Gestión del Riesgo del GCI en cuanto al diseño presentado para asegurar que se considera adecuadamente la base y la solidez del capital, la liquidez, los intereses a largo plazo y la probabilidad de tener beneficios.
- Ámbito de Compliance de Caja Ingenieros Vida y Caja Ingenieros Gestión: velarán por la alineación de la Política Retributiva del Grupo con la regulación de cada uno de sus ámbitos, así como por la viabilidad financiera de la aplicación de la política en sus filiales, en coordinación con las funciones de riesgos de cada entidad.
- Auditoría Interna:
 - Revisa periódicamente el diseño, aplicación y efectos de la Política Retributiva y que esta se ejecute de acuerdo con lo definido y aprobado por los órganos de gobierno del GCI respecto a todas las entidades del Grupo. Comprobará la exactitud de la información reflejada en los informes públicos, y dentro de los mismos, los datos retributivos. El informe incorporará los aspectos a revisar exigidos en la norma 37 del RD 84/2015 y en los párrafos 66 a 69 de la Guía EBA/GL/2021/04, así como su apartado 10.2, y se puede externalizar si se considera oportuno.
 - Realizará una auditoría anual sobre el registro salarial en cumplimiento del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Auditoría externa: con la periodicidad oportuna, personal externo independiente comprueba la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

- El proceso de revisión de la política y de aprobación de las propuestas relacionadas con el sistema de retribución variable quedará debidamente documentado mediante las actas de las reuniones celebradas y los informes aportados por las diversas áreas anteriormente mencionadas.

La Comisión está formada, a 31 de diciembre de 2023, por los siguientes miembros, siendo todos no ejecutivos.

	Cargo
Augusto Rafael Bou Camps	Presidente
Sara Gómez Martín	Secretaria
Félix Masjuan Teixidó	Vocal
Antoni Santamans Olivé	Vocal
Pedro Marín Giménez	Vocal
Ignacio Vinuesa Gimeno	Vocal–Consejero laboral

8.3. Determinación del personal identificado

Para la determinación del personal identificado en el Grupo Caja Ingenieros, se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que son:

“[...] las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales, [...] en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. Como mínimo, se considerarán incluidas dentro de las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, las siguientes:

- Todos los miembros del Consejo Rector y el personal de Alta Dirección.
- Todo el personal con responsabilidad de dirección¹⁵ con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes¹⁶ de la Entidad.

¹⁵ Responsabilidad de dirección [artículo 1 del Reglamento (UE) 923/2021]. Situación en la que un miembro del personal cumple con una o varias de las opciones siguientes:

- Dirige una unidad de negocio o ejerce una función de control y rinde cuentas directamente ante el órgano de dirección en su conjunto, ante un miembro del órgano de dirección o ante la Alta Dirección.
- Ejerce una de las funciones establecidas en el artículo 5, letra a).
- Dirige una unidad de negocio subordinada o ejerce una función de control subordinada en una entidad grande, tal como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 146), del Reglamento (UE) n° 575/2013, y depende de un miembro del personal que tenga las responsabilidades a que se refiere la letra a).

¹⁶ Unidad de negocio importante [artículo 1 del Reglamento (UE) 923/2021] es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios:

- Ha distribuido capital interno que representa al menos el 2 % del capital interno de la Entidad.

c) El personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.^a La remuneración¹⁷ del miembro del personal es igual o superior a 500.000 euros e igual o superior a la remuneración media concedida a los miembros del Consejo Rector y al personal de la Alta Dirección de la Entidad a que se hace referencia en la letra a).

2.^a El miembro del personal desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante y, por su naturaleza, dicha actividad incide de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña.”

Adicionalmente, en el Reglamento (UE) 923/2021, se definen aquellos miembros del personal o categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad comparable en importancia a la del personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE, que consta transpuesto en la legislación nacional en el artículo 32.1 de la LOSS anteriormente referenciado. En concreto, se tratará de aquellas personas que cumplan alguno de los criterios cualitativos y/o cuantitativos definidos en el artículo 5 o 6 del citado reglamento.

En la aplicación de los criterios anteriormente descritos y de los criterios cualitativos del Reglamento (UE) 923/2021, los miembros del personal evaluados se considerarán personal identificado si cumplen tales criterios durante un mínimo de 3 meses.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 24 de mayo de 2023, procedió a la actualización del personal identificado que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones y, en su caso, los criterios cualitativos y cuantitativos que les sean de aplicación.

Tipología	Cargo	Principales riesgos								Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito [1]	Mercado	Balance	Liquidez	Operacional	Negocio	Reputacional	Climático		
Órganos de gobierno	Consejo Rector	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo en su

b) Es una rama de actividad principal [artículo 2.1.36) Directiva 2014/59]: ramas de actividad y servicios asociados que representan importantes fuentes de ingresos, beneficios o valor de franquicia para una entidad o para el grupo del que la entidad forme parte.

¹⁷ Criterios de cómputo de la remuneración a efectos del cumplimiento de los criterios cuantitativos: se tendrán en cuenta la remuneración fija concedida en el ejercicio financiero anterior y la remuneración variable concedida al personal en el ejercicio financiero anterior a partir de los resultados previos (sin tener en cuenta el momento ni la forma de abono, ni los posibles ajustes de riesgo), así como los beneficios monetarios y no monetarios que integren el paquete retributivo. Todos los importes se considerarán sobre la base de tiempo completo y brutos.

	Comisión Ejecutiva	✓				✓		✓	✓	CI	función de dirección y/o supervisora.
	Comisión de Auditoría y Riesgos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Comisión de Nombramientos y Retribuciones					✓		✓		CI	
Alta Dirección	Dirección General de Caja Ingenieros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y contrato de trabajo de Alta Dirección.
	Dirección General de Caja Ingenieros Gestión					✓		✓	✓	CIG	
	Dirección General de Caja Ingenieros Vida y Pensiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CIV	
Tomador de riesgo	Dirección Servicios al Socio	✓				✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y/o criterio cualitativo. Responsable de una unidad de negocio importante para el GCI, cuyas atribuciones, competencias, funciones y responsabilidades se centran en ámbitos de relevancia para la actividad del Grupo, y puede formar parte de comités con responsabilidades vinculadas con la gestión de riesgos y gobernanza de productos.
	Dirección Financiera			✓	✓	✓	✓	✓		CI	
	Subdirección General Área de Negocio	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Subdirección General Área de Medios y Tecnología					✓		✓		CI	
	Dirección Mercado de Capitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Dirección de Personas					✓		✓		CI	
	Dirección RSC/Comunicación					✓		✓	✓	CI	
	Adjunta Dirección General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Administrador Único OBS					✓	✓	✓	✓	OBS	
Responsables de las funciones de control	Dirección Auditoría Interna	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables con mayor cargo directivo de la gestión de riesgos o de auditoría interna.
	Subdirección General Área Gestión Global del Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos	Ninguno									GCI	(*)

[1] Incorpora en la misma columna el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración.

(*) Criterios cuantitativos [artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) 923/2021]:

a) Personas cuya remuneración total sea igual o superior a 750.000 euros en el ejercicio anterior.

b) En entidades con más de 1.000 empleados, personas que se encuentren dentro del 0,3 %, redondeando al entero más próximo, del personal al que se ha concedido la mayor remuneración total en el ejercicio anterior y no estén recogidas en otras tipologías.

Todo profesional que no cumpla con ninguno de los criterios fijados anteriormente (tanto cualitativos como cuantitativos) se excluye del personal identificado.

8.4. Estructura remunerativa general y política de pensiones y jubilaciones

Estructura remunerativa

Los elementos de la remuneración del GCI son la remuneración fija (que incluye los beneficios sociales y los beneficios de pensiones y previsión social) y la remuneración variable.

Retribución fija

La retribución fija constituye el elemento principal de la Política Retributiva. Está vinculada al Convenio Colectivo Sectorial de cada una de las entidades que forman parte del GCI (en el que viene asignado un salario anual bruto mínimo en función de la categoría laboral de la persona y antigüedad, entre otros aspectos) o, en su caso, a lo establecido en los contratos individuales firmados con las/los profesionales.

La retribución fija también está vinculada a la descripción de los puestos de trabajo y/o familias profesionales en los que se tienen en cuenta el nivel de responsabilidad y requisitos del mismo (recursos gestionados, nivel de atribuciones, riesgos que se gestionan, contribución a los objetivos de la Entidad...), así como la experiencia, la formación y el desempeño de la persona que lo ocupa. Asimismo, se tienen en cuenta las referencias de mercado y las políticas vigentes internas, aplicando en todo caso el principio de imparcialidad en relación con el sexo, género y cualquier otro rasgo de los/las empleados/as.

Las revisiones o actualizaciones requieren la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Beneficios sociales y previsión social

Estos elementos tienen el objetivo de completar la retribución dineraria y no dineraria con otros elementos que incrementen la fidelización y compromiso de las personas trabajadoras del GCI.

La Política de Remuneración del GCI incluye aportaciones al Plan de Pensiones de Empleo para la cobertura de contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento, y para las personas del personal identificado, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación del directivo/a con el Grupo, se podrán establecer planes específicos de previsión social.

Todos estos elementos son considerados retribución fija al no estar indexados a la consecución de ningún objetivo, salvo lo recogido en el apartado de beneficios discrecionales por pensiones.

Retribución variable

Retribución variable anual indexada a objetivos

La retribución variable está alineada con el plan estratégico, teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y del entorno regulatorio. Asimismo, con el objetivo de incentivar y fidelizar, se vincula al sistema anual de evaluación, a los resultados del GCI y a la generación de valor a largo plazo, y está alineada con los intereses de los socios y las normas de conducta.

La retribución variable no es consolidable ni tiene carácter obligatorio. Las revisiones o actualizaciones requieren la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

La retribución variable se rige por la aplicación de métricas objetivas y medibles. Tanto dichas métricas como las condiciones de concesión y pago son imparciales en cuanto al sexo y al género del personal. Se rige por las normas internas establecidas en el apartado 8.4.1 de este documento y por las particularidades establecidas en los documentos anuales en los que se recoge la descripción de los parámetros de la retribución variable, que son debidamente aprobados por los órganos de gobierno del Grupo y comunicados al personal.

La aprobación del diseño de la retribución variable y el posterior abono efectivo de la misma están condicionados a la disposición de una base de capital sólida por parte de la Entidad y del Grupo. A tal fin, se incluyen en el diseño condicionantes de pago en las métricas de la retribución variable que aseguran una alineación suficiente con la base de capital necesaria.

Primas por retención

El GCI no utiliza el pago de primas por retención como instrumento de retención del personal.

Beneficios discrecionales por pensiones

En cada entidad del GCI, los órganos de gobierno podrán formular, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación de la Alta Dirección con el Grupo, cláusulas de complemento de la acción protectora de la Seguridad Social (que cubra las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento) en el contrato de Alta Dirección. Estos esquemas de pensiones, en caso de existir, deben tener un componente variable que no sea inferior al 15 % de las cantidades pactadas y que se incluirá dentro de los beneficios discrecionales de pensión, que tienen la misma consideración que una retribución variable diferida, estando sujetos también al límite de la ratio variable/fija. Las aportaciones que originen beneficios discrecionales de pensiones deben tener en cuenta todos los requisitos a los que está sujeta cualquier otra partida de remuneración variable, es decir, reducción, recuperación, límites, diferimiento y pago en instrumentos. Si el directivo abandona la Entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a una retención de 5 años, que se contarán a partir de la fecha en que la persona deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa. Durante el periodo de retención, se deberán aplicar las mismas cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha que en el resto de la retribución variable. Si la persona abandona la Entidad antes de su jubilación, la Entidad tendrá en su poder los beneficios discrecionales de pensión por un periodo de 5 años en forma de instrumentos.

Pagos excepcionales en la contratación

El GCI no realiza pagos excepcionales en la contratación de los empleados destinados a compensar pérdidas salariales del anterior contrato laboral. No obstante, en casos excepcionales, puede producirse la garantía de la retribución variable del primer ejercicio, que deberá cumplir con los ajustes *ex ante* al riesgo definidos para el personal, y en caso de tratarse de colectivo identificado, estará sujeta a las disposiciones de retribución variable determinadas.

Pagos por resolución anticipada de contratos

El importe de los pagos por resolución anticipada de contratos se calculará según los criterios de la legislación laboral aplicable en cada caso y en cada momento y no puede superar en ningún caso la indemnización máxima que correspondería en la situación de despido calificado por la jurisdicción competente como improcedente. Este importe se puede complementar en las siguientes situaciones:

- Para compensar una cláusula de no competencia que impida a la persona trabajar en el mismo sector durante un periodo de tiempo determinado. En este caso, la indemnización nunca podrá superar el importe de la retribución fija correspondiente a tal periodo.

- Por inclusión de cláusulas contractuales específicas en materia de indemnizaciones.

Se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- No se abonará ninguna indemnización en caso de dimisión voluntaria del empleado y en caso de incumplimiento evidente y grave que justifique la resolución inmediata del contrato (despido procedente).
- Se considerarán en todo momento las posibles exigencias formales del supervisor en materia de restricciones en la distribución de los rendimientos del capital.
- En caso de que la rescisión del contrato surja como consecuencia de la inviabilidad de la Entidad definida anteriormente, el importe de la indemnización no podrá superar el ahorro de costes que suponga la rescisión.

Adicionalmente, para el personal identificado se tendrá en cuenta que estos pagos estarán sujetos, como norma general, al límite de la ratio variable/fija, a diferimiento, a liquidación en instrumentos y a ajuste *ex ante* y *ex post* al riesgo (*malus y clawback*), y no se aplicarán en las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional tras una decisión judicial o bien en aquellas que según los supuestos recogidos en el párrafo 172 de la Guía EBA/GL/2021/04 tampoco sean de aplicación.

Para el límite de la ratio variable/fija no computarán los importes correspondientes a las cláusulas de no competencia recogidas como tal en el contrato, siempre que no superen los 2 años.

El cálculo del importe de las indemnizaciones estará sujeto a las auditorías internas o externas que se consideren necesarias. Asimismo, los pagos por indemnizaciones que requieran ser complementados o se puedan dar en situación de inviabilidad de la Entidad (matriz o filial), entendiéndose como tal cuando esta reciba ayudas públicas, se elevarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su valoración y propuesta a la Comisión Ejecutiva, que será el órgano que las apruebe formalmente, en su caso.

Política de pensiones y jubilaciones

Se aplica lo dispuesto en los acuerdos sociales, así como lo dispuesto en los acuerdos que al respecto estén recogidos en los Convenios Colectivos Sectoriales de aplicación a cada una de las empresas del GCI.

8.4.1. Política de Remuneración para el personal identificado

Órganos de gobierno (consejeros/as)

Son los miembros de los órganos de gobierno y sus comisiones delegadas de las sociedades que integran el Grupo Caja Ingenieros. Según los Estatutos Sociales de Caja Ingenieros, los miembros del Consejo Rector serán reintegrados, en todo caso, por los gastos que les origine el desempeño de su función; además, podrán ser compensados por la asistencia a las sesiones del Consejo Rector, así como a las comisiones delegadas del mismo, y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General. Para los consejeros/as de las filiales, la aprobación del mencionado sistema y criterios es facultad del Consejo Rector de Caja Ingenieros, en su condición de socio único, y se aplica el mismo sistema que en la empresa matriz.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los consejeros de la Entidad por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio. A partir de dicha fecha, en la Asamblea General Ordinaria se aprobó el incremento de la dieta a 1.500 euros a los consejeros de la Entidad. También se aprobó mantener la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1 % del margen bruto anual de la Entidad, un límite que supone un impacto reducido en la estructura de costes de la Entidad y que, además, está referenciado a la consecución del margen bruto.

El importe total de las dietas percibidas por los consejeros/as de todas las entidades del Grupo Caja Ingenieros, durante el ejercicio 2023, ha ascendido a 411 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023, el Consejo Rector se ha reunido en nueve ocasiones; la Comisión Ejecutiva se ha reunido en quince ocasiones; la Comisión de Auditoría y Riesgos, en ocho ocasiones; y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cinco ocasiones. La remuneración agregada percibida durante el año por sus miembros ha sido de 105, 67, 39 y 34 miles de euros, respectivamente.

Altos directivos

Se identifican como Alta Dirección aquellos profesionales que desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración. En esta definición se incluye al director general de Caja Ingenieros y de cada una de las sociedades integrantes del Grupo Caja Ingenieros y, en todo caso, a aquellos que tuvieran un contrato de Alta Dirección sujeto al Real Decreto 1382/1985 o normativa que lo modifique.

Según lo establecido en la norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, en el caso de la Alta Dirección de la empresa matriz del Grupo Caja Ingenieros existe el compromiso, recogido en el contrato de Alta Dirección, de abonar la cantidad de dos anualidades de la retribución fija por resolución anticipada del contrato.

No hay pactos de no concurrencia poscontractual para ninguna de las personas recogidas como Alta Dirección.

Personal identificado con relación laboral

a) Retribución fija

Se aplican los mismos criterios recogidos anteriormente en el apartado de retribución fija de la estructura remunerativa.

b) Retribución variable

Los principios en los que se basa la retribución variable se definen en el apartado de retribución variable de la estructura remunerativa anterior, en todos sus componentes diversos.

Los criterios de definición de la retribución variable indexada a objetivos y los criterios de distribución aplicables a todos los elementos de la retribución variable son los siguientes:

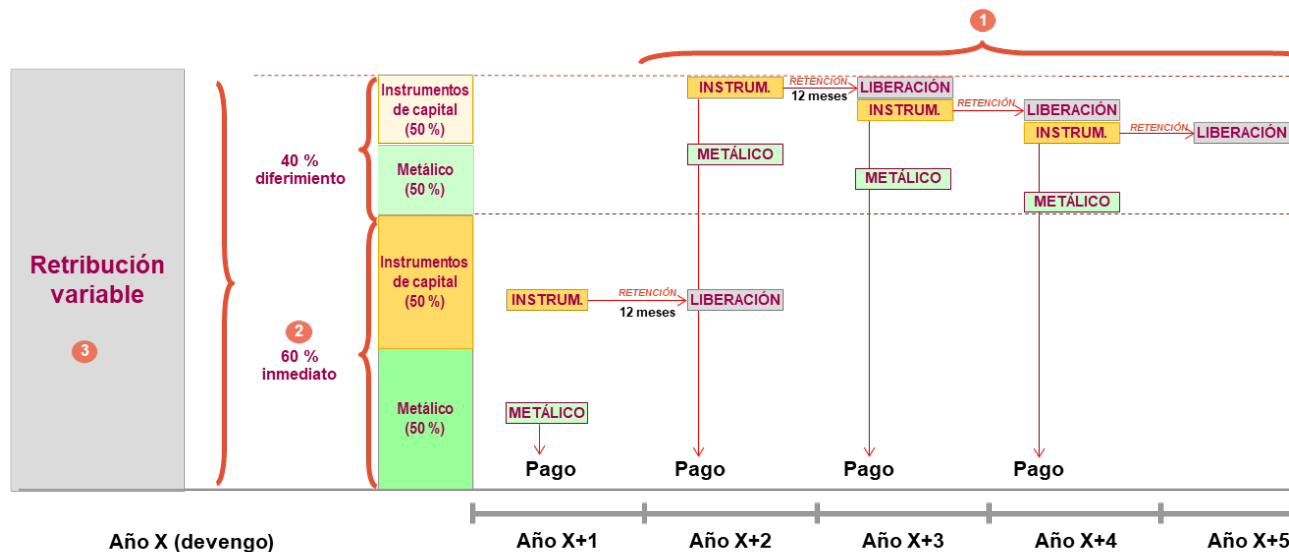
1. Diseño: el diseño de la retribución variable recoge indicadores a nivel individual/segmento, de unidad/área y generales. En el caso del personal identificado y de las áreas de gestión de activos financieros, los indicadores estarán alineados con el plan estratégico definido para periodos de 3 años y/o tendrán como referencia periodos plurianuales, favoreciendo la alineación de la retribución con los objetivos e intereses a largo plazo de la Entidad. La remuneración variable garantizada sólo podrá contemplarse cuando se contrate personal nuevo y se posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo. Asimismo, dentro del diseño de la retribución variable, desde el inicio se incluyen las métricas que serán utilizadas como ajustes al riesgo en el momento de la concesión, según se indica en el próximo punto 3.
2. Proporción de retribución fija y variable: la Comisión Ejecutiva determinará una ratio apropiada entre los componentes fijos y variables, en la que el componente fijo sea una proporción suficientemente relevante de la remuneración total que permita una flexibilidad completa del componente variable, a tal punto que sea posible no retribuir por este concepto. En cualquier caso, y en cumplimiento de lo regulado en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia, se establece como límite máximo que la retribución variable no sea superior al 100 % del componente fijo de la remuneración total de cada persona (ratio 1:1), y puede aprobarse por la Asamblea General (según recomendación pormenorizada del Consejo Rector) un porcentaje superior pero limitado al 200 % del componente fijo de la remuneración total (ratio 1:2). Para dicha recomendación y aprobación, se deberán tener en consideración las posibles exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente de restringir la política de rendimientos del capital y el procedimiento establecido en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia. Asimismo, para el cómputo de la ratio, se podrá aplicar un tipo de descuento del 25 % sobre los pagos diferidos o futuros de retribución variable, en su caso.
3. Concesión de la retribución variable: el GCI define anualmente el fondo para el pago de retribuciones variables a partir de las retribuciones individuales y las agrega a nivel de área y de Entidad, en función del cumplimiento de los objetivos y criterios de resultados definidos, al periodo de devengo finalizado. Dicho fondo es valorado en términos de la situación financiera de cada entidad del Grupo, su base de capital y su solidez, principalmente con el fin de asegurar su viabilidad económica. Es por ello por lo que se establece como condición para su distribución, aplicable a todo el personal, alcanzar un determinado porcentaje de rentabilidad sobre fondos propios a nivel consolidado (ajuste *ex ante* al riesgo). La Comisión Ejecutiva deberá determinar anualmente el porcentaje en el proceso de diseño de la retribución variable.
Asimismo, en el caso del personal identificado, se exige adicionalmente que no se rebasen los límites de tolerancia definidos en el marco de apetito por el riesgo de la Política de Gestión del Riesgo, relativos a los indicadores CET1 (solvencia) y LCR (liquidez).¹⁸

¹⁸ Se empezará a aplicar en el diseño de la retribución variable de 2023.

Por otro lado, se exige una alineación de la conducta individual de cada profesional con el Código Ético del GCI, además de otros condicionantes de cobro cualitativos específicos aplicables a las distintas figuras y detallados en el diseño de la retribución variable de cada miembro del personal.

La concesión de la retribución se realiza una vez ha finalizado el periodo de devengo definido (generalmente, anual) y una vez evaluados los aspectos detallados anteriormente.

4. Diferimiento: se difiere el 40 % del total de la retribución variable, según cuadro adjunto, por un periodo de 4 años (entendiendo como periodo de diferimiento el plazo entre el momento de la concesión y la finalización del periodo de consolidación del último pago diferido, según se define en las guías de EBA vigentes).
5. Liquidación en instrumentos de capital: el 50 % de la retribución variable se liquidará en títulos cooperativos de Caja Ingenieros, según el cuadro adjunto.



• Principales características:

- Diferimiento a tres años de un 40 % de la retribución variable anual. La mitad de dichas cuantías se abonará por tercios en metálico, y la otra mitad se liberará también por tercios en títulos cooperativos de la Entidad en los años sucesivos.
- El porcentaje del 60 % de retribución variable anual restante se abonará una mitad en metálico y con carácter inmediato, y la otra mitad se abonará en títulos cooperativos de la Entidad, que deberán retenerse por periodo de doce meses.
- El devengo y el abono de la retribución variable anual estarán sujetos al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas (*malus*): deficiente *performance* financiera del Grupo; incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta; reformulación material de los estados financieros de la Entidad, etc. (ver página siguiente).

6. Periodo de consolidación de la remuneración satisfecha: una vez abonada la retribución variable diferida, no quedará consolidada hasta que transcurra un periodo de 12 meses desde cada fecha de pago, tanto si se ha efectuado en efectivo como en instrumentos financieros.

El Departamento de Operativa y Soporte Centralizado, como encargado de preparar la documentación de compra y venta de títulos de la Entidad para la validación por parte del

Consejo Rector, será el responsable de controlar que ninguna persona del personal identificado que haya percibido retribución variable mediante instrumentos de capital pueda venderlos hasta que no queden liberados. Para ello cuenta con la información que requiera del Área de Personas, Talento y Cultura.

7. Aplicación de ajustes *ex post* y cláusulas de recuperación (*clawback*): la regulación establece que la retribución variable se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la entidad de crédito en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de dicha entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate. Por ello, en el caso de aplicar el diferimiento, una vez concedida la remuneración variable y antes de proceder al abono de cada pago de la misma, se considerará la aplicación de ajustes adicionales al riesgo en función de si se han detectado o materializado nuevos riesgos con posterioridad a la concesión (ajustes *ex post*), si en la observación que se realice sobre algunas de las variables que contribuyeron a la consecución de los objetivos se puedan detectar fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una unidad de negocio o de control del riesgo, así como la necesidad de un incremento sufrido por la Entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones. En concreto, el abono de los pagos diferidos quedará condicionado a la no superación de los *triggers* del plan de recuperación, según se dispone en la Política de Gestión del Riesgo. En caso de haberse superado y no poder abonarse, dicha remuneración no será recuperable.

En relación con la aplicación de los ajustes *ex post*, se podrán materializar en una reducción de hasta el 100 % de la remuneración variable total. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que conste una exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital.

Adicionalmente, también darán lugar a reducciones de la retribución variable devengada pendiente de abonar, así como a recuperaciones de remuneraciones ya abonadas (cláusulas *clawback*), las situaciones en las que existan sanciones administrativas, punitivas o disciplinarias, o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o a la persona responsable de aquellos, o si se han producido incumplimientos de los códigos de conducta internos, así como si se han dado conductas irregulares dolosas y negligencias graves. La aplicación de cláusulas de recuperación de las remuneraciones ya abonadas podrá darse en el periodo comprendido entre el abono de la remuneración y la consolidación o liberación de la misma.

En su caso, la Comisión Ejecutiva, previo informe razonado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe aprobar la decisión de no liquidar o de recuperar la retribución variable liquidada con anterioridad.

8. Estrategias de cobertura: los miembros del personal identificado no podrán contratar estrategias de cobertura personal o seguros en referencia a las posibles reducciones de su retribución variable por la aplicación de ajustes al riesgo previstos en los apartados anteriores.
9. Indemnizaciones: se aplicará lo previsto en el apartado de resolución anticipada del contrato de la estructura remunerativa, considerando que en el caso de la Alta Dirección de Caja Ingenieros se adecuará a lo recogido en el contrato de Alta Dirección.

No obstante todo lo anterior, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad, no se aplicarán los puntos 4 a 6 anteriores (diferimiento y pago en instrumentos), siempre y cuando la retribución variable no supere los 50.000 euros o el 30 % de la retribución total. Se tomarán los criterios de cálculo que establece el Reglamento Delegado UE 923/2021 y las guías de remuneraciones de EBA GL/2021/04.

Los responsables de las funciones de control contarán con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido, salvaguardando siempre la independencia de su función con respecto a las unidades objeto de su actividad de control, y serán remunerados siguiendo los principios generales de la Política Retributiva y en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen. Su remuneración será supervisada directamente por la Comisión de Auditoría y Riesgos.

8.5. Remuneraciones de los consejeros/as y empleados/as del Grupo Caja Ingenieros por áreas de negocio

Se muestra el desglose de las remuneraciones de los consejeros/as y empleados/as del Grupo correspondientes al ejercicio 2023.

Consejeros/as por Entidad del Grupo		Miles de euros
Consejo Rector de Caja Ingenieros		310,5
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Vida		50
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Gestión		50

	CAJA	CIV	CIG	TOTAL
Miembros del Consejo Rector	Miles de euros			
Félix Masjuan Teixidó (presidente)	109	-	-	109
Antoni Santamans Olivé (vicepresidente)	35	-	-	35
Augusto Rafael Bou Camps (secretario)	45	-	-	45
José María Joana Calaf (vocal n.º 1) ¹	12,5	-	-	12,5
Josep Maria Muxí Comellas (vocal n.º 2) ²	21	-	-	21
Pedro Marín Giménez (vocal n.º 3)	16,5	-	-	16,5
Carme Botifoll Alegre (vocal n.º 4) ²	21	-	-	21
Sara Gómez Martín (vocal n.º 5)	21	-	-	21
Nuria Agell (vocal n.º 6) ³	12,5	-	-	12,5
Ignasi Vinuesa Gimeno (vocal n.º 7) ²	17	-	-	17
Ferran Sicart Ortí	-	9,5	13,5	23
Montserrat Bertran Bergua	-	15,5	-	15,5
Joan Pere Ràfols	-	15,5	-	15,5
Jordi Rivera	-	9,5	-	9,5
Jordi Martí Pidelaserra	-	-	15	15
Jordi Marsan Ruiz	-	-	11,5	11,5

Jaume Franco Domingo	-	-	10	10
TOTAL	310,5	50	50	410,5

- (1) Miembro dado de alta en la sesión del Consejo Rector del 2 de noviembre de 2022 por renuncia al cargo de su anterior titular. Tomó posesión del cargo de vocal 1.º en la sesión del Consejo Rector del 29 de marzo de 2023, tras la recepción del dictamen favorable de idoneidad a los nuevos cargos emitido por el Banco de España el 28 de marzo de 2023.
- (2) Miembro que cambia de vocalía por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2022, tras la modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales de Caja Ingenieros consistente en la reducción del número de miembros del Consejo Rector, que pasa de tres miembros a diez miembros.
- (3) Miembro dado de alta por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2022. Tomó posesión del cargo de vocal 6.º en la sesión del Consejo Rector del 29 de marzo de 2023, tras la recepción del dictamen favorable de idoneidad a los nuevos cargos emitido por el Banco de España el 28 de marzo de 2023.

ÁREAS DE NEGOCIO	Total
Número de empleados ¹	535
Remuneración total bruta (en miles de euros) ²	29.398
De la que: Remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discrecionales por pensión (en miles de euros) ³	3.948

*Importes en miles de euros.

- (1) Número total de empleados del Grupo Caja Ingenieros en activo a 31 de diciembre de 2023.
- (2) Retribución fija, variable y pagos por cese.
- (3) Incluye el bonus e incentivos devengados en 2023, los pagos por ceses anticipados (indemnizaciones) y los beneficios discrecionales de pensiones.

8.6. Remuneraciones del personal identificado del Grupo Caja Ingenieros

Se muestra el detalle de las remuneraciones del personal identificado del Grupo Caja Ingenieros correspondientes al ejercicio 2023, aplicando, cuando corresponda, el principio de minimización del tratamiento y de la confidencialidad de los datos personales. Ninguna de las personas a título individual ha devengado retribución por encima de un millón de euros.

Concepto	Banca comercial y gestión de activos	Funciones corporativas y funciones independientes de control	Resto	Importe*/ Número
1. Número de empleados identificados (a)	7	5	5	17
De los que: Altos directivos	1	-	2	3
De los que: En funciones de control	-	2	-	2
2. Importe de la remuneración fija total (b)	728	619	704	2.051
3. Importe de la remuneración variable total (c)	393	227	345	965
3.1. En metálico	370	201	220	791
3.2. En acciones o instrumentos vinculados a acciones	23	26	110	159
3.3. En otros instrumentos	-	-	15	15
4. Importe de la remuneración variable diferida devengada en el año 2023	18	21	88	127
4.1. En metálico	9	10,5	44	63,5
4.2. En acciones o instrumentos vinculados a acciones	9	10,5	44	63,5
4.3. En otros instrumentos	-	-	-	-
Información adicional sobre el importe total de la remuneración variable				
Importe total de la remuneración variable diferida pendiente de pago devengada en ejercicios anteriores y no en el ejercicio 2023	-	-	49	49
Importe total del ajuste explícito <i>ex post</i> por desempeño aplicado en el ejercicio 2023 a las remuneraciones devengadas en ejercicios anteriores	-	-	-	-
Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-	-	-	-
Importe total de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-	-	-	-
Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el ejercicio 2023	210	-	-	210

Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio 2023	-	-	1	1
Importe total de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio 2023	-	-	15	15
Importe total de remuneración variable devengada en periodos plurianuales de acuerdo con programas que no se renuevan anualmente	-	-	-	-

* Importes en miles de euros.

- a) Número total de personas identificadas del Grupo Caja Ingenieros (con contrato laboral) que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2023, formen parte o no formen parte de la plantilla a 31 de diciembre de 2023.
- b) Toda es en metálico. Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos. No incluye los pagos por cese.
- c) Incluye el bonus devengado en 2023 y los pagos por cese.